# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO** ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON



## ARQUITECTURA

# CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

PRESENTA:

JORGE BOYOLI CORONA

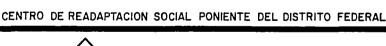
JURADO: ARQ. ROBERTO VALLIN RODRIGUEZ.

ARO, MARIO DORANTES MUÑIZ.

ARO. LUIS ANTONIO BRUYEL SANCHEZ. ARQ. LAURA ARGOYTIA ZAVALETA.

ING. JOSE FCO. ORTEGA LOERA.

FALLA DE ORIGEN











# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### A MIS PADRES

QUIERO DARLES LAS GRACIAS POR EL AMOR QUE ME HAN DADO CONFIANZA, FE Y, CARIÑO QUE HE RECIBIDO.

#### A MIS HERMANOS

GRACIAS POR LA PACIENCIA Y APOYO QUE ME BRINDAN

### A MIS FAMILIARES

QUE CON LA AYUDA DE USTEDES HE SABIDO SOBRESALIR PORQUE USTEDES SON UN EJEMPLO A SEGUIR

**AMIGOS** 

DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN.







El rescate de la Plástica Arquitectónica, la Construcción como Arte y el Diseño sin barreras, representan la materialización de las esperanzas oníricas de los hombres que deciden ser Arquitectos.







# INDICE

Introducci	在我就就要要做了,我们就是一个人的,我们还有人的时候,她们就是有人,我们也是被我们的一个人,我们就能够一个人的。""这一个人,我们就会不会,我们就会不会,我们就
The State Control of the Control of	es Históricos
2.1 Evo	ución del Sistema Penitenciario
2.2 Ante	cedentes Lecumberri.
Objetivos.	
Marco Te	
Justificacio	병하고 있는 회문에 대한 장치를 만나 뭐라고 경험한 기업을 가면 하면 가장이 있을 것으로 위하는 것은 사람들은 가장이 되었다면 하는 것이 없는 것이다. 그는 것이 없는 것이다.
Medio Soc	
6.1 Suje	
Medio Fís	CO:
Medio Url	ano
8.1 Uso	de Suelo







10.	Localización del Terreno.
11.	Síntesis.
	11.1 Imagen Conceptual
	11.2 Programa Arquitectónico.
	11.3 Diagrama de Funcionamiento General.
	11.4 Zonificación.
12.	Proyecto
	12.1 Memoria Descriptiva del Proyecto.
	12.2 Conclusiones.
	12.3 Bibliografía.
13 I	Planos.







# 1 INTRODUCCION



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



O Y O L L C O B O N A



#### 1. INTRODUCCION

Los tiempos en los que la sanción era la única vía de corrección social para el delito, han quedado atrás para el bien de todos. Actualmente, los sistemas de prevención y readaptación, pero fundamentalmente este último, sustituyen con mejores resultados a la severa penalidad impuesta a la persona que delinque.

Nuestro proceso histórico, proceso social que no admite interrupciones, representa un pasado de tenacidad y esfuerzo del que nos sentimos orgullosos, el indeclinable compromiso con nuestro presente, y el sereno optimismo por nuestro futuro. Las instituciones del México de hoy, surgidas de la fuente fecunda de la Revolución, responden a las necesidades del presente, y se propician hacia el futuro como expresión perfectible de nuestro sistema.

El Derecho, raíz y razón de las mismas, esplende vivamente para esclarecer el camino, y se erige en sólida barrera contra la injusticia y como firme sostén de la República.

En la suma de esfuerzos que se requieren para enfrentar el reto del siglo que se anuncia, los mexicanos, sin excepción, debemos aplicar recursos, imaginación y decisión, para resolver nuestros problemas por nuestros propios medios.

El Estado Mexicano, a través de organismos especializados, ha formulado la doctrina y las leyes correspondientes a la materia de







que trata esta obra y también ha cometido la creación física de instalaciones y servicios indispensables para las funciones de la readaptación social. Este esfuerzo debe promover nuevas realizaciones, en un afán de superación constante.







# 2 ANTECEDENTES HISTORICOS







### 2. ANTECEDENTES HISTORICOS

#### 2.1 EVOLUCION DEL SISTEMA PENITENCIARIO

La prisión como pena es un fenómeno relativamente reciente en el plano Histórico, puesto que sólo tiene aproximadamente doscientos años de establecida como acción retributiva del Estado a la conducta antisocial.

Ciertamente, desde tiempo inmemorial el hombre ha sido objeto de privación de libertad de parte de quienes ejercían el poder o el control social. Desde que en la historia de la cultura aparece la norma que regula el comportamiento de los individuos se crea con ella al violador de la misma y consecuentemente el derecho a castigarlo -jus puniendi-, pero las penas resultado de ese derecho a castigar, eran de otra naturaleza: la eliminación o mutilación de quien actuaba contra la norma, la tortura, la relegación a territorios remotos o el trabajo forzado para mover barcos y explotar minas y canteras. La prisión entonces, no era sino una etapa transitoria mientras se ejecutaba la verdadera pena. En el siglo XVIII, a partir de Beccaria. Cuando, como consecuencia del pensamiento humanista, se relaciona la filosofía liberal y los derechos del hombre, preconizados por los enciclopedistas franceses, con el sistema penal. Aparecen entonces, en numerosos países, autores que han dado origen a códigos penales en los cuales la privación de la libertad, es en sí misma la acción retributiva de la sociedad contra el violador de la norma.

Desde el punto de vista de las instalaciones físicas los antecedentes históricos de la prisión pueden descomponerse en tres etapas







principales.

- PRISION CASTIGO

- PRISION AISLAMIENTO

- PRISION REHABILITATORIA

LA PRISION CASTIGO.- Corresponde a esas instituciones primitivas construidas por quienes detentaban el poder, precisamente para controlar a quienes iba a aplicárseles una pena, generalmente muy cruenta y pretendidamente ejemplificadora.

Por sus características, esas instalaciones para la reclusión temporal correspondían a la noción de castigo cruel: Mazmorras húmedas, con ventanillas ingeniosamente dispuestas para permitir sólo el paso del aite, sin dejar al prisionero ver el cielo; y aún con grilletes y cadenas que mantenían sujeto a quien había alterado el orden impuesto.

PRISION AISLAMIENTO.- El Humanismo y la Teoría Liberal y consecuentemente la aceptación de los derechos del hombre, generan en el campo del derecho penal, el criterio que define al delincuente como un sujeto que en ejercicio de su libertad ha dañado a la sociedad mediante un acto de voluntad, que el Estado debe retribuir con una pena para asegurar la defensa de los intereses sociales.

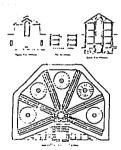
La pena, consistente ya en privación de libertad, se aplica entonces a un ser humano libre y responsable quien mediante el aislamiento tendrá oportunidad de reflexión y meditación para lograr su regeneración moral. Este pensamiento genera los primeros







proyectos y construcciones, específicamente concebidos para la privación de la libertad como pena. A ella corresponde la solución clásica. Llamada panóptica, derivada, de las ideas de Bentham, en la cual gracias a la disposición radial de los distintos pabellones de dormitorios para prisioneros aislados, se podía fácilmente ejercer una estricta vigilancia desde un puesto de control situado en el Centro, de ese régimen de silicio y pretendida meditación, dan muestra las soluciones arquitectónicas de las prisiones construidas a principio del siglo XIX, Auburn en el Estado de Nueva York, Pentoville en Inglaterra y sobre todo, las grandes prisiones francesas, entre otras; Mazas y la Santé, en las cuales además del puesto central de control que vigila los corredores que conducen a las celdas de aislamiento, fueron dispuestos patios individuales, también en forma radial para que los prisioneros fueran llevados, por turno, a recibir el sol y a realizar ejercicios.

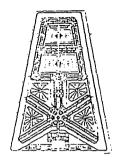


Plano de la Prisión de Mazas que muestra los locales, limitados estrictamente a las celdas de aislamiento y la administración.









Plano de la Prisión de la Santé en donde se observa, además de la preocupación por el aislamiento, el incipiente desarrollo de nuevas funciones: talleres localizados al fondo.

PRISION REHABILITATORIA.- Es ya un el siglo XX cuando al espíritu humanitario promotor de la primera gran reforma, se agregan los nuevos conocimientos en el campo de las ciencias sociales, cuando empieza a entenderse el delito como una enfermedad social, en cuya etiología intervienen factores económicos, sociales y educativos y otros derivados de las prisiones que producen una sociedad en rápida transformación y expansión. Dentro de la primera mitad de ese siglo en muchos países, entre ellos destacadamente el nuestro, la situación de los establecimientos de reclusión empieza a ser revisada a fondo y numerosas disciplinas empiezan a admitir el régimen penitenciario como parte de su campo de trabajo.

Los cambios han sido constantes en los conceptos del derecho penitenciario en la forma del tratamiento en la clínica penitenciaria, lo que se tradujo en una nueva y gran complejidad en el programa arquitectónico de las instalaciones para la reclusión.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP 8

Esta complejidad del programa arquitectónico, acusa la complejidad que se tiene en la propia clínica penitenciaria, en el cual el desarrollo, que han tenido las diversas disciplinas que concurren actividades de carácter múltiple, para lograr mediante dosificación armoniosa, los objetivos comunes a todas ellas: la readaptación social del interno, por una parte y el correcto cumplimiento de la pena, por otra.

#### LA EVOLUCION DE LA PRISION EN MEXICO

En nuestro país se reproducen las etapas descritas en la evolución de las prisiones. De la época prehispánica, tenemos noticias de que los criminales eran aislados y encerrados en jaulas, a la vista del pública para después aplicar la verdadera pena: muerta o trabajo tributario.

Durante el periodo virreinal, las prisiones eran básicamente establecimientos para concluir el presunto criminal en tanto durase su proceso, aunque también en ellas se cumplían condenas en duración relativamente breve, relegándose los reos con sentencias más prolongadas, a presidios y fortalezas remotas.

Las disposiciones de las Leyes de Indias, señalaban la obligación que cada Ciudad o Villa tuviese prisión propia. En la ciudad de México, a lo largo del Virreinato se tuvieron tres prisiones públicas: la Real Cárcel de Corte de la Nueva España, ubicada dentro del propio Palacio Virreinal, en donde se recluían a los culpables de delitos graves; la Cárcel de la Ciudad, ubicada en los bajos del Cabildo,







para el castigo de faltas leves, y la Prisión de Santiago Tlatelolco para delincuentes especiales. El sistema virreinal se complementaba con los presidios, que cubrían la triple función de Fortaleza, centro de poblamiento en zonas inhóspitas, y establecimiento penal. Asimismo, operaban como prisiones las fortalezas de Perote y San Juan de Ulúa. Por otra parte, en la ciudad de México funcionó de 1577 a 1820, la Cárcel Perpetua de la Inquisición.

Al consumarse la Independencia, las prisiones siguieron funcionando en la forma tradicional, si bien enfrentándose a problemas graves, derivados de la escasez de recursos por la que atravesó el país en las primeras décadas de su vida independiente siguieron funcionando la Prisión de la Ciudad, ahora bajo la autoridad del Ayuntamiento, la de Santiago Tlatelolco y la de la Acordada, la que además sirvió como Prisión Nacional hasta su total demolición en 1863, al sustituirse por la Prisión de Belén, adaptada en el Ex-Colegio de Belén, cedido para este propósito por el Gobierno Federal.

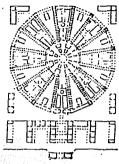
#### SUPERACION DE LA PRISION CASTIGO EN MEXICO

Las ideas reformistas de Baccaria Bentham y Howard, tuvieron eco en México desde 1826; a iniciativa de Don Mariano Otero, en 1848, se establece el régimen penitenciario en el Distrito y Territorio Federal. En ese mismo año se realiza el primer concurso de proyectos arquitectónicos para una nueva penitenciaría en la antigua calle del Ejido, que por limitaciones económicas, no llegó a pasar de los cimientos.









Primer proyecto para la penitenciaría. La Planta Arquitectónica corresponde al Sistema Panóptico más simple, donde la preocupación era estrictamente la seguridad y el aislamiento del interno. Complementa el conjunto el área Administrativa.

Desde 1843, se estableció la separación de los presos, designando la Cárcel de la Ciudad para los sujetos a proceso, la de la Ex-Acordada para los sentenciados y la de Santiago Tlatelolco, para los sujetos a presidio o destinados a trabajos en obras públicas.

La Constitución de 1857, en la que se limita la pena de muerte, y la expedición del primer Código Penal en 1871, del que fue autor Martínez de Castro, dieron un mayor impulso al establecimiento del régimen penitenciario. Guadalajara, León, Puebla y más tarde Monterrey, tuvieron penitenciarías estatales y en el Distrito Federal, a raíz de la reforma del Código Penal en 1881, revivió la iniciativa de construir una nueva penitenciaría en la ciudad de México.







### FL PÄRTIDÖ LIBERAL



Planta Arquitectónica para la Penitenciaría de Lecumberri. La distribución radial es consecuencia del pensamiento de la época derivado de Bentham, las áreas circulares corresponden a asoleaderos para conducir a los internos a ellos periódicamente.

# THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

El Proyecto fue encargado al Arquitecto Don Antonio Torres Torija, quien había participado en el anterior proyecto de 1868. La obra, Lecumberri, fue terminada en 1897, por el Arquitecto Antonio M. Anza. Su diseño en planta derivaba a los modelos franceses y norteamericanos, e incorporaba en un conjunto; crujías radiales con un total de 724 celdas, instalaciones para talleres, servicios generales y oficinas.

El establecimiento y su operación, preveían un régimen gradual y progresivo, inspirado en las experiencias de Frederik Crofton en Irlanda.

La penitenciaría fue puesta en servicio en septiembre de 1900; funcionó para sentenciados reservándose Belén para los procesados.









Vista panorámica de la Penitenciaría de Lecumberri, durante su funcionamiento como Cárcel Preventiva.

## 2.2 ANTECEDENTES DE LECUMBERRI.

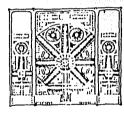
Siendo Gobernador del Distrito Federal el Sr. Ramón Fernández, en 1881, con el objeto de estudiar algunas reformas que se consideraba conveniente hacer al Código Penal promulgado en 1871, se nombró una comisión especial formada por: el Lic. Don José María del Castillo Velasco como Presidente y como Vocales el General Don José Ceballos, el Lic. Don Miguel S. Macedo, el Lic. Don Luis Nolasco, el Ing. Don Antonio Torres Torija, el Ing. Don Remigio Sállago, el Ing. Don Francisco de P. Vera, el Sr. Don Agustín Robalo, el Lic. Don Joaquín M. Alcalde, el General Don Pedro Rincón Gallardo y el Lic. Don José Y. Limantour que figura como secretario.







La comisión mencionada propuso a fines del año 1882, que se modificara el Sistema Penal en vigor teniendo en cuenta las nuevas ideas que en materia de tratamiento Penitenciario se venían difundiendo en diversos países en los 10 años transcurridos del mencionado Código Penal de 1871; que se aceptaran las bases del sistema ensayado en Irlanda por el célebre Capitán Croffton extendido a otros países, adaptando el Sistema de Atenuación Gradual y Progresiva de la prisión en el que se estipulaba que el rigor y la duración de la pena se determinara según la buena o mala conducta del reo, lo que permitiría aliviar sus condiciones como interno y aún reducir el tiempo de prisión se daba muestras de enmienda y corrección o hacer más dura su situación hasta aumentar en un cuarto el tiempo de su condena si manifestaba contumacia en observar mala conducta.



El dictamen jurídico académico de la Comisión se acompañó de un proyecto arquitectónico para construir una penitenciaría, elaborada casi exclusivamente por el Ingeniero Antonio Torres Torija que reiteró, en cierto modo al ya formulado por él mismo en 1868, con la colaboración del cuerpo de profesores de la Escuela de Bellas Artes, pero mejorando la disposición de las crujías, conforme el Sistema Pan-óptico radial para facilitar la vigilancia.

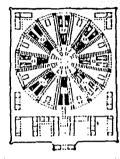
En 1885, el General Ceballos, miembro integrante de la Comisión se hizo cargo del gobierno del Distrito Federal y obtuvo de la Secretaría de gobernación la aprobación del proyecto y el acuerdo para comenzar la construcción del edificio que contaría con 724 celdas.







destinadas a hombres. Se confió la dirección de las obras al Ing. Militar General Don Miguel Quintana, escogiendo para tales fines una parte de los potreros llamados de San Lázaro al oriente de la Ciudad, en un predio que medía 45,000 m2 de superficie.



Originalmente se estimó que el costo sería de tres millones y medio de pesos, pero este presupuesto fue insuficiente porque deseando darle al edificio una gran solidez se habían recomendado hacer excavaciones profundas para asiento de los cimientos, lo que a la postre resultó inconveniente, pues se encontró deleznable el subsuelo de los terrenos de San Lázaro lo que obligó a modificar las especificaciones de los planos originales con otras nuevas para asegurar la estabilidad del edificio cuyas paredes eran de grueso espesor.

Por las mismas razones no se construyó un tercer piso de celdas para aumentar la capacidad de albergue de la población penitenciaria y también se redujo a dos pisos la altura de los departamentos destinados a Dirección y Administración. Es interesante mencionar que se destinó para su financiamiento una parte del impuesto cobrado a las casas de juego.

La edificación del moderno Penal se concluyó en 1897, bajo la dirección del Ing. Civil y Arq. Don Antonio M. Anza, pero no pudo ser puesto desde luego en servicio porque el drenaje, de acuerdo con los planos originales, estaba trazado y conectado para verterse en el gran canal del Valle, lo que hizo necesario esperar a que dicho sistema de desagüe comenzara a funcionar, casi tres años después,







originando que hasta el 29 de septiembre de 1900 se llevara a cabo la inauguración del flamante edificio, el mejor de su época en la América Latina.

Si bien es cierto que en el proyecto arquitectónico para construir la nueva institución penitenciaria se advierte la influencia del régimen irlandés para la reglamentación de las prisiones, como se observa en la redacción del Código de 1871 no se aleja totalmente de las ideas de represión y castigo del Sistema Filadelfia, sino que reúne de manera eclíptica los dos sistemas y establece las condiciones para que en el nuevo edificio se observe la reclusión celular del preso que permita la incomunicación total del individuo cuando ingresa a la cárcel recién cometido el delito o cuando su mal comportamiento durante la prisión hagan necesaria esta medida para evitar el ejemplo y con ello la contaminación que en los demás internos pudiera producirse.

Las celdas que formaban las crujías fueron en su origen para habitación individual; se alineaban contiguas a uno y otro lado de los largos pero angostos espacios descubiertos que permitían la luz y el sol cuando éste se encontraba en el cenit. Sus muebles eran una cama angosta empotrada en la pared, un lavabo y un retrete o excusado. Todo era metálico, como lo era de gruesa lámina la puerta angosta, pero alta de la entrada. A quienes podían comprarlo con propios recursos se les permitía usar colchones, sábanas y frazadas; a los demás se les dotaba de un petate que se cambiaba cuando era necesario.

En cada crujía había celdas de castigo para aislar a los que observaran mala conducta, pero a los que fueran amantes del trabajo, observaran buen comportamiento y dieran muestras de enmienda, se les permitía tener en su celda una mesita y un asiento. A los que



# CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOLL COPONA

estaban incomunicados por castigo se les daba el alimento en su celda; por el póstigo de la puerta; los que salían a trabajar tomaban sus alimentos fuera al salir del trabajo.

El sistema radial que se diseñó para facilitar la vigilancia de todas las crujías sin necesidad de mucho personal estaba constituido por un polígono central donde se elevaba una torre cuya altura sobrepasaba la de todos los edificios, rematada por un gran Tinaco que almacenaba agua para distribuirla a todas las dependencias. Desde la torre un vigilante dominaba perfectamente las azoteas y los espacios descubiertos que formaban los patios de las crujías, así como los que existían entre crujía y crujía convertidos en jardines para dar paso a los talleres, al centro escolar, al auditorio, a la lavandería, a las cocinas, comedores de empleados, almacenes, etc. Además, el polígono que efectivamente tenía esta figura geométrica era un punto de vigilancia estratégico que dominaba lo mismo el pasillo que a partir de la puerta interior del edificio daba entrada a todas las personas que llegaban ya fueran visitas familiares, defensores o personal de servicio, que la entrada a todas las crujías, a las que se llegaba circunvalando el polígono por un ancho pasillo.

El Penal de Lecumberri fue construido para ser una Penitenciaría para instalar en ellas a reos, a sentenciados que se encontraban en una inconveniente promiscuidad jurídica, en la Cárcel General de Belén que albergara a toda clase de individuos; hombres, mujeres y menores de edad; procesados y sentenciados. El traslado de los sentenciados a la flamante Penitenciaría se llevó a cabo en pequeños grupos desde la fecha de su inauguración.

Las crujías fueron denominadas con las letras del alfabeto desde la A hasta la N en los que eran instalados los presos de acuerdo con







la clasificación que de ello se hacía de conformidad con el delito cometido; los antecedentes penales; la conducta y el trabajo que realizaban.

La letra A fue destinada desde un principio para los reincidentes; la crujía B para los delincuentes sexuales; la crujía C para los que habían ingresado por delitos imprudenciales; la crujía D para los reincidentes acusados de robo; en la crujía E se encontraban instalados los delincuentes acusados de robo, generalmente jóvenes; la crujía F fue destinada para los narcotraficantes y drogadictos; la G fue destinada para aquellos presos que desempeñaban comisiones o actividades específicas, que además de su preparación observaban buena conducta: panaderos, cocineros, comedores, aseo de oficinas y mandaderos o estafetas; en la crujía H que no partía del polígono sino que se encontraba a la izquierda del amplio pasillo de ingreso fue destinada para los de reciente ingreso en tanto se les clasificaba para enviarlos a la crujía correspondiente, posteriormente cuando Lecumberri dejó de ser exclusivamente penitenciaría y se convirtió también en cárcel preventiva, en la crujía H fueron colocados los indicados en espera de que el Juez resolviera su situación jurídica en 72 horas: la crujía I se encontraba a la derecha del pasillo de ingreso, casi enfrente de la H y fue destinada para colocar en ella a los que desempeñaban algún cargo público especialmente Agentes Policiacos, no podían ser enviados a ninguna de las otras crujías.

La crujía J estuvo designada para concentrar en ella a los internos homosexuales cualquiera que hubiera sido el motivo de su ingreso, pero algún tiempo después fue suprimida, tanto como el equívoco destino que se le asignó como porque dicha clasificación no tenía bases científicas; en la L que fue considerada como un lugar de privilegios albergaba a los que habían cometido delitos de fraude, abuso de confianza, falsificadores que eran considerados como delincuentes profesionales, siendo en su mayoría individuos inteligentes y







de grandes recursos económicos; los delincuentes llamados políticos eran enviados a la crujía O de reciente construcción, en el lado norte, en tanto que las crujías M y N que eran circulares de limitado cupo se enviaba a los internos cuya conducta molestaba a todos y perturbaba las actividades del Penal.

Mientras el Penal de Lecumberri funcionó exclusivamente como Penitenciaría para reos sentenciados no hubo graves problemas en su organización de manejo; pero los aconteceres de la lucha armada de la revolución originaron el inicio de una grave deformación en su funcionamiento.

Cuando la Cárcel General de Belén situada contra esquina, enfrente de la Ciudadela, fue parcialmente destruida por el bombardero de que fue objeto por las fuerzas militares que se apoderaron de dicha fortaleza con motivo del cuartelazo conocido como "La Decena Trágica", algunos reos se fueron trasladados como medidas de seguridad a la Penitenciaría.

Sin embargo, Lecumberri siguió considerada fundamentalmente como Penitenciaría y la Cárcel General de Belén como Cárcel Preventiva para reos procesados, aun cuando siempre tuvo reos sentenciados, a los individuos que eran detenidos para cumplir arrestos administrativos y contaba con Departamentos Correccionales para Menores.

Tanto por su irregular funcionamiento que en muchas ocasiones dio origen a escándalos públicos, como por el sitio mismo que se encontraba ubicada, entre la continuación de la calle de Balderas, hoy Niños Héroes, y la calle de Gabriel Hernández, se acordó demolerla







para construir en el mismo sitio el Centro Escolar "Revolución".

La Cárcel de Belén fue clausurada en enero de 1933 después de 71 años de existencia pues fue creada en enero de 1862, utilizando el antiguo edificio del Colegio de Niñas de Nuestra Señora de Belén, para sustituir a la Cárcel de La Acordada que en ese mes y año cerró sus puestas.

Al desaparecer la Cárcel de Belén todos los internos, hombres y mujeres que en ella se encontraban procesados o sentenciados a penas menores fueron trasladados a Lecumberri que para darles cabida fue objeto de modificaciones en sus instalaciones, como fue el transformar las celdas que originalmente fueron para reclusión individual en cubículos trinarios y acondicionar un departamento para mujeres procesadas y sentenciadas.

La circunstancia anterior ocasionó un retroceso en el régimen penitenciario pues aún cuando Lecumberri no era una institución modelo desde el punto de vista del penitenciarismo moderno actual, había sido construida para ser Penitenciaría de reos sentenciados de conformidad con las ideas imperantes en la época, fue considerada como la mejor en la América Latina en su tiempo y su reglamento era un conjunto de normas congruentes con la finalidad de obtener el arrepentimiento y la enmienda del delincuente y por ello represivo, pero era el inicio de actitudes humanitarias, si no humanistas, pues se comenzaba a tomar en cuenta la manera de ser del individuo para sancionarlo o estimularlo.







El traslado de los internos procesados y de las internas procesadas y sentenciadas que estaban en la Cárcel Preventiva a la vez fue el escenario donde se integraron "las cuerdas" de reos que eran trasladados a las Islas Marías.

Los grupos se tornaban con los internos que cumplían sentencias de larga duración, que habían cometido delitos graves, eran contumacen reincidentes o se habían convertido en problemas que alteraban la disciplina del Penal.

La lista de los que habían de ser trasladados se estudiaba con semanas de anticipación en las oficinas centrales de la Dependencia a cuya competencia correspondía la ejecución de la pena.

Cuando ya la relación estaba integrada se daba aviso con todo sigilo a la Dirección del Penal, la víspera por la tarde del día en que el grupo debería, al anochecer, quedar instalado en los furgones del ferrocarril que debía trasladarlos al Puerto de Manzanillo, donde un barco de la Armada los esperaba para llevarlos a la Colonia Penal.

El día señalado se cerraban las puertas de Lecumberri, no se recibía a ninguna visita y los reos en grupos pequeños eran llevados a locales anexos al polígono para ser examinados por Médicos y Trabajadores Sociales, pues aquellos adolecían de enfermedades venéreas u otras infecto contagiosas (lepra, tuberculosis, o padecimientos febriles agudos) eran eliminados de la lista, como también lo eran los enfermos del aparato circulatorio o los que padecían hernias o hemorroides sangrantes que necesitaban intervención quirúrgica.







Las trabajadoras sociales investigaban problemas familiares graves, como enfermedades de los padres, de la esposa, de los hijos: también eran descartados.

La suspensión de las visitas despertaban de inmediato sospechas de que algo grave sucedía en el Penal y la información se filtraba sutilmente de que los reos estaban siendo llamados a examen y la imaginación se orientaba en múltiples sospechas. La gente del pueblo, familiares y curiosos se agolpaban a las puertas de la prisión y cuando ya entraba la noche, el convoy, integrado con furgones de carga, acondicionados para evitar fugas y carros de pasajeros para acomodar a las mujeres, éstos se formaban en las calles de Ferrocarril de Cintura, las gentes esperaban que del penal salieran las "julias" para llevar a los grupos.

En el patio de la entrada de la Penitenciaría se instalaban las mesas que contenían los expedientes, los informes médicos y sociales y los antecedentes jurídicos, especialmente amparos que a última hora se promovían y que sirven para eliminar de la lista los que lograban la suspensión provisional.

Aproximadamente a las 21.00 horas (9.00 de la noche) comenzaban a ser llamados por su nombre, pasaban frente a las autoridades cargando los bultos de ropa con sus pertenencias que deseaban llevar, todo lo cual era revisado por los vigilantes para eliminar las cosas que no pudieran llevar consigo, los cuales quedaban en poder de las Trabajadoras Sociales para hacerlos llegar a los familiares. Con lo que podían llevarse formaban bultos o se encerraban en petacas para ponerlo, en el vagón de equipajes.







Se registraba a los reos en su persona para que no llevaran ningún arma, pues ocasiones hubo en que un reo cometiera delito de lesiones más o menos graves para provocar la consignación y evitar ser llevado a las Islas Marías.

Al pasar frente a las autoridades el interno recibí en bolsa o caja de cartón alimentos en forma de sandwichs, tortas, pan, fruta, que serviría para alimentarse durante las 36 horas que duraría el recorrido para Manzanillo. Se les daba también cigarros y una cantidad de dinero en efectivo que les permitía en el camino comprar alimentos en las estaciones de tránsito del ferrocarril.

Entre dos soldados cada interno era llevado hasta la "julia" que esperaba a la puerta del Penal y con escolta eran conducidos hasta el convoy del ferrocarril para acomodarlos previamente.

Lecumberri tenía en 1971 una población carcelaria de 3,800 internos, pero había tenido una población mayor en épocas recientes. Tan numerosa y heterogénea población ocasionaba que todos los servicios de atención para los internos, especialmente en las áreas de actividades ocupacionales y educativas, fueran difíciles e insuficientes; que no habiendo locales para recibir a los visitantes de las visitas familiares se llevaran a cabo en las celdas de los internos y en los angostos patios de las crujías a las que entraban las esposas y los hijos, los amigos y las amigas del interno en una inconveniente promiscuidad.

No había departamento para visitas íntimas, éstas se llevaban a cabo en las mismas celdas, las cuales, desde hacía mucho tiempo, desde que Lecumberri dejó de ser solamente Penitenciaría para ejecución de sentencias y se convirtió también en Cárcel Preventiva para







procesados, ya no eran para reclusión individual pues se les había agregado dos literas más para albergar a tres internos a la vez, esto originaba que cuando alguno de ellos obtenía permiso para visita intima, tenía que suplicar a los dos compañeros de celda que se salieran para recibir a la visita, lo que provocaba morbosa curiosidad entre todos, los mismos internos, que familiares visitantes.

La excesiva población en todas las crujías hacía difícil el alojamiento no digamos decoroso, ni siquiera físico e higiénico de los internos. El abastecimiento de alimentos, los servicios sanitarios, el baño y el lavado de ropa que muchos internos practicaban personalmente, eran deficientes.

Muchos internos recibían alimentos del exterior llevados diariamente por los familiares; otros los podían comprar en fondas establecidas dentro de la crujía, lo cual les permitía vender la ración que recibían en el penal. Dentro de las mismas crujías, los más necesitados hacían el servicio de lavado de ropa a quienes podían pagarlo o lo sustituían en las obligaciones de aseo que todos debían realizar, especialmente los de primer ingreso. En las crujías más pobladas era difícil acomodarlos bajo techo para dormir, lo que ocasionaba aglomeración antihigiénica en las celdas.

Mantener el orden y la disciplina dentro de las crujías, algunas de las cuales albergaban a más de 700 internos, era extraordinariamente difícil y no había personal de vigilancia que pudiera imponer respeto y orden en dichos lugares, pues en la mejor de las épocas Lecumberri no tuvo más de 800 custodios para vigilar en dos turnos de 24 horas, entonces establecidas 16 crujías, 12 áreas de actividades ocupacionales, cuidar los servicios administrativos, atender el registro de visitantes, llamar a internos a prácticas judiciales,



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON 24 etc.

Todo lo anterior dio origen a que se cometieran abusos de diversa índole, pues dentro de las crujías se habían establecido una elemental forma de auto-gobierno en la que privaba la ley del más fuerte y los propios internos se vendían favores de diversa naturaleza, según los "mayores" o sus serviles e incondicionales ayudantes, que eran también internos lo determinaban.

Lecumberri no podía continuar en las condiciones antes descritas. Todos se ahogaban bajo el peso de múltiples presiones. Bajo la contaminación del ambiente los internos, aún los que por primera vez ingresaban a la prisión, aún los que llegaban a la cárcel por infracciones leves, que habían dejado un hogar organizado, que su conducta no estaba deforme, y que tenían trabajo estable, al llegar a Lecumberri su personalidad se deformaba y dentro del proceso natural de adaptación al ambiente se envilecían o caían en estado de neurosis depresiva.

Con la experiencia lograda en Almoloya de Juárez en el Centro Penitenciario del Estado de México, el Gobierno Federal inició la Reforma Penitenciaria con la promulgación de la Ley de Normas Mínimas para el tratamiento de readaptación social de sentenciados, promulgada en el Diario Oficial el día 19 de mayo de 1971 y en vigor desde el 19 de junio del mismo año.

Dentro del marco humanista de la Reforma Penitenciaria el gobierno de la República puso en marcha en el ámbito Nacional a partir del año 1972, por convenio con el Gobierno del Estado, un plan para construir reclusorios modernos que permitieran la aplicación de la







ley de normas mínimas.

En la actualidad, la antigua Cárcel Lecumberri alberga al Archivo de la Nación, habiendo sido previamente acondicionada para tal fin, lo que fue una Cárcel General de Belén, ha sido sustituida por el Centro Escolar "Revolución" recinto del saber y la cárcel de San Juan de Ulúa en Veracruz. Ver. se convirtió en un museo.

### LA PRISION REHABILITADORA EN MEXICO.

Con base en la labor de los precursores del siglo XIX y principios del presente, cobra ímpetu la tendencia renovadora para transformar las prisiones en establecimientos cada vez más adecuados para rehabilitar el preso y dar tratamiento efectivo al padecimiento social constituido por el crimen.

Hace apenas cuatro lustros, inspirada por el eminente criminólogo mexicano Alfonso Quiróz Cuarón (1), se construye una Institución íntegramente orientada a la readaptación social del interno, por primera vez en México; el Centro Penitenciario del Estado de México en Toluca, cuyos edificios incluyen instalaciones específicamente diseñadas para la observación y clasificación de los internos, junto con talleres, campos de cultivo, escuela, visita íntima y familiar, así como, dormitorios para los internos debidamente clasificados. e inclusive la institución abierta para la etapa de preliberación.







Las nuevas técnicas penitenciarias y el imperativo de lograr la readaptación social de hombres y mujeres, han alentado que en el pasado reciente se hayan construido otros nuevos y señalados centros de reclusión, hasta culminar con el desarrollo progresivo del programa nacional de cárceles y penitenciarías.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ORGE BOYOLI CORONA



# 3 OBJETIVOS



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



RGE BOYOLL CORONA



#### 3. OBJETIVOS

#### PLAN DE ESTUDIOS (CARRERA)

El alumno estará capacitado para concebir, determinar y realizar los espacios internos y externos que satisfagan las necesidades del hombre en su dualidad física y espiritual expresada como individuo y como miembro de una comunidad.

#### **EXTENSION UNIVERSITARIA**

La vinculación que tiene el Estado con nuestra Universidad, y el compromiso que tiene ésta con el mismo para preparar a los profesionistas competentes que requiere y demanda el país.

#### **PERSONALES**

Es obtener el título de Arquitecto a través de la demostración de un proceso basado en los conocimientos adquiridos en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón (Arquitectura).

Realizando un proyecto arquitectónico que lleva a realizar factores diversos, tanto políticos, económicos y sociales, sirviendo así de documentos de consulta a futuros profesionales.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP 29

# 4 MARCO TEORICO



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP

INDRE BOYOLL CORONA

## 4. MARCO TEORICO

En este trabajo en el cual expongo dentro de la planeación arquitectónica, las necesidades mediatas que considero son esenciales para un desarrollo social de acuerdo al medio en el cual se vive.

El panorama de construcción, debe ir enfocado a las necesidades propias del lugar en donde se quiere construir y los que es más, analizar los elementos arquitectónicos culturales, políticos, económicos, sociales, morales y hasta religiosos en donde lo que se busca puede ser encontrado en una forma positiva, sin anteponer causas que no llevarían al fin buscado, sino que se verían involucrados elementos que en lugar de conllevar al fin primordial dentro de lo que considero ideal y positivo, entre de todos los males ya existentes y la suma de otros no buscados llegaríamos a encontrar una construcción más como las existentes que continuarían en apoyo y enriqueciendo males que aquejan y han aquejado y seguirán aquejando a la sociedad.

Dentro de este trabajo, hago una planeación de los Centros de Readaptación Social, desde luego para aquellos que delinquen y que de alguna forma se les trate de sancionar y a la vez de readaptar y lo que podría considerar, reacondicionar a la sociedad actual en donde vivimos y nos desenvolvemos.

Por todo esto mencionado y ya que en este trabajo de tesis vamos a conocer una visión dirigida exclusivamente al punto arquitectónico, debo de mencionar y hacer un breve resumen respecto a lo que creo son elementos primordiales y que deben tomarse en







cuenta cuando se hagan Centros de Readaptación Social y no los conocidos como escuelas de alta delincuencia o centros para delincuentes privilegiados el por ello hay que conocer causas y elementos de la criminalidad, la forma de prevenirla, y hasta de sancionarla. El por ello debemos saber que es en primer término la criminalidad, para la cual encontramos que entre sus variados conceptos tenemos el siguiente y que es respecto que el proceso criminal arranca de la comisión de un hecho con apariencia delictuosa y por ésta debemos entender lo que es el delito y que en una de sus acepciones lo entendemos como la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso, para algunos autores el delito no es un ente de hecho sino un ente jurídico, porque su esencia debe consistir necesariamente, en la violación del derecho y lo llama al delito, infracción a la ley, en virtud de que un acto se convierte en delito únicamente cuando choca contra ella pero para no confundirlo con el vicio, es decir, el abandono de la ley moral, ni con el pecado, violación de la ley divina, afirma su carácter de infracción a la ley del Estado y agrega que dicha ley debe ser promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, pues sin tal fin carecería de obligatoriedad.

Por ello en uno de sus aspectos a considerar en la materia del delito tenemos que es una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena.

Y estos elementos se definen de la siguiente manera:

Es antijurídico el delito porque choca con el orden positivo y es contrario a las exigencias impuestas por el Estado para la creación y conservación del orden social.







Es típico, en cuanto a que debe definirse en todos sus elementos constitutivos en la ley, una conducta es delictuosa cuando la ley así lo establece y sanciona.

Es culpable en cuanto a la acción puede imputarse a determinado sujeto.

La responsabilidad existe ya sea que el delito se haya cometido con intención o por imprudencia, así se dan dos formas de culpabilidad y el dolo y una culpa, la primera se da cuando conscientemente se realiza el delito, y la culpa cuando por un descuido o por falta de precaución se causa un daño igual que en un delito intencional.

Todo delito señalado en el Código penal incluye la pena correspondiente.

Existe un principio que dice no hay pena sin Ley ni delito sin Ley, con este principio se ha tratado de frenar las arbitrariedades de sujetos que se desempeñan dentro del poder público, y así y para recalcar lo señalado mencionamos la definición respecto del delito y que en su artículo 7 dice: "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales."

El segundo de los aspectos que se mencionarán tenemos el referido a la pena, definido como el castigo legalmente impuesto por el Estado al delincuente para conservar el orden jurídico.

La pena aspira a la realización de fines de utilidad social, de prevención del delito y la realización de la justicia con base en la







retribución. Pretendiendo crear en el delincuente la motivación que en el futuro le aparte del delito y le sirva como ejemplo para el respeto a la ley, siendo que las penas previstas por nuestra legislación son: la prisión, multa, pérdida o suspensión de derecho y amonestación.

Las medidas de seguridad, constituyen a la materia del Derecho Penal preventivo que junto con el represivo integran el Derecho Penal, tienen por objeto impedir la infracción de las leyes penales, evitando hasta donde sea posible la comisión de delitos.

Y de aquí muestra de una inquietante realización a contribuir en la readaptación de los delincuentes en este trabajo <u>el como</u> he dicho es una importante forma de readaptarlos en medios considerados para esa función, sin que éstos puedan ser centros de delincuencia.

Dentro de las principales medidas de seguridad que se contemplan en nuestra legislación tenemos la reclusión, el confinamiento, que quiere decir que el sujeto tiene la obligación de residir en determinado lugar sin salir de él, otra medida es la prohibición de ir a lugar determinado, la perdición de los instrumentos del delito, la confiscación o destrucción de cosas peligrosas o nocivas, el apercibimiento o combinación a una persona cuando se teme que pretenda cometer un delito, señalando que si los comete será considerado como reincidente, la caución de no ofender la inhabilitación, la destitución o suspensión de funciones o empleos, la publicación especial de sentencias, vigilancia de la policía, suspensión o disolución de sociedades y las medidas tutelares para menores.







# 5 JUSTIFICACION



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOLL CORON

## 5. JUSTIFICACION

Ante la existente y agobiante sobrepoblación carcelaria en México y con el fin de disminuir la cifra que supera ya los 91 mil internos en los 446 Centros de readaptación del país que provocan violencia, corrupción, ilegalidad, promiscuidad y hacinamiento en los penales, se contemplan diversas reformas al Código Penal que pretende adecuar y modernizar al sistema Penitenciario a fin de lograr una clara protección a los Derechos Humanos.<sup>1</sup>

Con el fin de lograr una mejor distribución en estos centros rehabilitatorios, la inquietud de lograr los espacios adecuados para lograr así la rehabilitación de aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad.

La Cárcel como consecuencia inmediata de la comisión de un delito, dejará su lugar a otros sistemas de readaptación para los delincuentes de baja peligrosidad.

La saturación en las Cárceles no es el único problema que deben afrontar los responsables de la readaptación social, sino que deben preocuparse por otros fenómenos como los sistemas de educación dentro de los penales.

Información del Diario Novedades del día 24 de mayo de 1992.







Mediante las reformas al Código penal que buscan actualizar el sistema carcelario nacional se pretende entre otros objetivos, terminar con los vicios característicos de los penales.

Las reformas en cuestión son de gran trascendencia en virtud de su contenido constitucional, técnica procesal y congruencia con las propias, hechas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal con lo que se pretende una mejor aplicación de las normas adjetivas, ampliándose la tutela de los principios de legalidad en el proceso legal.

En lo que corresponde al Código Federal se reformarán 24 artículos, se adicionarán nueve y se derogará una fracción del artículo 174.

Existen rezagos burocráticos, por lo que hay que contratar personal más calificado y acelerar esa aplicación.

Encontrando una serie de modificaciones que apoyarían grandemente a que los centros de readaptación funcionen mejor.

En el programa de Reordenamiento del Sistema Penitenciario se ha contemplado la construcción del Centro de Readaptación Social Poniente en el Distrito Federal para internos varones sujetos a proceso y alojando así a todos los varones, presuntos responsables de delitos a disposición del órgano jurisdiccional, tanto del Fuero Federal como del Fuero Común, integrado este último desde entonces, en un partido único para el Distrito Federal.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON 37

ORSE BOYOLL CORONA

# 6 MEDIO SOCIAL



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP

DRGE BOYOLI CORON

### 6. MEDIO SOCIAL

# 6.1 SUJETO ¿PARA QUIEN SE NECESITA?

Explicación preliminar del objeto general - del espacio forma.

Satisfactor: (Género del satisfactor).

El centro de Readaptación Social Poniente es para varones sujetos a procesos.

Compresión de las características físicas, psicológicas y socio-económicas del sujeto o sujetos que usarán el satisfactor.

## ASPECTOS PERSONALES

Edad y Sexo: Masculina y la edad va de los 18 años a por vida, según el delito cometido.

Estado de salud física y mental: Por el delito cometido, pasarán a un área de observación y clasificación que dictaminará su estado físico y mental.

Nivel de educación: Variable desde un analfabeta hasta una persona preparada.

Nivel de instrucción: Variable.

Religión: Sin distinción de ninguna de ellas.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON 39

### ASPECTOS IMPERSONALES

Nivel Socio-económico: Variable, aunque se ha dado el caso que la persona que más tiene pueda ser tratado mejor.

Nivel de Relación, comunicación y convivencia con la comunidad que lo rodea: Las personas son tanto introvertidas como extrovertidas.

Requerimientos Personales (¿Qué necesita?): Ser juzgado por su delito y puesto en libertad cumpliendo una vez su sanción. ¿Qué quiere? Salir lo antes posible de este Centro. ¿Qué no quiere? Permanecer ahí.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 40

ORGE BOYDLL CORON

# 7 MEDIO FISICO



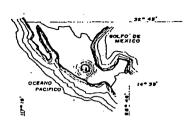
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOLI CO

## 7. MEDIO FISICO



## REPUBLICA MEXICANA

Extensión Territorial: 1'972,547 km2.

Ubicada entre las Coordenadas:

Paralelo 32°43' Norte

Meridiano 117°19' Oeste

Paralelo 14"33' Norte

Meridiano 86°46' Oeste de Greenwich

31 Estados Libres y Soberanos y un Distrito Federal.

Los Estados se dividen en Municipios y el Distrito Federal en Delegaciones.

Nombre Oficial: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



### DISTRITO FEDERAL O CIUDAD DE MEXICO

En la parte Austral de la Altiplanicie Mexicana y en el Eje Volcánico, ocupa la porción Sudoccidental de la Cuenca del Valle de México. Sus límites son: al Oeste, Norte y Este el Estado de México, al Sur el Estado de Morelos.







## Aspectos Geográficos de la Delegación Cuajimalpa

Coordenadas Extremas.

- Latitud 19°13'13"N 19°24'17"N
- Longitud 99°15'12"W 99°22'04"W
- Altitud

Mínima 2410 metros sobre el nivel del mar.

Máxima 2870 metros sobre el nivel del mar.

- Superficie Geoestadística 69.07 km2

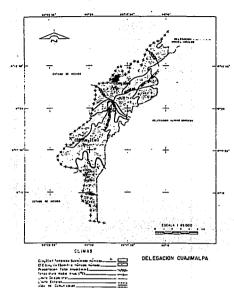
Representa el 4.6% del área total del Distrito Federal. Se constituye por 595 manzanas que se distribuyen en 24 áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de las cuales sólo una es de carácter rural.

Colinda al norte con el Municipio de Huixquilucan del Estado de México, en la Avenida Tecamachalco y las calzadas Lomas Vista Hermosa y de la Palmas, así mismo colinda con la Delegación Miguel Hidalgo en la Avenida Paseo de los Ahuehuetes. Al este limita con la Delegación Alvaro Obregón en la carretera México-Toluca, las avenidas Mina La Mexicana y Tamaulipas, así como los puntos bajos de barrancas y en caminos rurales. Al sur colinda con los municipios de Santiago Tianguistenco y Ocoyoacac del Estado de México en la parte baja del Cerro Gavilán. Al oeste colinda con el municipio de Huixquilucan del Estado de México por cañadas y barrancas de la Sierra de las cruces.





#### CARACTERISTICAS CLIMATICAS



Características del Relieve. La Delegación comprende gran parte de la Sierra de las Cruces, la cual está constituida por numerosas prominencias como los volcanes: El Muñeco, la Palma y el Caballete entre otros, con altitudes de 3870, 3810 y 3700 msnm respectivamente, sobre los cuales la erosión no ha producido grandes cambios, conservando las formas cónicas truncadas. En las estribaciones de la Sierra (norte de la Delegación) se presentan "mesas" alargadas surcidas por barrancas y cañadas donde se localizan las altitudes más bajas. La hidrografía está constituida por corrientes intermitentes de corta longitud, causada por la permeabilidad del suelo y por algunos arroyos permanentes.

Características Climáticas. La Delegación presenta dos climas, uno que corresponde a las estribaciones de la Sierra (noroeste de la Delegación) que es C(w2) (w) y corresponde a un templado subhúmedo con lluvias en verano e invierno con una precipitación total anual de 100 a 1200 mm y con régimen de precipitación invernal menor del 5% del total anual. En la parte alta de la Sierra (suroeste de la Delegación) con un clima C(E) (w2) semifrío húmedo con dos regímenes de lluvia (verano-invierno) con una precipitación total anual de 1200 a 1500 mm y con una precipitación invernal menor al 5% del total anual, la temperatura varía de 14 a 10 grados centígrados, se presentan heladas y nevadas ocasionalmente, los meses más lluviosos son julio y agosto.

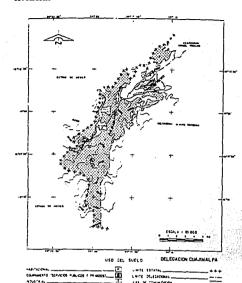


NOTALLY ALL LANGE IN STITE COURTS AND A CONTROL OF SECURITION OF SECURITION OF SECURITION OF SECURITION OF SECURITION OF SECURITIES AND ASSESSMENT OF SECURITION OF SECURI





USO DEL SUELO .



Uso del Suelo: La mayor parte de la superficie del suelo corresponde al área de la reserva ecológica constituida por bosques, agricultura y pastizales; y se ubica en la porción centro y suroeste de la Delegación. Los bosques corresponden a comunidades de oyameles, pinos, y encinos; la agricultura predominante es de temporal y los principales cultivos son: maíz, frijol, avena y algunos frutales (manzanas, capulines y duraznos entre otros); los pastizales se localizan en áreas demontadas para fines pecuarios.

El uso habitacional se concentra generalmente alrededor del antiguo pueblo de Cuajimalpa y en localidades que se asientan a los lados de la carretera México-Toluca. Algunas de las localidades más importantes son: Acopilco, Chilapa, Tlaltenango y San José de los Cedros. Las localidades pequeñas cercanas a la carretera se dedican a la agricultura y a la ganadería.

El uso más frecuente de los bosques es el recreativo, destacan El Parque Nacional del Desierto de los Leones, el Valle de las Monjas y el Monte de las Cruces. Por lo que respecta al área verde en la zona urbana, se localiza en cañadas y barrancas, constituida por escuelas de nivel preescolar hasta nivel básico medio. Cuenta con Centros Comunitarios, otro de los equipamientos que tiene esta Delegación es el mortuorio.

NOTAL Data to endot his tall in tall to 1971 of the Alberta.

PUBNIC transition National de Estad stice. Geographia el intervacio (150) il estico de travolo (144) (Comes.



444454.7484

## CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





45

Contaminación: El principal contaminante de la zona, de acuerdo con datos de los programas Delegacionales de Mejoramiento Ecológico, es la basura, ya que afecta tanto al aire como al agua, al ser depositada en barrancas, cauces de arroyos y antiguos bancos de material, estos últimos formaban los basureros municipales. Actualmente la mayoría de éstos han sido rellenados y consolidados para darles un uso urbano y en los restantes la basura se quema constantemente. Los residuos volátiles combinados con el ozono (02), el bióxido de carbono (CO2) y el azufre(SO2) provenientes del norte de la metrópoli, afectan la calidad del aire de esta zona.







# 8 MEDIO URBANO



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





JORGE BOYOLI CORON:

1

### 8. MEDIO URBANO

### 8.1 USO DE SUELO

Con apoyo en la estructura urbana propuesta, el plan parcial admite 20 tipos de zonas secundarias, que diferencian entre sí por la combinación de usos y destinos permitidos y condicionados, cuatro de ellos propios de la zona de amortiguamiento y área de conservación ecológica.

La distribución de los usos del suelo urbano determinada por el Plan Parcial, forma 6 agrupaciones de zonas secundarias bien diferenciadas. Cuatro dentro de la zona urbana, y una en la zona de amortiguamiento y una en el área de conservación ecológica.

## 8.2 AGRUPACIONES DE LA ZONA DE URBANIZACION

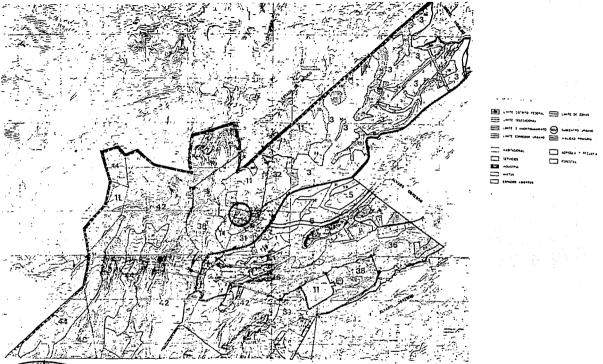
La primera de las cuatro agrupaciones dentro de la zona de urbanización cubre 190 ha y tiene 8 zonas secundarias. Es el área central del poblado antiguo y contiene el subcentro urbano que habrá de consolidarse enriqueciendo la mezcla de usos.

El uso del suelo es mix y de servicios; incluye un cementerio. El Plan Parcial recomienda la conservación de la vialidad secundaria local de traza irregular que le aporte una característica muy particular de poblado suburbano.















La segunda agrupación abarca 360 ha y tiene 2 zonas secundarias. Comprende la porción norponiente del territorio urbanizable, incluye espacios abiertos extensos a lo largo de su límite con la zona de amortiguamiento. El Plan Parcial establece la conservación de las zonas forestadas y la densidad baja de las zonas habitacionales de estratos con ingresos reducidos que colindan con el Estado de México.

La tercera agrupación comprende 721 ha y tiene 35 zonas secundarias. Es la porción norponiente de la Delegación. Hay extensas zonas de uso habitacional con densidad baja y estratos altos, que se ubican entre las barrancas y cuentan con pequeñas concentraciones de servicios. La nueva avenida que comunica con el subcentro urbano, en el centro de Cuajimalpa, ha mejorado la accesibilidad a esta agrupación. El Plan Parcial establece que todas las barrancas se conserven como espacios abiertos y continúe el uso de suelo con niveles de densidad bajos.

La extensión de la última de estas agrupaciones es de 769 ha y tiene 23 zonas secundarias. Es la porción urbanizada al poniente de la carretera México-Toluca (prolongación Reforma). Está configurada por zonas secundarias de uso habitacional, con excepción de una que es de uso industrial. El Plan Parcial propone aumentar a valores altos la densidad de población de los predios cercanos a la zona de amortiguamiento, dado que los espacios abiertos contiguos son numerosos. Esta estrategia tiene por objeto respaldar el plan de reestructuración de las colonias minadas en Santa Fe, y absorber el incremento poblacional para que no se finque en la zona de amortiguamiento.







### 8.3 ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

El quinto agrupamiento, con 19.5 km2 (25.39 o de la superficie total de la Delegación), coincide con la zona de amortiguamiento. Está al surponiente de la zona de desarrollo urbano y la conforman 23 zonas secundarias, de las cuales 5 son poblados rurales; Chimalpa, San Lorenzo, Acopilco, San Mateo Tlatenango, San Jacinto, Santo Rosa (en parte) y Xochiac.

El Plan Parcial indica los usos para el desarrollo rural (forestales y agropecuarios) y que ocupan la mayor superficie de este agrupamiento. A los poblados les delimita una zona de ampliación para usos de suelo con densidades de población bajas o muy bajas. Con estos recursos adicionales de suelo, los pueblos pueden estructurarse, permitir el reacomodo, ordenado, de la población dispersa.

La estrategia del Plan Parcial establece la preservación de las zonas forestadas y de cultivos. Que los pueblos se hagan más compactos, pero estructurados, sin que el desarrollo urbano propuesto los convierta en un polo de atracción poblacional.

## 8.4 COMPONENTES DEL DESARROLLO URBANO

La estrategia de desarrollo urbano considera cada uno de los diversos planes sectoriales de infraestructura, equipamiento, vivienda, vialidad y transporte. Los apoya mediante la zonificación secundaria de manera que la distribución del espacio urbano propuesta, ha previsto los requerimientos de dichos planes sectoriales en lo que a usos y destino del suelo se refiere.







En Cuajimalpa los usos y destinos del suelo respaldan a los planes sectoriales en la forma siguiente:

VIALIDAD Y TRANSPORTE: El sistema vial, como destino de suelo urbano, está conformado por una red de vías primarias que en esta Delegación, por ser de escaso desarrollo urbano y periférica, es pequeño. Son tres vías con dirección oriente-poniente que se unen a la carretera México-Toluca, conforme se aleian en dirección poniente.

Por la parte norte de la Delegación está una arteria que libra, con un trazo muy sinuoso, las barrancas entre el subcentro y las lomas de Chapultepec. En la porción central está la carretera México-Toluca (después Constituyentes). Y, al sur, se localizan las prolongaciones de los Ejes 5 y 6 Sur. Estas dos últimas vías alternas y enlazadas por una avenida norte-sur en la parte sur-oriente de la Delegación.

El Plan Parcial establece usos congruentes con la disposición de la red. Los entronques y cruces viales son puntos de referencia para ubicar las zonas de usos y destinos singulares que requieren fácil acceso. A lo largo de la carretera México-Toluca determina usos de baja intensidad, con excepción de la parte media sur, cuyo tránsito circula hacia la avenida Santa Fe y su vía alterna.

El Plan determina también el uso de espacio abierto en todo el perímetro externo de las vías perimetrales cercanas a la zona de amortiguamiento, convertidas así en vías de libramiento en ese tramo.

La estrategia propone una distribución de usos congruentes con los esfuerzos que se hacen para resolver la difícil comunicación del

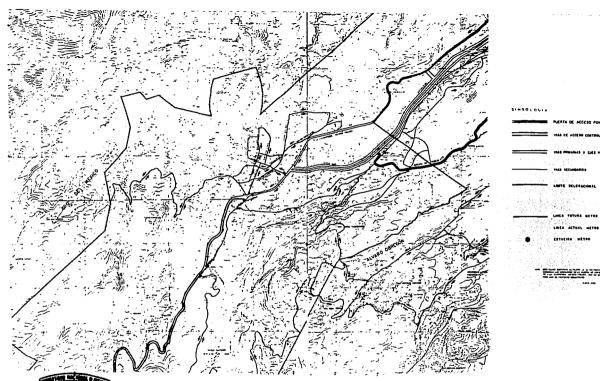


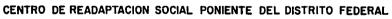
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





PEF BOYOU COBON



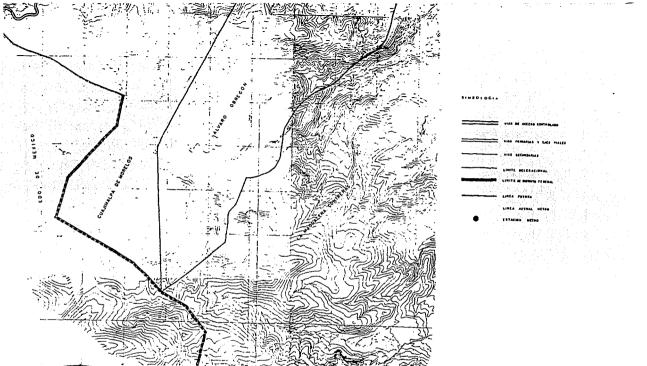




ORGE BOYOLI CORONA



FALLA DE ORIGEN





CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



JORGE BOYOLI CORON.



FALLA DE ORIGEN

poniente, por las barrancas. La red secundaria ha de apoyarse en la red primaria, la cual permanecerá sin ampliarse más para desalentar la expansión urbana.

INFRAESTRUCTURA URBANA: Hay graves deficiencias en este aspecto, importantes zonas populares carecen de tomas domiciliarias, en ellas se distribuyen volúmenes limitados de agua por medio de pipas. En la zona urbanizada, el servicio de agua potable cubre el 86.0% de la superficie. A lo anterior se agregan los problemas ocasionados por la falta de drenaje, la utilización de fosas sépticas, el desalojo de aguas negras a través de las cuencas naturales, todo lo cual causa la contaminación de los mantos friáticos. Las calles pavimentadas y el transporte público dan servicios apenas al 50.0% de la zona urbanizada.

### COBERTURA ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

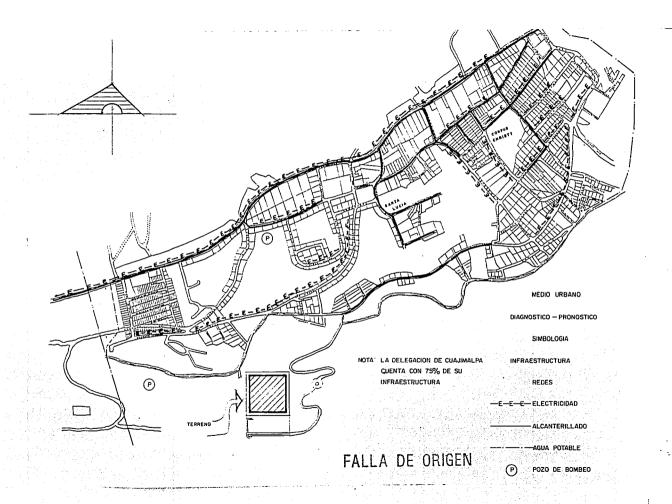
REDES Y SERVICIOS	% DE AREA SERVIDA	COLONIAS CON DEFICIT I/
Agua potable	<b>86</b>	2
Drenaje y alcantarillado	86	$1 = \{1_{i}, i \in \mathcal{I}_{i}\}$
Energia eléctrica	89	<b>4</b>
Alumbrado público	85	
Pavimentación y transporte	50	9

<u>I/</u> Corresponde al número de fraccionamientos, colonias y barrios -la Delegación tiene 25 en total- que carecen de infraestructura y servicios, en el 50% o más del área que ocupan.









EQUIPAMIENTO URBANO: La zonificación secundaria, al referirse a los destino del suelo, señala las zonas donde hay posibilidades de ubicar los diversos establecimientos de servicios, actuales y futuros, particularmente los de abastos, salud, educación y recreación. Esta orientación permitirá a las instituciones públicas, programar la adquisición de las reservas de suelo que requerirán estas acciones.

En Cuajimalpa hay importantes déficit de todo tipo de equipamiento que afectan principalmente a la población de escasos recursos, la que se ve obligada a realizar grandes traslados hacia otras delegaciones para satisfacer sus necesidades de servicios básicos. Por ejemplo en educación primaria hay un déficit de 73 aulas; y en salud, de 313 camas en hospitales y sanatorios. En abasto, la Delegación no cuenta con unidades de la CONASUPO, ni mercados sobre ruedas. Los pocos mercados están en los antiguos poblados, hecho que limita la eficacia del servicio.

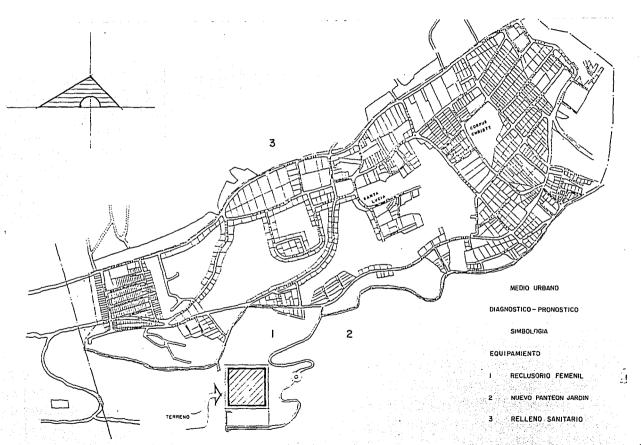
ESTRUCTURA URBANA: El Plan Parcial de la Delegación Cuajimalpa adopta la metodología seguida para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aprobado el 27 de febrero de 1980. De esta manera, es congruente con la secuencia del proceso de planeación y se somete al Sistema Integrado de Planeación Nacional. El contenido del Plan se desagrega en tres parte básicas. Nivel Normativo, Nivel Estratégico y Nivel Instrumental.

Nivel Normativo: Contiene el diagnóstico y pronóstico de las principales características de los factores del desarrollo urbano de la Delegación, incluye el marco de referencias y de congruencias general con otros ámbitos de la planeación. Presenta los objetivos,









FALLA DE ORIGEN

políticas, metas y normas para alcanzar el desarrollo urbano deseado.

Nivel Estratégico: Contiene la estrategia de organización especial para la Delegación, con la cual se alcanzarán los objetivos expresados en el Nivel Normativo. Establece los cauces de acción para regular el crecimiento y orientar el desarrollo urbano y plantea los lineamientos a tener en cuenta para la definición de las acciones que habrán de apoyar a los programas sectoriales.

Nivel Instrumental: Este nivel define los instrumentos más significativos que son aplicables para lograr la institucionalización, operación y seguimiento del Plan Parcial. Contiene la categorización de dichos instrumentos en base a la materia de aplicación de cada uno de ellos y se indica puntualmente el sustento jurídico de los mismos.

IMAGEN URBANA. PANORAMICA: La imagen de los espacios naturales-virtuales se presentan en una forma de vegetación semicerrada ya que forma parte de la zona de Protección y Conservación Ecológica, como es el Desierto de los Leones, que se encuentra clasificado como un tipo de bosque Abies donde sobresale el conjunto de coníferas que le da una majestuosa e incomparable belleza la vegetación predominante es: Estrato Arbóreo, eucaliptos, encinos, madraños, acacias, fresnos, cipreses, zompantlies, pirules, capulines y pinos.

Estrato Arbustivo: tepozán, maguey, cimarrón, trueno y arbustos silvestres.

Estrato Rasante: pasto, anís silvestre, jarilla, pericón, líquenes, hongos y musgos que proliferan en la época de lluvias.







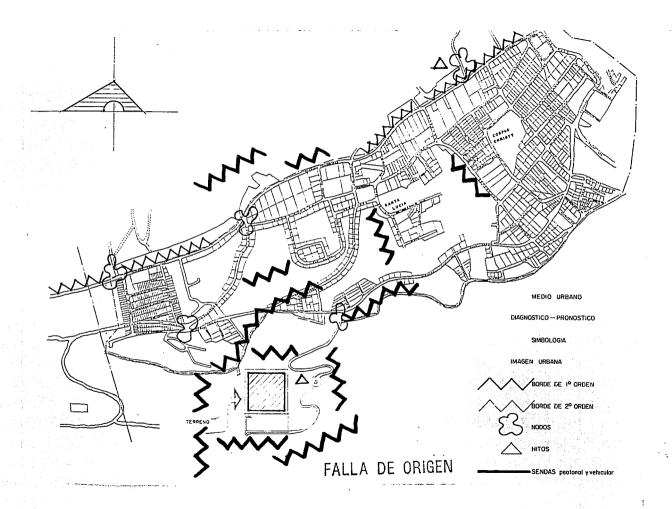
La principal contaminación de la zona, de acuerdo con datos de los Programas Delegacionales de Mejoramiento Ecológico, es la basura, ya que afecta tanto al aire como al agua, al ser depositada en barrancas, cauces de arroyos y antiguos bancos de material, estos últimos formaban los basureros municipales. Actualmente la mayoría de éstos han sido rellenados y consolidados para darles un uso urbano y en los restantes la basura se quema constantemente. Los residuos volátiles combinados con el ozono (O2), el bióxido de carbono (CO2) y el Azufre (SO2) provenientes del norte de la metrópoli, afectan la calidad del aire de esta zona.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP 60



# 9 COMPONENTES







### 9. COMPONENTES

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La función esencial del reclusorio preventivo es la administración de justicia, toda vez que la reclusión preventiva sólo tiene por objeto evitar que los presuntos responsables de delito se sustraigan a la acción del órgano jurisdiccional que debe juzgar y dictar sentencia absolutoria o condenatoria.

Consecuentemente, las áreas correspondientes a las funciones de administración de justicia deberán situarse en forma contigua a las instalaciones de reclusión propiamente dichas, de tal suerte que dentro del conjunto construido se cuente con las mayores facilidades para asegurar la inmediatez entre el juez y el presunto responsable de ilícitos penales.

La localización contigua deberá además complementarse con las instalaciones de conexión (túneles o puentes) que permitan, en un marco de seguridad, que el procesado se presente ante el juez en cualquier momento que éste lo requiera, sin traslados que impliquen riesgo de fuga o daños a terceros.

Las instalaciones de Administración de Justicia corresponden, tanto a la Justicia Penal del Fuero Común, como a la Justicia Penal del Fuero Federal. Dependen del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal las instalaciones para el Fuero Común, y de la



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP 63

Suprema Corte de Justicia de la Nación las instalaciones para el Fuero Federal.

El Juzgado Penal del Fuero Común es el órgano jurisdiccional de primera instancia encargo de conocer las violaciones al Código Penal.

El Juzgado del Distrito Federal en Materia Penal es el órgano jurisdiccional de primera instancia encargado de conocer las instalaciones a las disposiciones penales del orden federal que se presentan dentro de los límites territoriales del Distrito.

Para ambos tipos de juzgados, contarán con cabinas, de seguridad y circulaciones exclusivas para los internos, así se podrán efectuar las diligencias del proceso sin que el interno abandone la zona de seguridad.

### GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Los locales, espacios, servicios e instalaciones que integran esta parte del programa arquitectónico, están destinados a satisfacer las necesidades derivadas de la dirección del establecimiento, de la correcta administración del mismo y su vinculación oficial con el exterior.

De acuerdo con la práctica establecida en el sistema de reclusión del Distrito Federal, el gobierno y la administración del establecimiento requieren de la centralización de las funciones directivas y administrativas que se señalan a continuación,







independientemente de las jefaturas de servicios especializados que por su naturaleza conviene integrar a las áreas donde se desarrollan esos servicios:

Dirección General y Consejo Técnico Interdisciplinario.

Secretaría General.

Administración.

Servicio de Custodia.

Segregación.

Servicios Comunes.

### DIRECCION GENERAL Y CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO

Los locales e instalaciones dedicados a la Dirección y Subdirección han sido concebidos, considerando que ambos funcionarios puedan establecer fácilmente contacto con todas las dependencias del conjunto del reclusorio preventivo y que puedan recibir la público, que procedente del exterior y habiendo cubierto las formalidades de aduana -eventualmente sin revisión física-, llegue a las oficinas directivas, sin el menor riesgo de contacto con los internos o con los visitantes de éstos. Tanto el Director como el Subdirector, deberán de contar con los locales para permanecer en caso necesario durante la noche en el establecimiento. Dentro de los servicios propios del área de Dirección, deben figurar las instalaciones necesarias para reunir con comodidad y eficiencia a los integrantes del Consejo Técnico Interdisciplinario, que auxilia a la Dirección en la toma de decisiones concernientes a los internos.







#### SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General tiene como función llevar el control de la situación jurídica de los internos, el control estadístico de las actividades de la institución, así como el manejo del archivo de los expedientes de los internos. Por otra parte, la Secretaría General controlará la visita de defensores, para lo cual dispondrá de suficiente número de locutorios, en vista de su intervención en el caso de los procesados debe ser lo más intensa posible.

### ADMINISTRACION

El Administrador tiene la función de controlar el movimiento contable del reclusorio, realizar todas las gestiones concernientes a los suministros y abastos; realizar lo conducente a la Administración de Fondos para la operación del establecimiento y la remuneración del personal, controlar los almacenes -sin incluir los correspondientes a la materia prima para el funcionamiento de los talleres- y asegurar los servicios de intendencia que incluyen: control de personal mediante el auxilio de máquinas computadoras, servicio de fotocopiado, etc.

### SERVICIO DE CUSTODIA

El servicio de custodia tiene como función básica, asegurar la permanencia de los internos en el reclusorio, en tanto no se tenga la orden de libertad o de traslado y asimismo, asegurar el comportamiento de los internos, en términos del reglamento de la institución. Para







el correcto control de las esclusas distribuidas estratégicamente en las diferentes áreas del conjunto, la jefatura contará en el área de comando central, con instalaciones de radiocomunicación. Por otra parte, se dispondrá de comedores para el personal de custodia, dormitorios para la unidad de guardia y depósitos de armas y municiones -armero-.

# SEGREGACION

Se contará con dormitorios especiales para alojar en segregación, por periodos más o menos breves, a los internos que a juicio de las autoridades del establecimiento deberán ser aislados por infracciones al reglamento del reclusorio, que así lo ameriten. Los dormitorios se localizarán anexos a Gobierno.

La capacidad de los dormitorios será proporcional al número de internos de cada zona, aunque el porcentaje correspondiente a la zona de régimen fuerte sea mayor, en función de las características criminológicas y de personalidad de los internos allí alojados, que tenderán a incurrir con más frecuencia en contravenciones al reglamento del reclusorio.

# INGRESO Y CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION

El establecimiento de la evaluación y el diagnóstico, tanto criminológico como médico de los internos, a partir de su internación definitiva en el reclusorio. Asimismo, estos servicios incluyen la atención médica y el control de la visita íntima, entendida como un







importante recurso en el proceso de rehabilitación del propio interno.

Las partes que integran el área de servicios técnicos, dentro de la que están comprendidos el ingreso y el centro de observación y clasificación, son los siguientes:

Ingreso.

Centro de Observación y Clasificación.

Alojamiento Temporal de Internación.

Servicios Médicos.

Visita Intima.

# INGRESO

Las funciones de ingreso al establecimiento de reclusión preventiva abarcan el registro, identificación y control de los individuos varones, presuntos responsables de delito que haya sido consignados ante alguno de los juzgados penales del Fuero Común o del Fuero Federal, contiguos al reclusorio preventivo, en tanto se resuelva su situación jurídica.

Para cumplir con estas funciones, el área de Ingreso deberá disponer de los locales adecuados para recibir e identificar a los internos de nuevo ingreso sujetos al término constitucional de 72 horas, así como a sus defensores y visitantes.







# CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION

En primer término, la Jefatura del centro tiene a su cargo la coordinación y supervisión de las diversas actividades que se relacionan con el estudio de la personalidad de los internos y con el cuidado de su salud física, así como el control de su alojamiento durante la fase de ingreso, además del manejo de la visita íntima y de las instalaciones destinadas a ese propósito.

Se considera que la fase de observación abarque un periodo de entre 3 y 4 semanas, a partir del momento en que el órgano no jurisdiccional competente dicte el auto de formal prisión. Dentro de este lapso se realizará el diagnóstico individualizado del interno, que incluye los estudios de valoración y clasificación, en forma previa a su alojamiento en el área que le corresponda.

Los servicios están organizados en dos: el servicio de observación y clasificación que incluye los servicios psicológico, psiquiátrico, criminológico y de trabajo social, para lo cual dispondrá de locales para exámenes y entrevistas y el servicio médico, que igualmente atiende a la totalidad de los internos del reclusorio.

# ALOJAMIENTO TEMPORAL DE INTERNACION

En el área de servicios técnicos se dispondrá de instalaciones de internación temporal. Servirán, tanto para proporcionar alojamiento simple a los consignados ante un juez por el término de 72 horas, como para conservar alojados con propósito de diagnóstico.







a aquellos consignados cuya situación jurídica corresponda con la formal prisión.

Igualmente, dispondrá de instalaciones adecuadas para recibir a las visitas de los consignados, tanto de defensores, como de familiares y amigos, que en esta primera fase del internamiento son especialmente frecuentes.

# SERVICIOS MEDICOS

Los servicios médicos incluyen consultorios y salas de examen, así como una sección de hospitalización, con cubículos individuales y de 6 camas, para el tratamiento de los enfermos que no pueden ser controlados en forma ambulatoria. Contará además, con servicios auxiliares de diagnóstico: Radiología y Laboratorio, así como un mortuorio para dos cadáveres.

El tratamiento de los enfermos se ha determinado con base en las siguientes consideraciones:

Los internos que padecen enfermedades infecciosas de evolución prolongada o de tipo crónico, deben aislarse, no sólo para evitar contagio, sino también para reducir las tensiones en el resto de la población.

Se requiere encamar a los internos que presenten padecimientos leves, para asegurar que reciban atención médica adecuada, puesto que, de otro modo resultaría costoso y problemático, por razones de disciplina y orden, que el interno permaneciese encamado en su



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOLI CORON

habitación. En consecuencia, el índice de camas de hospital para una población institucionalizada siempre es mucho más elevado que los índices aplicados para una población abierta.

Asimismo, la experiencia señala que la población interna en los reclusorios es mucho, más débil y propensa a todo tipo de padecimientos, dado el estado de tensión y alejamiento de su medio habitual de vida, independientemente que es de esperarse un mayor índice de lesiones por riñas y accidentes de trabajo, que en una población abierta.

# VISITA INTIMA

El área de visita íntima dispondrá de habitaciones individuales con baño y se ubicará contigua al centro de observación y clasificación, para que la visita se realice bajo el control de los servicios de trabajo social, se psicología y de médicos, a fin de asegurar que opere como un recurso efectivo en la seguridad emocional de los internos en lo conducente a su rehabilitación.

# VISITA FAMILIAR Y SOCIAL

(Servicios de vinculación social)

Las áreas de vinculación social tienen como objetivo integrar al interno a su medio familiar y social y, desarrollar en él la necesidad y capacidad de una convivencia provechosa con sus semejantes.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON T71

ORGE BOYOLI CORON.

De ahí la gran importancia de considerar que tanto la visita familiar, como la íntima constituyen eventos de profunda comunicación humana en los que el ambiente arquitectónico debe influir favorablemente. Por su trascendencia, las funciones de visita, deberán vincularse estrechamente con el centro de observación y clasificación.

Las instalaciones quedarán integradas de la siguiente manera:

Salón de visitas, régimen suave.

Salón de visitas, régimen fuerte.

Auditorio.

Auditorio al aire libre.

La capacidad de las áreas para visita familiar, considera la recomendación de desarrollar una intensa labor promocional del servicio de trabajo social, para lograr incrementos sustanciales en los porcentajes de los internos, tanto jóvenes como adultos que reciban visita, y en especial para los internos considerados en el área de régimen fuerte.

Los locales para la vista a los internos de alta seguridad se consideran por separado, toda vez que estarán incorporados al conjunto de instalaciones destinadas a este grupo de internos.

Los salones de visita dispondrán de áreas de recreación, cubiertas y abiertas a jardines, en las que encontrarán mesas y sillas



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP 72

ORGE BOYOLL CORONA

plegadizas en las que se podrán instalar los internos integrándose en pequeños grupos con sus familiares y amigos, a charlar o comer, los día que se realice la visita familiar. Además existirán kioscos y juegos infantiles. Estos salones contarán con una pequeña tienda, con aparadores de exhibición en la cual podrán adquirir refrescos, dulces, galletas, y productos enlatados o debidamente empaquetados, para su consumo en esta área. Los servicios sanitarios se considerarán por separado, en cada zona, tanto para hombres como para mujeres.

Se dispondrá también de un auditorio a cubierto, para la realización de funciones de cine, teatro, conciertos, danza y otras manifestaciones culturales, así como de un auditorio al aire libre, en el cual podrán celebrarse actividades cívicas y festivales a los que podrán concurrir los internos por grupo de clasificación, junto con sus familiares.

# ALOJAMIENTO

El área de alojamiento de los internos se organizará de acuerdo con los criterios de clasificación que han sido señalados por las autoridades del reclusorio. Deberá ser tratada con un máximo de respeto hacia la dignidad del interno como personal, dentro del marco de seguridad indispensable durante su permanencia en el establecimiento.

Con base en su clasificación criminológica, los internos se alojarán en áreas totalmente separadas, cuyas características se manifiestan en un tratamiento arquitectónico general, diferenciado. El perfil criminológico actual y previsible a la población internada en los reclusorios preventivos del Distrito Federal, lleva a establecer tres áreas básicas de alojamiento, cada una con distinta capacidad.







Estas áreas son las siguientes:

Dormitorios, régimen suave.

Dormitorios, régimen fuerte.

Dormitorios de alta seguridad.

DORMITORIOS, REGIMEN SUAVE

Esta área estará destinada a dar alojamiento a aquellos internos que no presentan riesgo especiales de peligrosidad ni de criminalidad habitual, y que por ese hecho pueden considerarse como contaminables.

La distribución de las áreas y locales en esta zona, considera edificios de dormitorios, formados con habitaciones para tres personas. Cada una contará con facilidades para guarda de efectos personales y para lectura o escritura, así como un servicio sanitario propio, dotado de excusado, lavabo y regadera. El grupo de dormitorios dispondrá de un servicio de alimentación y aseo, formado por un comedor y cocina de distribución, lavaderos colectivos y peluquería. Por su parte, el comedor deberá permitir el servicio en 3 turnos. Fuera del horario de comidas, el comedor podrá funcionar como estancia de usos múltiples (sala de televisión o de juegos de salón). Igualmente, cada grupo de dormitorios contará con instalaciones al aire libre para la práctica de deportes de carácter formal.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 74

# **DORMITORIOS, REGIMEN FUERTE**

Esta área estará destinada al alojamiento de aquellos internos que de acuerdo con los estudios criminológicos de su personalidad pueden considerarse como contaminantes.

En esta área se consideran instalaciones para alojar a los internos en dormitorios organizados a base de habitaciones para 3 personas cada una. Las características de su amueblado y de sus servicios sanitarios serán iguales a las descritas para el régimen suave, lo mismo que la disposición de los servicios y locales de alimentación y aseo, así como de las áreas destinadas al deporte informal al aire libre.

# SERVICIOS FORMATIVOS

Los servicios formativos tienen a su cargo el desarrollo de un proceso técnico de carácter multidisciplinario, para facilitar el interno el logro de los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer en el interno la comprensión de sí mismo y de la sociedad, así como de las normas de convivencia.

Transmitir los conocimientos indispensables y la instrucción necesaria para su correcta integración al medio social.

Propiciar el adiestramiento y la capacidad adecuada que le permitan asegurar su autosuficiencia económica.

Propiciar el desarrollo físico, moral y cultural del interno a través del deporte y las actividades culturales.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 75

Para el cumplimiento de estos objetivos, los servicios formativos se dividen en:

Actividades educativas.

Actividades laborales.

Actividades deportivas.

# **ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

Para el desarrollo de estas actividades, el reclusorio contará con áreas para la instrucción básica: Primaria acelerada para adultos (educación fundamental para adultos) y cursos intensivos de alfabetización, así como con los servicios educativos de nivel medio de carácter abierto. La práctica ha demostrado que los programas acelerados o intensivos son los más compatibles con el lapso relativamente breve de permanencia de los internos con reclusión preventiva. El número de aulas se determina con base en las previsiones de evolución futura de la escolaridad de los internos y se considera que darán servicio en dos turnos. Además se dispondrá de una biblioteca con sala de lectura y estudio, abierto a los alumnos de ambos niveles educativos.

En función de que la asistencia del interno al aula escolar se encuentra controlada por el personal docente, se considera que en las actividades educativas podrán participar simultánea e indistintamente interno de las dos clasificaciones básicas: Régimen suave y Régimen fuerte. No obstante, las instalaciones físicas deberán ofrecer la suficiente flexibilidad para que en un momento dado, la autoridades del reclusorio puedan optar por mantener esta clasificación en la población escolar, a través del manejo diferenciado de la inscripción en los







turnos matutino y vespertino.

# ACTIVIDADES LABORALES

En esta área se cuenta con talleres en los que se conjuguen actividades industriales que obedecen a programas específicos de producción, con actividades pedagógicas, apegadas a los lineamientos de las autoridades educativas.

La especialización de los talleres se determinó con base en el análisis evaluativo de un gran número de proposiciones de actividad productiva, en sus aspectos educativo, laboral, de seguridad, de comercialización y de oferta de empleo en las diversas ramas de la producción, disponible para los internos al momento de recobrar su libertad, así como en la consideración de técnicas cuyo tiempo de aprendizaje sea compatible con la duración de los procesos.

La capacidad de los talleres considera su funcionamiento en un solo turno y se distribuyen en dos secciones: Régimen suave y Régimen fuerte, según la clasificación criminológica de los internos.

Toda vez que en el futuro se pudiera llegar a considerar conveniente el planteamiento de modificaciones a la especialización de los talleres, de acuerdo con la evolución del mercado, se sugiere que la solución arquitectónica de estas áreas adopte la forma de una nave industrial, con máxima flexibilidad para efectuar cambios en la disposición interior de los locales.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON 77

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El mayor grado de convivencia que propicia la práctica del deporte, lleva a considerar indispensable que en el desarrollo de esta actividad se mantenga la separación entre ambos regímenes de clasificación. Para ello se plantea la dotación de instalaciones independientes para los internos de cada régimen.

En esta virtud se dispondrá de un gimnasio y una cancha de fútbol profesional en cada área de régimen, suave o fuerte, además de las canchas deportivas de entrenamiento de carácter informal consideradas en cada una de las áreas de alojamiento.

La práctica de los deportes será programada conjuntamente con las actividades educativas, para evitar la superposición de horarios, el procedimiento que permite asegurar una buena condición física, con un mínimo de instalaciones y recursos en el "entrenamiento en circuito" para el cual se requiere de una superficie reducida, como es la disponible en la proximidad de los dormitorios. Los internos practican una serie graduada de ejercicios, de manera que en unos cuantos minutos al día se satisfagan los requerimientos previstos.

# MODULO DE ALTA SEGURIDAD

Se plantea como unidad autónoma que contenga todos los servicios que requiere la atención del grupo de internos cuya personalidad los define como altamente peligrosos, con objeto de que el régimen al que se encuentren sujetos, corresponda con la noción de alta



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 78

seguridad.

El tratamiento de readaptación social da lugar, al desarrollo de un conjunto de actividades, unas de carácter formativo y otras destinadas a establecer o fortalecer los vínculos familiares y sociales de los internos, lo que en materia de instalaciones físicas, necesariamente obliga a la disposición de ambientes idóneos para el desarrollo de cada una de esas actividades: el trabajo, la educación, la recreación, la convivencia social, familiar e íntima, todas ellas debidamente controladas.

En el caso de este módulo para internos de alta seguridad, no podría acudirse a soluciones que en otros países se ha establecido - bajo la denominación de prisiones de máxima seguridad- que pretenden fortalecer la seguridad a partir del confinamiento del interno en su celda, limitando sus movimientos al mínimo indispensable para recibir el sol o el aire, y ocasionalmente, para disfrutar de la visita de sus allegados en locutorios estrictamente controlados que impiden el contacto físico.

En consecuencia, en la determinación de las necesidades del módulo de alta seguridad se deberán considerar todos los espacios y ambientes necesarios para llevar a cabo el tratamiento de readaptación social.

Al mismo tiempo, en función de las características criminológicas de los internos que habrá de alojar, se deberá conceder una importancia destacada a los aspectos de seguridad, tanto en lo concerniente a la seguridad externa, como a la seguridad interna, que está estrechamente relacionada con la organización de las actividades de los internos. Estas se desarrollarán con base en grupos lo menos







numerosos posibles, en el control estricto de los movimientos cotidianos de los internos entre las diferentes áreas de actividad y, en la disposición de los dormitorios que de acuerdo con las normas de tratamiento aplicables a la clasificación de alta seguridad, sólo recibirán a los internos para dormir, para comer y para su aseo personal.

Es necesario recalcar que para la cabal realización de las funciones recreativas, formativas y señaladamente las de vinculación social, el módulo contará con instalaciones propias de manera que en ningún momento las personas alojadas en él, lleguen a tener contacto con los demás internos del reclusorio.

# SERVICIOS GENERALES

Los Servicios Generales tienen como objeto el asegurar el sostenimiento de la vida vegetativa del establecimiento, así como el funcionamiento permanente y eficaz de las múltiples funciones del reclusorio preventivo.

Los locales, espacios y servicios que componen esta parte del programa arquitectónico se pueden agrupar como sigue:

- Alimentación.
- Lavandería.
- Almacenes.
- Operación y Mantenimiento.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP 80

- Estacionamiento de Vehículos.

# ALIMENTACION

El servicio de alimentación se proporcionará a los internos por medio de cocinas de distribución, anexas a los comedores correspondientes, las que serán abastecidas desde la cocina central a través de carros termo. Adicionalmente, la cocina central atenderá de igual manera, las necesidades del personal y de los internos alojados en el alojamiento temporal de internación, en segregación y en el módulo de alta seguridad.

# LAVANDERIA

La lavandería dará servicio de Alojamiento Temporal de Internación, al Servicio Médico, a la Visita Intima, al Módulo de Alta Seguridad, así como al personal de custodia y en general, a la ropería institucional; toda vez que el lavado de la ropa de uso personal estará a cargo de los propios internos, para lo cual se dispondrá de lavaderos y tendederos colectivos, distribuidos en las pareas de alojamiento.

Se considera que el lavado y secado se realicen a máquina, aunque igualmente se cuenta con un área para lavado a mano y secado al sol.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON 81

ORGE BOYOLI CORON

### ALMACENES

Los almacenes estarán destinados a la guardia y control de los equipos y materiales de consumo requeridos para sostener el funcionamiento del reclusorio, con excepción de la materia prima utilizada en los talleres de los servicios formativos, la cual será controlada directamente en cada uno de ellos.

# OPERACION Y MANTENIMIENTO

El criterio básico para caracterizar estos servicios es el de simplificar la operación, al evitar la dependencia excesiva de equipos complejos, con el fin de minimizar los costos y los riesgos de posibles interrupciones en los servicios. Esto se resolvió por medio de equipos que suministran servicios únicamente al reclusorio, como son: Sistemas de agua potable, energía eléctrica, sistema independiente y de aprovechamiento de aguas residuales (aguas jabonosas y pluviales).

# ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

Se dispondrá de áreas separadas para el estacionamiento de automóviles del personal y de los visitantes que acuden al reclusorio. Ambos se localizarán al exterior del área de seguridad definida por la muralla perimetral y la alambrada exterior, área a la que únicamente se tendrá acceso por la aduana. Adicionalmente se considera indispensable disponer de paraderos a cubierto para las personas que para







llegar al reclusorio utilicen los servicios de transporte público.

# SEGURIDAD GENERAL

# ADUANA

Dentro de las funciones de Seguridad General, corresponde a la Aduana supervisar y controlar todos los contactos entre el reclusorio preventivo y el exterior, de manera que el movimiento de personas, cosas o vehículos se lleva a cabo dentro de las condiciones de seguridad más adecuadas a cada caso.

El control de visitantes en la aduana deberá permitir el control separado de quienes acuden a trámites y gestiones en las oficinas directivas, o a entrevistas de carácter profesional con los internos; con respecto a quienes acuden a visitar a los internos.

Las personas que acuden a la vista familiar y social generalmente, (es el principal movimiento que debe controlar la Aduana y cuyo volumen más elevado se presenta los domingos y días festivos); debe tomarse en consideración que la mayor afluencia acude en las 3 primeras horas del horario fijado para la visita, de esto se desprende que las instalaciones de control y de registro son similares a las de las aduanas aeroporturarias.







El proceso de ingreso de visitantes al reclusorio cubre los siguientes pasos:

- Identificación del visitante -o su registro inicial, si se trata de una persona que acude por primera vez-, y entrega de pases.
- Entrega de paquetes o bultos para su revisión.
- Guarda de paquetes que no puedan ingresar al establecimiento.
- Admisión mediante turnos, a las áreas de registro personal, separadas para hombres y mujeres.
- Registro del visitante -de la ropa y corporal- el registro deberá hacerse en cubículos individuales, por custodios del mismo sexo que el visitante, y podrá ser tan minucioso como sea necesario, según el caso y las disposiciones reglamentarias, de manera que se evite el paso de objetos y sustancias peligrosas o nocivas al interior del reclusorio.
- A la salida del visitante, el proceso se recorre en forma intensa, pero de manera más rápida, toda vez que usualmente se prescinde del registro individual y sólo se recoge el pase entregado a la llegada.
- El control de ingreso del personal, así como del público y defensores que acuda exclusivamente al área de oficinas de gobierno y administración es independiente del destinado a la visita familiar e íntima, de manera que la revisión pueda efectuarse en forma somera. No obstante, se dispone de un cierto número de cubículos de registro individual para realizar, eventualmente, revisiones minuciosas.
- Para el control y la revisión de los vehículos que ingresan o salgan del reclusorio se dispondrá de instalaciones especiales que incluyen asimismo, cubículos para el registro individual de sus tripulantes. Cabe señalar que los consignados por el término de 72 horas ingresan al reclusorio a bordo de vehículos.
- Por último, la disposición arquitectónica de la aduana permite la más amplia supervisión de las actividades de registro de personas y vehículos.







# INSTALACIONES DE PROTECCION

Las instalaciones de protección han sido concebidas como recursos que aseguran, por una parte, la vigilancia tanto del interior como del exterior del establecimiento, y por otra, la correcta separación entre el establecimiento, y por otra, la correcta separación entre el establecimiento y los intereses particulares o públicos, contiguos al mismo.

Como disposición fundamental de protección y seguridad, en el interior del establecimiento existen circulaciones separadas y diferenciadas para los distintos grupos de clasificación de internos, para el público y para el personal, que harán uso de las instalaciones, como sigue:

- Internos de las diferentes clasificaciones, como se detalla en la descripción de las áreas de alojamiento, tanto en el interior de las áreas de seguridad, como hacia las instalaciones de uso compartido por la población interna en general.
- Internos de las diferentes clasificaciones, que se dirigen hacia las instalaciones de Administración de Justicia, de manera que puedan estar presentes en las diligencias relacionadas con el proceso que se les instruye; instalaciones utilizadas comúnmente tanto por procesados como personas de nuevo ingreso.
- El movimiento de internos procedentes del Módulo de Alta Seguridad será totalmente independiente de las circulaciones destinadas a internos de los regímenes Suave y Fuerte.
  - Público visitante que acude a la visita familiar, a la visita íntima o a la visita a consignados en las instalaciones de alojamiento







# temporal.

- Público, proveedores y profesionistas que únicamente acuden a las oficinas de Gobierno y Administración.
- Entrada de materia prima para talleres, y de suministros y abastos en general, así como salida de productos elaborados y desechos.
- Circulaciones exclusivas para el personal de custodia (rondines de vigilancia).

Por su parte, la separación física del reclusorio hacia el exterior y entre sus distintas áreas caracterizadas; hacia el interior, se basa en una adecuada disposición de murallas, alambradas, torres de vigilancia y áreas de protección.







# 10 TERRENO



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



LI CORONA



# 10. TERRENO

TERRENO. El sitio donde se propone el proyecto es de un valor paisajístico, considerable e importante, así como las limitantes naturales (barrancas) que lo rodean: al sureste la Barranca Atzoyapan, al noroeste la Barranca Hueyatla, al suroeste el poblado de San Mateo Tlaltenango, como limitante artificial, contando este último con un plan de desarrollo urbano como se menciona en el apartado denominado Normativo.

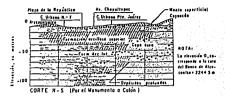
La capacidad de carga del terreno es de 10 ton/m2; no existiendo capas de arcilla compresibles que puedan ser causa de asentamientos diferenciales; sin embargo, en la zona se da la presencia de depósitos eolíticos de arena fina y uniforme, que son susceptibles de producir asentamientos diferenciales bruscos y erráticos, así como cierta tendencia a desplazamientos, lo cual exige estudios exhaustivos para elegir el tipo de cimentación conveniente, así como las técnicas más adecuadas para la compactación del terreno. Esto se debe particularmente a la explotación de minas de arena y grava de varios lugares cercanos en el subsuelo, lo que ha provocado la inestabilidad de los terrenos por la profusión de galerías subterráneas a diferentes profundidades, con un desarrollo muy irregular y difícil de localizar.







#### CORTES ESTRATIGRAFICOS DEL DISTRITO FEDERAL



Lease of Paper of a Training

Alternate Crand

Alternate Crand

Congress of Co

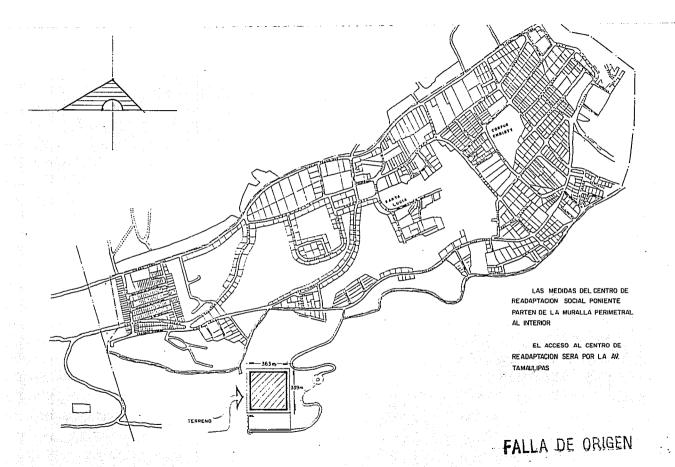
Está conformada por terrenos areno-limosos, en algunos lugares con alto contenido de grava, o por tobas (piedra caliza de origen volcánico), pumíticas bien cimentadas.

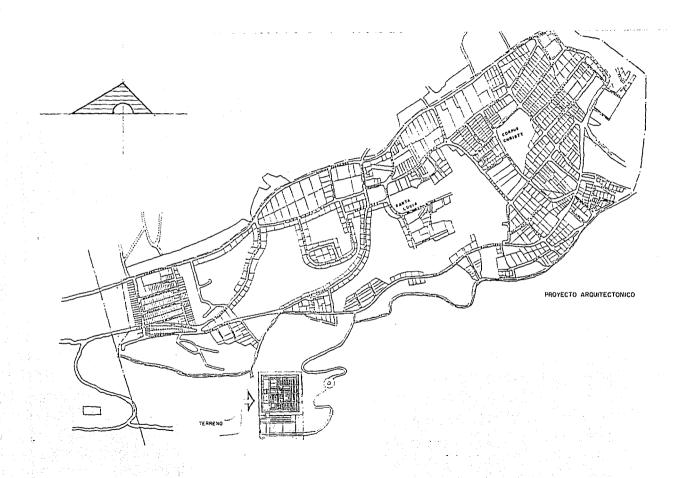
La ubicación del lugar corresponde a la zona húmeda del Distrito Federal, la que a su vez está subdividida en 3 subzonas, una de las cuales está ubicada en la Delegación de Cuajimalpa; ésta se denomina subzona oeste y noroeste, cuyas características de la misma son. un carácter término templado, con una oscilación diaria y anual poco extremosa y, por la orientación de las barrancas que se encuentran en el área, dan una adecuada circulación del aire.











# 11 SINTESIS



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ORGE BOYOLI CORON



# 11.1 IMAGEN CONCEPTUAL

El marco fundamental que da origen a la concepción formal del proyecto, parte de descripción de la primera idea acerca de la morfología del edificio.

Las características básicas de mi concepto. están basadas por estos tres puntos:

Seguridad.

Vida Introvertida dentro del edificio.

Readaptar el sujeto para incorporarlo a la sociedad.

- Recordando lo que debe ser el carácter del edificio, me permite dar una pauta más para conformar lo que será la morfología del espacio característico de Centro de Readaptación Social Poniente que es el alojamiento (celdas).
- Formalmente el área de alojamiento como el resto del edificio (tanto en planta como en alzado), obedece a una síntesis de las actividades que en él se desarrollarán y de patrones geométricos de formas puras como son las correspondientes a cuadrados, triángulos (taludes), rectángulos, cuyo desarrollo es a base de una retícula geométrica de estas formas puras.
  - El concepto funcional del edificio está basado principalmente en evitar cruces de circulaciones, tanto en presos como en



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





93

visita, y esto se logró con la división de las diferentes áreas (Régimen Fuerte y Régimen Suave) básicamente, así como la mezcla de los internos.

- El edificio está ubicado estratégicamente, para evitar contacto con la comunidad que lo rodea.
- Contando con una serie de elementos de seguridad del edificio (introvertido).









.

# 11.2 PROGRAMA AROUITECTONICO

CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

#### CAPACIDAD 1,200 INTERNOS.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INSTALACIONES DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN.

- 1.1 Juzgados Penales unitarios del Fuero Común.
- 1.2 Servicios Comunes a los Juzgados Penales Unitarios.

INSTALACIONES DE JUSTICIA DEL FUERO FEDERAL.

- 1.3 Juzgados de Distrito en Materia Penal.
  1.4 Servicios Comunes a los Juzgados de Distrito.
- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
  - 2.1 Dirección General y Consejo Técnico Interdisciplinario.
  - 2.2 Secretaría General.
  - 2.3 Administración
  - 2.4 Servicio de Custodia.
  - 2.4 Segregación.
  - 2.6 Servicios Comunes.

- INGRESO Y CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CLASIFICACIÓN (SERVICIOS TÉCNICOS).
  - 3.1 Ingreso.
  - 3.2 Centro de Observación y Clasificación.
  - 3.3 Aloiamiento Temporal.
  - 3.4 Servicios Médicos.
  - 3.5 Visita íntima.
- 4. VISITA FAMILIAR Y SOCIAL (SERVICIOS DE VINCULACIÓN SOCIAL).
  - 4.1 Visitas, Régimen Suave.
  - 4.2 Visitas, Régimen Fuerte.
  - 4.3 Auditorio.
  - 4.4 Auditorio al aire libre.
- 5. ALQIAMIENTO.
  - 5.1 Dormitorios. Régimen Suave.
  - 5.2 Dormitorios, Régimen Fuerte.
- SERVICIOS FORMATIVOS.
  - 6.1 Actividades Educativas.
  - 6.2 Actividades Laborales.
  - 6.3 Actividades Deportivas.
- MÓDULO DE ALTA SEGURIDAD (SERVICIOS TÉCNICOS, DE VINCULACIÓN SOCIAL Y FORMATIVOS).
  - 7.1 Funciones de Gobierno (Visitas de Defensores).
  - 7.2 Funciones de Observación y Tratamiento (Servicios Técnicos).

- 7.3 Funciones de Vinculación Social (Visita Familiar e Intima).
- 7.4 Alojamiento.
- 7.5 Servicios Formativos.
- 7.6 Servicios Generales.
- 7.7 Instalaciones Adicionales de Seguridad.
- SERVICIOS GENERALES.
  - 8.1 Alimentación.
  - 8.2 Lavandería.
  - 8.3 Almacenes.
  - 8.5 Operación y Mantenimiento.
  - 8.5 Estacionamiento de Vehículos.
- SEGURIDAD GENERAL.
  - 9.1 Aduana.
  - 9.2 Instalaciones de Protección.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

JORGE



BOYOL: CORONA



#### 1. ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

INSTALACIONES DE JUSTICIA DEL FUERO COMUN.

1.1 JUZGADOS PENALES UNITARIOS DEL FUERO COMUN.

18 unidades.

1. 1. 1 Juez Penal.

1.1.1.1 Privado del Juez.

1.1.1.2 Guardarropa con caja fuerte.

1.1.1.3 Sanitario: Excusado y lavabo.

1.1.1.4 Secretaría particular con archivero.

1.1.1.5 Sala de espera.

#### 1.1.2 SECRETARIA.

1.1.2.1 Cubículo del Secretario.

1.1.2.2 Empleados de la secretaría.

1.1.2.3 Sala de audiencias.

1.1.2.3.1 Cabina de comparecencia del (de los) procesado(s). Considerar esta área de máxima seguridad sin recurrir a reias.

1.1.2.3.2 Estrado del Juez.

1.1.2.3.3 Mecanógrafos del juzgado. Deberán situarse debajo del estado

1.1.2.3.4 Mesa para agentes del Ministerio Público

1.1.2.3.5 Mesa para defensores.

1.1.2.3.6 Mesa de testigos.

1.1.2.4 Cubículos de espera para testigos. Estarán separados y no podrán comunicarse entre sí.

1.1.2.5 Area para el público. Deberá contar

con facilidades para ver y escuchar lo que ocurre en la sala de audiencias, de la que estará separada mediante una barra mostrador. La secretaría deberá quedar separada del área del juez por una división de cristal, para quedar a la vista del juez y del público.

#### 1.1.3 PROYECTIVAS DE SENTENCIAS

1.1.3.1 Cubículo del proyectista.

1.1.3.2 Secretaria con archivero.

#### 1.1.4 ARCHIVO DEL JUZGADO.

1.1.4.1 Comisario. Recibo de correspondencia.

1.1.4.2 Guarda de expedientes con mesa de costura de expedientes.

 1.1.4.3 Sala de lectura de expedientes, controlada.

#### 1 1.5 MINISTERIO PUBLICO.

 1.1.5.1 Cubículo del agente del Ministerio Público. 2 unidades.

1.1.5.2 Secretaria con archivero.

1.1.5.3 Sala de espera.

1.1.5.4 Sanitario: Excusado y Iavabo.

#### 1.1.6 DEFENSORIA DE OFICIO.

1.1.6.1 Cubículo del Defensor de Oficio. 2 unidades.

1.1.6.2 Secretaria con archivero.

1.1.6.3 Sala de espera.

1.1.6.4 Sanitario: Excusado y lavabo.

1.1.7 SERVICIOS SANITARIOS.

#### Para funcionarios v testigos.

1.1.7.1 Hombres: excusado, mingitorio y lavabo.

1.1.7.2 Mujeres: excusado y lavabo.

#### 1.2 SERVICIOS COMUNES A LOS JUZGADOS PENALES UNITARIOS.

#### 1.2.1 VESTIBULO GENERAL.

1.2.1.1 Vestíbulo de distribución.

1.2.1.2 Módulo de información. 2 unidades.

#### 1.2.2 ESPERA DE INTERNOS.

1.2.2.1 Sala de espera de internos. (Con posibilidad de separar a hombres y mujeres).

> 1.2.2.1.1 Sanitario hombres: excusado, mingitorio y lavabo.

 1.2.2.1.2 Sanitario mujeres: excusado v lavabo.

1.2.2.2 Puesto de vigilancia con sanitario.
Esta sala estará destinada a los internos que
esperan ser llamados a declarar. Se
ubicará en la zona de seguridad.

#### 1.2.3 MEDICINA LEGAL.

1.2.3.1 Sala de espera, controlada.

 1.2.3.2 Cubículo de diagnóstico. 2 unidades.

1.2.3.3 Sala de exámenes médicos. Deberá contar con 2 mesas de exploración separadas entre sí por una mampara. Será común a los cubículos de



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP F 96

diagnóstico (1.2.3.2)

1.2.3.3.1 Area para exámenes a internos. Estará en la zona de seguridad, similar a las cabinas de comparecencia.

1.2.3.3.2 Cuarto séptico.

1.2.3.4 Servicios sanitarios:

1.2.3.4.1 Hombres: Excusado, mingitorio y lavabo.

1.2.3.4.2 Mujeres: Excusado y

1.2.3.4.3 Cuarto de aseo con vertedero. La sección de medicina legal deberá tener una relación muy estrecha con los Juzgados y el Reclusorio.

1.2.4 JEFATURA DE LA DEFENSORIA DE

1.2.4.1 Privado del Jefe de Defensores.

1.2.4.2 Secretaria (escritorio y archivero).

1.2.4.3 Sala de juntas.

1.2.4.4 Sala de defensores de oficio.

1.2.4.5 Sanitario: Excusado y lavabo.

1.2.5 JEFATURA DEL MINISTERIO PUBLICO.

1.2.5.1 Privado del Jefe del Ministerio

1.2.5.2 Secretaria (escritorio y archivero).

1.2.5.3 Sala de juntas.

1.2.5.4 Sala de Agentes del Ministerio Público

1.2.5.5 Sanitario: Excusado y lavabo.

1.2.5.6 Sala de espera. Esta sala será común a la Jefatura de la Defensoría de Oficio (1.2.4)

1.2.6 OFICINA DE PRENSA

1.2.6.1 Area de trabajo.

1.2.6.2 Sala de espera.

1.2.6.3 Sanitario: excusado y lavabo.

1.2.7 ADMINISTRACIÓN.

1.2.7.1 Privado del administrador.

1.2.7.2 Secretaria con archivero.

 1.2.7.3 Oficialía de Partes. Recepción y distribución de correspondencia.

1.2.7.4 Control de personal.

1.2.7.4.1 Encargado.

1.2.7.4.1 Tarietero y reloj de control de asistencias.

1.2.8 ALMACEN DE PAPELERIA.

su mal uso.

1.2.8.1 Encargado del almacén.

1.2.8.2 Guarda de papelería de oficina.

Deberá estar bajo control nara evitar

1.2.9 INTENDENCIA.

1.2.9.1 Encargado de intendencia.

 1.2.9.2 Guarda de equipo y material de limpieza.

1.2.9.3 Baños y vestidores del personal.

1.2.9.3.1 Casilleros dobles.

1.2.9.3.2 Dos excusados, 2 mingitorios, 2 lavabos y 2 regaderas.

1.2.9.3.3 Caseta de vigilancia.

1.2.10 ARCHIVO GENERAL.

1.2.10.1 Responsable del archivo.

1.2.10.2 Archivo vivo y archivo muerto.

1.2.11 DEPOSITO DE OBJETOS DE CONVICCION.

1.2.11.1 Responsable del área y un auxiliar.

1.2.11.2 Guarda y clasificación de pruebas materiales, principalmente armas de fuego, objetos punzocortantes, etc.

1.2.11.3 Tarjeteros de clasificación.

1.2.12 SERVICIOS GENERALES.

1.2.12.1 Servicios sanitarios para el público.

1.2.12.1.1 Hombres: 4 excusados, 6 mingitorios y 4 lavabos.

1.2.12.1.2 Mujeres: 6 excusados y 2 lavabos.

1.2.12.1.3 Cuarto de aseo con vertedero. Distribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto arquitectónico.

1.2.12.2 Conmutador telefónico.

1.2.12.3 Taller de mantenimiento.

1.2.12.4 Cuarto de máquinas. 1.2.12.4.1 Tableros eléctricos.

1.2.12.4.2 Planta eléctrica de

emergencia.

1.2.12.4.3 Equipos de bombeo.

1.2.12.5 Almacén general (mobiliario y equipo).

1.2.13 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS.

> 1.2.13.1 Funcionarios de y personal de los Juzgados Penales Unitarios.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



L DISTRITO FEDERAL ARAGON 9

- 1.2.13.2 Funcionarios de la Defensoría de Oficio.
- 1.2.13.3 Funcionarios del Ministerio
  Público
- 1.2.13.4 Público.

#### INSTALACIONES DE JUSTICIA DEL FUERO FEDERAL.

- 1.3 JUZGADOS DEL DISTRITO EN MATERIA PENAL.
  - 4 unidades.
  - 1.3.1 JUEZ DE DISTRITO.
    - 1.3.1.1 Privado del Juez con guardarropa y
    - 1.3.1.1.1 Privado.
    - 1.3.1.1.2 Guardarrona.
    - 1.3.1.1.3 Sanitario: excusado y lavabo.
    - 1.3.1.1.4 Guarda de objetos de valor (bóveda de seguridad).
    - 1.3.1.1.5 Secretarias del Juez.
    - 1.3.1.1.6 Sala de espera.
  - 1.3.2 PRIMER SECRETARIO PENAL.
    - 1.3.2.1 Cubículo de trabajo para el Secretario.
    - 1.3.2.2 Estrado para el Juez o el Secretario.
    - 1.3.2.3 Cabina de comparecencia del (de los) procesado (s). Considerar esta área de máxima seguridad sin recurrir a reias.
    - 1.3,2.4 Oficiales judiciales mecanógrafos.
    - 1.3.2.5 Mesa para Agentes del Ministerio -Público Federal
    - 1.3.2.6 Mesa para Defensores.

- 1.3.2.7 Mesa para Testigos.
- 1.3.2.8 Espera de Testigos. Cubículos individuales para evitar la intercomunicación entre ellos.
- 1.3.2.9 Area para público, separada del área de diligencias mediante una barra mostrador.
- 1.3.3 SEGUNDO SECRETARIO PENAL. Segunda Secretaría Penal.

Funciones y áreas similares a las de la Primera Secretaría.

1.3.4 TERCER SECRETARIO PENAL.

Tercera Secretaría.

Funciones y áreas similares a las de la Primera Secretaría.

1.3.5 CUARTO SECRETARIO PENAL.
Cuarta Secretaría.

Funciones y áreas similares a las de la Primera Secretaría.

1.3.6 QUINTO SECRETARIO PENAL.
Ouinta Secretaría.

Funciones y áreas similares a las de la Primera Secretaría.

- 1.3.7 SEXTO SECRETARIO DE AMPAROS.
  - 1.3.7.1 Cubículo de trabajo del Secretario.
  - 1.3.7.2 Cubículo de trabajo del Secretario auxiliar (abogado).
  - 1.3.7.3 Area de trabajo de abogados auxiliares.
  - 1.3.7.4 Oficiales judiciales mecanógrafos.
  - 1.3.7.5 Area de audiencias.

- 1.3.7.5.1 Estrado para el Juez o el Secretario.
- 1.3.7.5.2 Cabina de comparecencia del (de los) procesado (s). Area de máxima seguridad, sin recurrir a reias.
- 1.3.7.5.3 Mesa para Agentes del Ministerio Público Federal.
- 1.3.7.5.4 Mesa para Defensores.
- 1.3.7.5.5 Area para público, separada del área de audiencias mediante una barra mostrador de atención a litigantes.

Las seis Secretarías deberán estar separadas por divisiones de cristal e intercomunicadas entre sí, para quedar a la vista del Juez y del público.

- 1.3.8 DEFENSORIA DE OFICIO.
  - 1.3.8.1 Cubículo del Defensor de Oficio. 2 unidades.
  - 1.3.8.2 Secretaria con archivero. 2 Secretarias.
  - 1.3.8.3 Sanitario: excusado y lavabo.
  - 1.3.8.4 Sala de espera.
- 1.3.9 MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.
  - 1.3.9.1 Cubículo del Agente del Ministerio Público Federal. 2 unidades.
  - 1.3.9.2 Secretarias con archivero. 2 secretarias.
  - 1.3.9.3 Sanitario: excusado y lavabo.
  - 1.3.9.4 Sala de espera.







#### 3 personas.

- 1.3.10 PROYECTISTA DE SENTENCIAS.
  - 1.3.10.1 Cubículo del proyectista.
  - 6 cubículos.
  - 1.3.10.2 Secretaria con archivero.
- 1.3.11 AVERIGUACION DE CONSIGNACIONES.
  - 1.3.11.1 Area de trabajo de abogados. 6 personas.
  - 1.3.11.2 Area para mecanógrafas. 4 personas.
    - Esta área debe quedar alejada del acceso para el público.
- 1 3 12 ACTUARIOS
  - 1.3.12.1 Area de trabajo de actuarios.

    4 personas.
- 1.3.13 COMPUTACION Y ESTADISTICA.
  - 1.3.13.1 Area para terminales de computación.
    2 estaciones.
  - 1.3.13.2 Area de trabajo para estadígrafos.

    2 personas.
  - 1.3.13.3 Archivo.
- 1.3.14 CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.
  - 1.3.14.1 Oficialía de partes.
    - Area de trabajo del Comisario, con mostrador de atención al público y tablero de avisos.
  - 1.3.14.2 Archivo del Juzgado.
  - 1.3.14.3 Sala de consultar de expedientes, controlada.

#### 1.3.15 SERVICIOS SANITARIOS PARA FUNCIONARIOS Y TESTIGOS.

- 1.3.15.1 Hombres: 2 excusados, 2 mingitorios y 2 lavabos.
- 1.3.15.2 Mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- 1.3.15.3 Cuarto de aseo con vertedero.
- 1.4 SERVICIOS COMUNES A LOS JUZGADOS DE DISTRITO
  - 1.4.1 VESTIBULO GENERAL.
    - 1.4.1.1 Vestibulo de distribución.
    - 1.4.1.2 Módulo de información al público.
       2 unidades.
- 1.4.2 ESPERA DE INTERNOS.
  - 1.4.2.1 Sala de espera para internos.

    (con posibilidad de separar hombres
    y mujeres).
    - 1.4.2.1.1 Sanitario hombres:
    - excusado, mingitorio y lavabo 1.4.2.1.2 Sanitario mujeres: excusado y lavabo.
  - 1.4.2.2 Puesto de vigilancia con sanitario. Esta sala estará destinada a los internos que esperan ser ilamados a declarar. Se ubicará en la zona de máxima seguridad.
  - 1.4.3 MEDICINA LEGAL.
    - 1.4.3.1 Sala de espera para 16 personas.
    - 1.4.3.2 Cubículos de diagnóstico.
      - 2 unidades.

- 1.4.3.3 Sala de exámenes médicos.

  Deberá contar con 2 mesas de
  exploración separadas por mamparas.
  Será común a los cubículos de
  diagnóstico.
- 1.4.3.4 Area para exámenes a internos. Similar a las cabinas de comparecencia. Estará en la zona de seguridad.
- 1.4.3.5 Cuarto séptico.
- 1.4.3.6 Servicios sanitarios.
  - 1.4.3.6.1 Hombres: excusado, mingitorio y lavabo.
  - 1.4.3.6.2 Mujeres: excusado y lavabo.
  - 1.4.3.6.3 Cuarto de aseo con vertedero. La sala de medicina legal deberá tener una relación muy estrecha con los Juzgados y

con el Reclusorio.

- 1.4.4 OFICINA DE PRENSA.
  - 1.4.4.1 Area de trabajo.
    - 4 personas.
  - 1.4.4.2 Sala de espera. 4 personas.
  - 1.4.4.3 Sanitario: excusado y lavabo.
- 1.4.5 DEFENSORIA DE OFICIO.
  - 1.4.5.1 Privado del Jefe de Defensores de Oficio.
  - 1.4.5.2 Secretaria con archivero.
  - 1.4.5.3 Sala de juntas para 8 personas.
  - 1.4.5.4 Sala de Defensores de Oficio para 6 personas.







- 1.4.5.5 Sala de espera para 12 personas. Esta sala será común al Ministerio Público Federal.
- 1.4.5.6 Sanitario: excusado y lavabo.

#### 1.4.6 MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

- 1.4.6.1 Privado del Jefe del Ministerio Público Federal
- 1.4.6.2 Secretaria con archivero.
- 1.4.6.3 Sala de juntas para 8 personas.
- 1.4.6.4 Sala de trabajo de agentes del Ministerio Público Federal, 6 personas.
- 1.4.6.5 Sanitarios: excusado y lavabo.

#### 1.4.7 ADMINISTRACION.

- 1.4.7.1 Privado del Administrador.
- 1.4.7.2 Secretaria con archivero.
- 1.4.7.3 Oficialía de Partes.

Recepción y distribución de correspondencia de carácter administrativo.

- 1.4.7.4 Control de personal.
  - 1.4.7.4.1 Encargado del control.
  - 1.4.7.4.2 Tarjetero y reloj de control de asistencias.

#### 1.4.8 ALMACEN DE PAPELERIA.

- 1.4.8.1 Encargado del almacén.
- 1.4.8.2 Guarda de papelería de oficina.

  (Deberá estar bajo control para evitar su mal uso).

#### 1.4.9 INTENDENCIA.

- 1.4.9.1 Encargado de intendencia.
- 1.4.9.2 Guarda de material y equipo de

#### limnieza.

- 1.4.9.3 Baños y vestidores del personal de intendencia.
  - 1.4.9.3.1 Casilleros dobles para 16 personas.
  - 1.4.9.3.2 1 excusado, I mingitorio, 2 lavabos y 1 regadera.
- 1.4.9.4 Caseta de vigilancia para 2 personas.

#### 1.4.10 ARCHIVO GENERAL DE LOS JUZGADOS.

- 1.4.10.1 Responsable del archivo.
   2 personas.
- 1.4.10.2 Archivo general.

# 1.4.11 DEPOSITO DE OBJETOS DE CONVICCION.

- 1.4.11.1 Area de trabajo del encargado y un
- 1.4.11.2 Guarda y clasificación de pruebas materiales (armas, maletas, etc.)
- 1.4.11.3 Tarjeteros de clasificación.

#### 1.4.12 SERVICIOS GENERALES.

- 1.4.12.1 Servicios sanitarios para personal v público.
  - 1.4.12.1.1 Hombres: 2 excusados, 4 mingitorios y 4 lavabos.
  - 1.4.12.1.2 Mujeres: 4 excusados y 4 lavabos.
- 1.4.12.2 Cuartos de aseo con vertedero. 2 unidades. Distribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto arquitectónico.
- 1.4.12.3 Conmutador telefónico.

- 1.4.12.4 Taller de mantenimiento.
- 1.4.12.5 Almacén general (mobiliario, equino, etc.)
- 1.4.12.6 Cuarto de máquinas.
  - 1.4.12.6.1 Tableros eléctricos.
  - 1.4.12.6.2 Plante eléctrica de emergencia
  - 1.4.12.6.3 Equipos de bombeo.

# 1.4.13 ESTACIONAMIENTO DE

VEHICULOS.

- 1.4.13.1 Funcionarios de los Juzgados de Distrito.
- 1.4.13.2 Funcionarios del Ministerio Público Federal.
- 1.4.13.4 Público.







#### GORIFRNO Y ADMINISTRACION.

- 2.1 DIRECCION GENERAL Y CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.
- 2.1.1 PRIVADO DEL DIRECTOR GENERAL. 2.1.1.1 Privado.
  - 2.1.1.1.1 Alcoba de descanso con guardarropa y baño completo.
- 2.1.2 SECRETARIA PARTICULAR.
  Secretaria con archiveros.
- 2.1.3 SALA DE ESPERA.
- 2.1.4 SALA DE JUNTAS.
  En esta sala de reunirán los integrantes del
  Consejo Técnico interdisciplinario.
  2.1.4.1 Sanitario; excusado y lavabo.
- 2.1.5 PRIVADO DEL SUBDIRECTOR GENERAL
  - 2.1.5.1 Privado del Subdirector.
    - 2.1.5.1.1 Alcoba de descanso con guardarropa y baño completo.
- 2.1.6 SECRETARIA PARTICULAR. Secretaria con archivo.
- 2.1.7 SALA DE ESPERA.
- 2.2 SECRETARIA GENERAL.
  - 2.2.1 PRIVADO DEL SECRETARIO GENERAL.
    - 2.2.1.1 Privado.

# 2.2.1.1.1 Sanitario: excusado y

- 2.2.2 SECRETARIADO.
  - 2.2.2.1 Secretarias.
    2.2.2.2 Registro y cómputo.
    - Se instalarán máquinas computadoras para clasificación de expedientes, registro, control de entradas y salidas.
- 2 2 3 ARCHIVO
  - 2.2.3.1 Fichas dactiloscópicas. Se considera como área de máxima seguridad para guarda de expedientes. Deberá estar colocado junto al secretariado.
  - 2.2.3.2 Archivo vivo (5 años atrás).
  - 2.2.3.3 Tarjeteros (50 años atrás).
- 2.2.4 VISITA DE DEFENSORES.
  - 2.2.4.1 LOCUTORIOS PARA ENTREVISTA DEFENSOR-INTERNO.
    - 20 unidades. Deberán estar situados de manera que los defensores penetren directamente al área de oficinas sin tener contacto con los internos o con el flujo de visita familiar.
  - 2.2.4.2 Puestos de custodia.
  - 2.2.4.3 Cubiculos de revisión de internos al término de la entrevista.
- 2.2.5 OFICIALIA DE PARTES Y CORREO.

- 2.2.5.1 Recepción y distribución de correspondencia.
- 2.2.5.2 Manejo de correspondencia oficial.
- 2.2.5.3 Agencia de correos.

#### 2.2.6 ALMACEN.

- 2.2.6.1 Encargado del almacén.
- 2.2.6.2 Guarda de formas especiales. Papelería especial para el uso del reclusorio que requiere máximo control y seguridad.
- 2.2.6.3 Guarda de papelería de oficina.
- 2.2.6.4 Copiadora y mimeógrafo.
- 2.3 ADMINISTRACION.
  - 2.3.1 PRIVADO DEL ADMINISTRADOR.
  - 2.3.2 SECRETARIADO.
  - 2.3.2.1 Secretarias.
    - 2.3.2.2 Personal administrativo.
    - 2.3.2.3 Control de pagos y descuentos a internos.
  - 2.3.3 CONTABILIDAD Y CAJA.
    - 2.3.3.1 Cubículo del contador.
    - 2.3.3.2 Personal encargado de la contabilidad.
    - 2.3.3.3 Encargado de caja chica, fondos de recuperación y de los internos.
    - 2.3.3.4 Archivo de comprobantes de pago.
    - 2.3.3.5 Caja, con ventanilla de pago al
      - personal y proveedores.

        2.3.3.5.1 Ventanilla de pago a internos, comunicada directamente a la circulación







#### interior de seguridad.

#### 2.3.4 CONTROL DE ASISTENCIA.

2.3.4.1 Reloj marcador y tarjetero.

Quedará ubicado inmediato a la
entrada de personal.

#### 2.4 SERVICIO DE CUSTODIA.

#### 2.4.1 JEFATURA DE CUSTODIA.

2.4.1.1 Privado del Jefe.

2.4.1.1.1 Alcoba de descanso con guardarropa y baño completo.

2.4.1.2 Privado del Subjefe.

2.4.1.2.1 Alcoba de descanso con guardarropa y baño completo.

2.4.1.3 Cuerpo de guardia de custodios.

2.4.1.4 Sala de banderas.

# 2.4.2 ARMERO Y GUARDA DE MUNICIONES.

Este local requiere de seguridad máxima y deberá colocarse inmediato a la iefatura.

# 2.4.3 AREA DE PRESENTACION PARA CUSTODIOS

2.4.3.1 Salón de usos múltiples.

2.4.3.1.1 Utileria.

2.4.3.2 Patio de presentación.

#### 2.4.4 VESTIDORES Y BAÑOS.

2.4.4.1 Vestidores con casilleros dobles.

2.4.4.2 Baños: 6 excusados, 6 mingitorios, 6 lavabos y 6 regaderas con área de secado.

2.4.4.3 Ropería: ropa blanca y uniformes.

#### 2.4.4.4 Cuarto de aseo con vertedero.

#### 2.4.5 DORMITORIOS.

2.4.5.1 Dormitorios.

2.4.5.2 Baños: se usarán las instalaciones consideradas para el inciso 2.4.4.2.

#### 2.4.6 COMEDOR.

2.4.6.1 Comedor para jefes de custodia.

2.4.6.2 Comedor para custodios.

2.4.6.2.1 Behedero.

 2.4.6.3 Cocina de distribución con barra de autoservicio y lavamanos.

2.4.6.4 Cuarto de aseo con vertedero.

 2.4.6.5 Guarda de enseres: vajillas, cubiertos y mantelería.

#### 2.4.7 SALA DE DESCANSO.

2.4.7.1 Sala de descanso con televisión.
 Podrá integrarse al área del comedor.

2.4.8 AULAS PARA CURSOS DE ACTUALIZACION A CUSTODIOS. 2 unidades.

#### 2.4.9 CENTRAL DE COMUNICACIONES.

Control central de comunicación interna hacia esclusas, torres de control y puestos de vigilancia, teléfono y radio.

#### 2.5 SEGREGACION.

2.5.1 Dormitorio individual:
 Cama y baño completo con regadera sobre excusado turco y lavabo.
 50 unidades.

2.5.2 Cocineta de distribución y guarda de

#### equipo.

2.5.3 Cuarto de aseo con vertedero.

2.5.4 Asoleadero de uso eventual.

2.5.5 Puesto de custodia con sanitario.

#### 2.6 SERVICIOS COMUNES.

# 2.6.1 VESTIBULO GENERAL DE DISTRIBUCION.

Se utilizarán los vestíbulos que se dispongan en el proyecto para exhibir los productos elaborados por los internos.

#### 2.6.2 SALA DE ESPERA GENERAL.

2.6.3 INFORMACION AL PUBLICO.

2.6.4 CONMUTADOR TELEFONICO.

# 2.6.5 CONTROL INTERNO DE COMUNICACION.

Con sistema de sonido.

#### 2.6.6 COMEDOR DE FUNCIONARIOS.

2.6.6.1 Comedor.

2.6.6.2 Cocina de distribución.

2.6.6.3 Despensa.

2.6.6.4 Sanitario: excusado y lavabo.

#### 2.6.7 PLAZO CIVICA.

Deberá estar localizada frente a la Dirección General. Se usará para la celebración de actos cívicos.

#### 2.6.8 ESCLUSA DE CONTROL.

Para control del área de Gobierno y



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 102

#### Administración.

## 2.6.9 SERVICIOS SANITARIOS.

- 2.6.9.1 Personal.
- 2.6.9.1.1 Hombres: 2 excusados, 2 mingitorios y 2 lavabos.
- 2.6.9.1.2 Mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- 2.6.9.2 Público.
- 2.6.9.2.1 Hombres: 2 excusados, 2 mingitorios y 2 lavabos.
- 2.6.9.2.2 Mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- 2.6.9.3 Cuarto de aseo con vertedero.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



JORGE BOYOLI CORONA



#### INGRESO Y CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CLASIFICACION.

#### 3.1 INGRESO.

#### 3.1.1 RECEPCION DE CONSIGNADOS.

- 3.1.1.1 Vestíbulo de recepción y distribución.
  - 3.1.1.1.1 Teléfonos públicos.
- 3.1.1.2 Estacionamiento momentáneo del transporte de consignados.
- 3.1.1.3 Registro, identificación y filiación.
- 3.1.1.4 Dactiloscopia.
  - 3.1.1.4.1 Cubículo de trabaio.
  - 3.1.1.4.2 Archivo dactiloscópico.
  - 3.1.1.4.3 Fotografía y cuarto obscuro.
- 3.1.1.5 Guarda de objetos personales.
  - 3.1.1.5.1 Objetos peligrosos.
  - 3.1.1.5.2 Objetos no peligrosos y
- 3.1.2 VESTIDORES Y BAÑOS.

Instalaciones destinadas a las personas que

- 3.1.2.1 Vestidores, con mostrador de entrega de toallas.
- 3.1.2.2 Cuarto de desinsectización.
- 3.1.2.3 Baño: excusado, mingitorio, lavabo v dos regaderas con área de secado.
- 3.1.2.4 Peluquería.

## 3.1.3 INSTALACIONES DE CUSTODIA.

3.1.3.1 Puesto de custodia con sanitario:
excusado y lavabo.

#### 3.1.3.2 Cuerpo de guardia de custodios.

#### 3.2 CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION.

#### 3.2.1 IFFATURA DEL CENTRO

- 3.2.1.1 Privado con mesa de juntas.
  - 3.2.1.1.1 Sanitario: excusado y lavabo.
- 3.2.1.2 Secretaria particular, con archivero.
- 3.2.1.3 Sala de espera.
- 3.2.1.4 Area secretarial.

#### 3.2.2 OBSERVACION Y CLASIFICACION.

- 3.2.2.1 Psicometria.
  - Gabinete para exámenes.
  - 4 unidades.
- 3.2.2.2 Psiquiatría.
  - Consultorios para exámenes.

    2 unidades
- 3.2.2.3 Cámara de Gesell.
  - Se localizará entre Psicometría y Psiquiatría.
- 3.2.2.4 Criminología.

  Gabinete para exámenes.
- 3.2.2.5 Trabaio Social.
- 3.2.2.5.1 Cubiculos para entrevistas.
  6 unidades.
  - 3.2.2.5.2 Sala de Trabajo social.
- 3.2.2.6 Archivo.

Para guarda de expedientes con secciones identificadas para psicometría, psiquiatría, criminología y trabajo social. Se deberá considerar para los expedientes que estén usándose en análisis e investigación de trabajo social.

#### 3.2.3 SERVICIOS GENERALES.

- 3.2.3.1 Sanitario hombres: excusado, mingitorio y lavabo.
- 3.2.3.2 Sanitario mujeres: excusado y lavabo.
- 3.2.3.3 Cuarto de aseo y vertedero.
- 3.2.3.4 Puesto de custodia con sanitario.

# 3.3. ALOJAMIENTO TEMPORAL DE INTERNACION.

El alojamiento será común a las secciones de Ingreso (3.1) y del Centro de Observación y Clasificación (3.2).

#### 3.3.1 DORMITORIOS.

- 3.3.1.1 Habitación individual con baño completo: excusado, lavabo y regadera. Estará amueblado con cama, banco y buró para guarda de efectos personales. 120 unidades.
- 3.3.1.2 Cuarto de aseo con vertedero. 4 unidades. Se distribuirán de acuerdo con las necesidades del proyecto arquitectónico.
- 3.3.1.3 Puestos de custodía con sanitario.

# 3.3.2 ALIMENTACION Y SERVICIOS CONEXOS.

- 3.3.2.1 Comedor.
  - 3.3.2.1.1 Lavamanos y bebedero.
- 3.3.2.2 Cocina de distribución con barra de



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 104

# autoservicio y tarja de lavado de chamlas.

- 3.3.2.3 Sala de estar y usos múltiples.
- 3.3.2.3.1 Patio de asoleamiento.
- 3.3.2.4 Ropería institucional.
- 3.3.2.5 Cuarto de aseo con vertedero.
- 3.3.2.6 Puesto de custodia con sanitario.

#### 3.3.3 VISITA FAMILIAR Y DE

- DEFENSORES
- 3.3.3.1 Sala de visita.
- 3.3.3.2 Servicios sanitarios.
  - 3.3.3.2.1 Hombres: 2 excusados, 2 mingitorios y 2 lavabos.
  - 3.3.3.2.2 Mujeres: 3 excusados y 3
  - 3.3.3.2.3 Cuarto de aseo con vertedero.
- 3.3.3.3 Puesto de custodia con sanitario.
- 3.3.3.4 Cubículo de revisión de internos al término de la visita.

#### 3.4 SERVICIOS MEDICOS.

#### 3.4.1 JEFATURA DEL SERVICIO.

- 3.4.1.1 Privado con mesa de juntas.
- 3.4.1.2 Sanitario: excusado y lavabo.
- 5.4.1.2 Sanitario. excusano y lavado.
- 3.4.1.3 Secretaria particular con archivero.
- 3.4.1.4 Archivo clínico.

#### 3 4.2 CONSULTORIOS MEDICOS.

- 3.4.2.1 Consultorios para exámenes físicos. 2 unidades.
- 3.4.3 CONSULTORIOS DENTALES.
  - 3.4.3.1 Consultorios para curaciones, 2

#### unidades

## 3.4.4 LABORATORIO DE ANALISIS

### CLINICOS.

- 3.4.4.1 Cubículo para toma de muestras.
- 3.4.4.2 Laboratorio.

#### 3.4.5 RADIOLOGIA.

- 3.4.5.1 Sala de rayos X. Con cubículo blindado para toma de placas.
- 3.4,5.2 Cuarto oscuro de radiología.
- 3.4.5.3 Archivo de placas radiológicas y expedientes de internos.
- 3.4.5.4 Sanitario: excusado y lavabo.

#### 3.4.6 ELECTRODIAGNOSTICO.

 3.4.6.1 Gabinete para encefalografía y electrocardiografía.

#### 3.4.7 HOSPITALIZACION

- 3.4.7.1 Oficina del médico de guardia.
  3.4.7.1.1 Baño completo con
  - guardarropa.
  - 3.4.7.1.2 Guarda de expedientes de encamados y guarda
- controlada de medicamentos.

  3.4.7.2 Cubículos individuales con baño
  - completo: 4 unidades. Para enfermos que requieran estar
- aislados por casos contagiosos.

  3.4.7.3 Cubículos con 6 camas.
- 3.4.7.3 Cubiculos con 6 camas.
- 3,4.7.4 Cuarto de curaciones.
- 3.4.7.5 Cuarto séptico.
- 3.4.7.6 Esterilización y guarda de equipo.

- 3.4.7.7 Estación enfermeros.
  - 3.4.7.7.1 Area de trabajo.
  - 3.4.7.7.2 Area de descanso.
  - 3.4.7.7.3 Baño: 1 excusado, 1 mingitorio, 1 lavabo, 1 regadera y 12 casilleros.
- 3.4.7.8 Cocina de distribución para internos encamados y enfermeros.
- 3.4.7.9 Baños y sanitarios para internos encamados: 1 excusado, 1 lavabo y 1 regadera por cada 12 encamados. 2 unidades cubiculadas.
  - 3.4.7.9.1 Cuarto de aseo con vertedero.
- 3.4.7.10 Puesto de custodia con sanitario.
- 3.4.7.11 Mortuorio.
  - 3.4.7.11.1 Plancha para 2 cadáveres. 3.4.7.11.2 Estacionamiento para una ambulancia.
- 3.4.7.12 Servicios sanitarios para personal médico y paramédico.
  - medico y paramedico.

    3:4.7.12.1 Hombres: 1 excusado. 1
  - mingitorio y un lavabo.
  - 3.4.7.12.2 Mujeres: 1 excusado y un lavabo.
- 3.5 VISITA INTIMA.
  - 3.5.1 VESTIBULO DE ACCESO PARA VISITAS.
  - 3.5.2 VESTIBULO DE ACCESO PARA INTERNOS.
  - 3.5.3 PUESTOS DE CUSTODIA. Con sanitario: excusado y lavabo.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON

3 unidades. Se distribuirán de acuerdo con las necesidades del proyecto arquitectónico.

- 3.5.4 ALCOBA CON BAÑO COMPLETO. 60 unidades.
- 3.5.5 ROPERIA.

  Se localizará inmediata al vestíbulo de acceso para visitas.
- 3.5.6 CUARTO DE ASEO CON VERTEDERO. 3 unidades.







#### 4. VISITA FAMILIAR Y SOCIAL.

4.1 SALON DE VISITAS DE REGIMEN SUAVE.

1556 personas (internos y visitantes).

- 4.1.1 SALA DE REUNION. 1556 personas.
- 4.1.2 ARES DE RECREACION.

  Con baneas, mesas, kioscos de jardín y juegos infantiles al aire libre.
- 4.1.3 TIENDA.

Venta de refrescos, dulces y alimentos enlatados, con mostrador de exhibiciones al público.

- 4.1.4 SERVICIOS SANITARIOS.
  - 4.1.4.1 Hombres: 10 excusados, 12 mingitorios y 12 lavabos.
  - 4.1.4.2 Mujeres: 16 excusados y 12
  - 4.1.4.3 Cuarto de aseo con vertedero.

    2 unidades.
- 4.1.5 PUESTO DE CUSTODIA.

  Con sanitario, excusado y lavabo.

  2 unidades.
- 4.2 SALON DE VISITAS REGIMEN FUERTE. 945 personas (internos y visitantes).
  - 4.2.1 SALA DE REUNION. 945 personas.

4.2.2 AREAS DE RECREACION. Con bancas, mesas, kioscos de jardín y juegos infantiles al aire libre.

#### 4.2.3 TIENDA

Venta de refrescos, dulces y alimentos enlatados, con mostrados de exhibición al público.

- 4.2.4 SERVICIOS SANITARIOS.
- 4.2.4.1 Hombres: 6 excusados, 6 mingitorios y 8 layabos.
- 4.2.4.2 Mujeres: 12 excusados y 8 lavabos.
- 4.2.4.3 Cuarto de aseo con vertedero.

  2 unidades.
- 4.2.5 PUERTO DE CUSTODIA.

Con sanitario: excusado y lavabo. 2 unidades.

4.3 AUDITORIO.

700 personas. Será destinado a usos múltiples, cine, teatro, conciertos, festivales, etc.

- 4.3.1 PATIO DE BUTACAS.
  700 personas.
- 4.3.2 ESCENARIO.
- 4.3.3 CASETA DE PROYECCIONES.
- 4.3.4 CAMERINOS.
  - 4.3.4.1 Individuales.
    2 unidades.
    4.3.4.2 Colectivo hombres.
    - 8 personas.

4.3.4.3 Colectivo mujeres. 8 personas.

La entrada a los camerinos deberá ser independiente y no deberá tener cruce con el acceso de internos o visitantes

- 4.3.5 SANITARIOS PARA ARTISTAS.
  - 4.3.5.1 Hombres: 1 excusado, 2
  - mingitorios, 2 lavabos y 1 regadera.
    4.3.5.2 Mujeres: 2 excusados, 2 lavabos y 1 regadera.
  - 4.3.5.3 Cuarto de aseo con vertedero. Serán comunes a camerinos individuales y colectivos.
- 4.3.6 SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PUBLICO.
  - 4.3.6.1 Hombres: 4 excusados, 6 mingitorios, 4 lavabos.
  - 4.3.6.2 Mujeres: 6 excusados y 4 lavabos.
  - 4.3.6.3 Cuarto de aseo con vertedero.
    2 midades.
  - Los servicios sanitarios será comunes

al auditorio al aire libre.

- 4.3.7 PUESTO DE CUSTODIA.

  Con sanitario, excusado y lavabo.
- 4.4 AUDITORIO AL AIRE LIBRE 1400 personas (internos y visitantes).
- 4.4.1 ESCENARIO.

  Plataforma cubierta con losa o plástico.
- 4.4.2 UTILERIA.







Guarda de equipo y sillería plegadiza.

4.4.3 ZONA DE ESPECTADORES. 1400 personas.

# 4.4.4 SERVICIOS SANITARIOS. Se usarán los servicios sanitarios del Auditorio.







#### 5 ALQUAMTENTO.

- 5.1 DORMITORIO EN REGIMEN SUAVE.
  - 5.1.1 PLANTA DORMITORIO.
    - 5.1.1.1 HABITACION TRIPLE, PARA 3 INTERNOS.

Litera doble y cama, guarda de efectos personales, excusado, lavabolavadero y regadera.

24 unidades por planta. 9 plantas.

5.1.1.2 Puesto de custodia.

Con sanitario. excusado y lavabo.
9 unidades.

Se dispondrá de un puesto de custodia por cada planta-dormitorio.

- 5.1.2 SERVICIO DE ALIMENTACION Y ASEO.
  - 5.1.2.1 COMEDOR.
    - 5.1.2.1.1 Comedor para 216 internos.
    - 5.1.2.1.2 Lavabos.
    - 5.1.2.1.3 Bebederos.
    - 4 unidades.
      5.1.2.1.4 Cocina de distribución.
    - Con barra de autoservicio y tarja de lavado de utensilios de uso personal.
    - 5.1.2.1.5 Depósito de basura.
  - 5.1.2.2 LAVADEROS COLECTIVOS. 5.1.2.2.1 14 lavaderos.

- 5.1.2.2.2 14 tendederos. 5.1.2.2.3 Cuarto de planchado. 14 burros de planchar.
- 5.1.2.3 PELUQUERIA.
  Sillón y repisa para útiles de trabajo.
- 5.1.2.4 GUARDA DE ENSERES DEPORTIVOS.
- 5.1.3 AREA PARA DEPORTES DE CARACTER INFORMAL. Con canchas de básquetbol. 3 unidades.
- 5.2 DORMITORIO EN REGIMEN FUERTE. 540 internos.
  - 5.2.1 PLANTA DORMITORIO.
    - 5.2.1.1 HABITACION TRIPLE, PARA 3 INTERNOS.

Litera doble y cama, guarda de efectos personales, excusado, lavabolavadero y regadera.

30 unidades de planta. 6 plantas.

- 5.2.1.2 PUESTO DE CUSTODIA.
   con sanitario: excusado y lavabo.
   6 unidades.
   Se dispondrá de un puesto de custodia por cada planta dormitorio.
- 5.2.2. SERVICIO DE ALIMENTACION Y ASEO.
  - 5.2.2.1 COMEDOR.
    - 5.2.2.1.1 Comedor para 180 internos.

- 5,2.2.1.2 Lavabos.
- 5.2.2.1.3 Bebederos.
- 5.2.2.1.4 Cocina de distribución.
  Con barra de autoservicio y
  tarja de lavado utensilios de
  aseo personal.
- 5,2.2.1,5 Depósito de basura.
- 5.2.2.2 LAVADEROS COLECTIVOS.
  - 5.2.2.2.1 12 Lavaderos.
  - 5.2.2.2.2 12 Tendederos.
  - 5.2.2.2.3 Cuarto de planchado.
    - 12 burros de planchar.
- 5.2.2.3 PELUQUERIA.
  Sillón y repisa para útiles de trabajo.
- 5.2.2.4 GUARDA DE ENSERES DEPORTIVOS.
- 5.2.3 AREA PARA DEPORTES DE CARACTER INFORMAL.
  Con canchas de básquetbol.
  3 unidades.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON 109

#### SERVICIOS FORMATIVOS.

#### 6.1 ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

#### EDIFICIO ESCOLAR

#### 6.1.1 COORDINACION DE EDUCACION.

- 6.1.1.1 Privado del coordinador.
- 6.1.1.2 Secretaria y archivo escolar.
- 6.1.1.3 Sala de espera.
- 6.1.1.4 Sanitario para profesores: excusado v lavabo.

#### 6.1.2 PRIMARIA ACELERADA.

6.1.2.1 Aula para 40 personas 6 unidades.

#### 6.1.3 SECUNDARIA Y PREPARATORIA ABIERTA.

6.1.3.1 Aula para 40 personas. 3 unidades.

#### 6.1.4 BIBLIOTECA.

- 6.1.4.1 Sala de estudio y lectura.
- 6.1.4.2 Acervo para 1500 volumenes.

#### 6.1.5 TIENDA ESCOLAR.

#### 6.1.6 SERVICIOS SANITARIOS.

- 6.1.6.1 4 excusados, 6 mingitorios, y 6 lavabos.
- 6.1.6.2 Cuarto de aseo con vertederos.

#### 6.1.7 PUESTO DE CUSTODIA.

Con sanitario, excusado y lavabo.

#### 6.2 ACTIVIDADES LABORALES.

#### 6.2.1 TALLERES REGIMEN SUAVE.

#### 6.2.1.1 CONFECCION DE ROPA Y UNIFORMES.

- 6.2.1.1.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.1.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.1.1.3 Guarda de útiles de trabajo
- v patrones de corte.
- 6.2.1.1.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.1.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.1.1.6 Sanitario: excusado. mineitorio y lavabo.

#### 6.2.1.2 CARPINTERIA.

- 6.2.1.2.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.2.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.1.2.3 Guarda de herramientas v útiles de trabaio.
- 6.2.1.2.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.2.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.1.2.6 Sanitario: excusado. mingitorio y lavabo.

#### 6.2.1.3 CONFECCION DE CALZADO.

- 6.2.1.3.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.3.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.1.3.3 guarda de herramienta y útiles de trabajo.
- 6.2.1.3.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.3.5 Guarda de pegamentos.
- 6.2.1.3.6 Almacén de productos terminados.

#### 6.2.1.3.7 Sanitario: excusado. mingitorio v lavabo.

#### 6214 PIFZAS DE FUNDICION

- 6.2.1.4.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.4.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.1.4.3 Guarda de herramientas.
- 6.2.1.4.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.4.5 Almacén de productos terminados
- 6.2.1.4.6 Sanitario: excusado. mingitorio y lavabo.

#### 6.2.1.5 HERRERIA.

- 6.2.1.5.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.5.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.1.5.3 Guarda de herramientas.
- 6.2.1.5.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.5.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.1.5.6 Sanitario: excusado. mingitorio y lavabo.

## 6.2.1.6 IMPRENTA Y ARTES

## GRAFICAS.

- 6.2.1.6.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.6.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.1.6.3 bodega de materia prima. 6.2.1.6.4 Almacén de productos
- terminados.
- 6.2.1.6.5 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.1.7 ARTESANIAS.

- 6.2.1.7.1 Area de trabajo.
- 6.2.1.7.2 Cubículo del jefe de taller.







- 6.2.1.7.3 Guarda de útiles de trabajo.
- 6.2.1.7.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.7.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.1.7.6 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.1.8 TORTILLERIA.

- 6.2.1.8.1 Molino de nixtamal.
- 6 2 1 8 2 Tortilladora
- 6.2.1.8.3 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.8.4 guarda de producto elaborado.
- 6.2.1.8.5 Mostrador de distribución y entrega.
- 6.2.1.8.6 Sanitario. Excusado y
- 6.2.1.8.7 Cuarto de aseo y vertedero.

#### 6.2.1.9 PANADERIA.

- 6.2.1.9.1 Area de Trabajo.
- 6.2.1.9.2 Homo.
- 6.2.1.9.3 Bodega de materia prima.
- 6.2.1.9.4 guarda de producto
- 6.2.1.9.5 Mostrador de distribución y entrega.
- 6.2.1.9.6 Sanitario: excusado y
- 6.2.1.9.7 Cuarto de aseo con vertedero.

#### 6.2.2 TALLERES REGIMEN FUERTE.

6.2.2.1 CONFECCION DE ROPA Y

#### UNIFORMES.

- 6.2.2.1.1 Area de trabajo.
- 6.2.2.1.2 Cubículo del jefe de taller. 6.2.2.1.3 Guarda de útiles de trabajo
- 6.2.2.1.3 Guarda de útiles de trabajo v patrones de corte.
- 6.2.2.1.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.2.1.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.2.1.6 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.2.2 CARPINTERIA.

- 6.2.2.2.1 Area de trabajo.
- 6.2.2.2.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.2.2.3 Guarda de herramientas y útiles de trabajo.
- 6.2.2.2.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.2.2.5 Almacén de productos
- 6.2.2.2.6 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.2.3 CONFECCION DE CALZADO.

- 6.2.2.3.1 Area de trabajo.
- 6.2.2.3.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.2.3.3 Guarda de herramientas y útiles de trabajo.
- 6.2.2.3.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.2.3.5 Guarda de pegamentos.
- 6.2.2.3.6 Almacén de productos terminados.
- 6.2.2.3.7 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.2.4 PIEZAS DE FUNDICION. 6.2.2.4.1 Area de trabajo.

- 6.2.2.4.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.2.4.3 Guarda de herramientas.
- 6.2.2.4.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.2.4.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.2.4.6 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.2.5 HERRERIA.

- 6.2.2.5.1 Area de trabajo.
- 6.2.2.5.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.2.5.3 Guarda de herramientas.
- 6.2.2.5.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.2.5.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.2.5.6 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

#### 6.2.2.6 ARTESANIA.

- 6.2.2.6.1 Area de trabajo.
- 6.2.2.6.2 Cubículo del jefe de taller.
- 6.2.2.6.3 Guarda de herramientas.
- 6.2.2.6.4 Bodega de materia prima.
- 6.2.2.6.5 Almacén de productos terminados.
- 6.2.2.6.6 Sanitario: excusado, mingitorio y lavabo.

# 6.2.3 SERVICIOS COMUNES A LOS TALLERES.

- 6.2.3.1 ANDEN DE CARGA Y DESCARGA.
- 6.2.3.2 DEPOSITO DE BASURA Y DESPERDICIOS INDUSTRIALES.
- 6.2.3.3 PATIO DE MANIOBRAS.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



JORGE BOYOU

CORONA



6.2.3.4 CUARTO DE ASEO.

2 unidades.

6.2.3.5 PUESTOS DE CUSTODIA. 3 unidades.

#### 6.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

## 6.3.1 DEPORTES REGIMEN SUAVE.

- 6.3.1.1 GIMNASIO.
  - 6.3.1.1.1 Area de gimnasia.
  - 6.3.1.1.2 Guarda de equipo deportivo.
  - 6.3.1.1.3 Servicios sanitarios:
    - excusado-mingitorio, lavabo y vestidor.
  - 6.3.1.1.4 Puesto de custodia con excuso y lavabo.
- 6.3.1.2 CANCHA DE FUTBOL.
  - 6.3.1.2.1 Cancha reglamentaria.

#### 6.3.2 DEPORTES REGIMEN FUERTE.

- 6.3.2.1 GIMNASIO.
  - 6.3.2.1.1 Area de gimnasia.
  - 6.3.2.1.2 Guarda de equipo deportivo.
  - 6.3.2.1.3 Servicios sanitarios: excusado-mingitorio, lavabo y
  - vestidor.
    6.3.2.1.4 Puesto de custodia con excuso y lavabo.
- 6.3.2.2 CANCHA DE FUTBOL.
  - 6.3.2.2.1 Cancha reglamentaria.







#### ALTA SEGURIDAD

#### 7.1 FUNCIONES DE GOBIERNO.

#### 7.1.1 SECRETARIA GENERAL.

7.1.1.1. Visita de defensores.

Locutorio para entrevista defensorinterno, con acceso y supervisión controlada y aislamiento acústico. 3 unidades

7.1.1.1.1 Puesto de custodia.

7.1.1.1.2 Cubículo de revisión de internos al término de la visita.

#### 7.1.2 CUSTODIA:

7.1,2.1 Area de guardia para personal especial de custodia.

7.1.2.2 Central de comunicaciones y alarmas.

7.1.2.3 Baño y vestidor: excusado, mingitorio, lavabo y regadera con área de secado.

7.1.2.4 Cuarto de aseo con vertedero.

#### 7.2 FUNCIONES DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO.

#### 7.2.1 SERVICIOS TECNICOS.

7.2.1.1 Psicología, psiquiatría, criminología y trabajo social. Gabinete para exámenes.

7.2.1.2 Consultorio para exámenes médicos.

7.2.1.2.1 Area de curaciones anexa al

#### consultorio.

7.2.1.3 Cuarto séptico y ropería.

#### 7.3 FUNCIONES DE VINCULACION SOCIAL.

#### 7.3.1 VISITA FAMILIAR.

7.3.1.1 Sala de reunión.

7.3.1.2 Puesto de custodia con sanitario: excusado y lavabo.

7.3.1.3 Servicios sanitarios:

7.3.1.3.1 Hombres: excusado. mingitorio v lavabo.

7.3.1.3.2 Muieres: 2 excusados v 2 lavabos.

7.3.1.3.3 Internos: excusado. mingitorio y lavabo.

#### 7.3.2 VISITA INTIMA.

7.3.2.1 Acceso de visitantes.

7.3.2.2 Acceso de internos.

7.3.2.3 Puesto de custodia con sanitario v entrega de ropa blanca.

7.3.2.4 Alcobas con baño completo.

3 unidades.

7.3.2.5 Cuano de aseo con vertedero.

#### 7.4 ALOJAMIENTO

#### 7.4.1 DORMITORIOS DE ALTA SEGURIDAD.

7.4.1.1 Celda unitaria.

Cama, mesa-escritorio, guarda de efectos personales, excusado, lavabo v regadera, 52 unidades.

7.4.1.2 Patio de asoleamiento.

7.4.1.3 Puesto especial de custodia.

Escritorio, sillón, perchero, sanitario: excusado y lavabo y equipo de intercomunicación con dispositivos de seguridad. 2 unidades

#### 7.5 FUNCIONES FORMATIVAS.

7.5.1 ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

7.5.1.1 Aula para educación abierta.

#### 7.5.2 ACTIVIDADES LABORALES.

7.5.2.1 Taller de usos múltiples.

7.5.2.1.1 Area de trabajo.

7.5.2.1.2 Guarda de útiles de trabajo. materia prima y productos terminados, bajo control.

#### 7.5.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

7.5.3.1 Gimnasio.

7.5.3.2 Frontón a mano esquash.

7.5.3.3 Entrenamiento en circuito.

Se podrá utilizar el patio de asoleamiento (7.4.1.2)

#### 7.6 SERVICIOS GENERALES.

7.6.1 COCINA DE DISTRIBUCION.

Area de recalentamiento de alimentos v distribución a celdas, con lavabo.

7.6.2 ROPERIA.

Guarda transitoria de ropa sucia y limpia. 7.6.3 CUARTO DE ASEO CON VERTEDERO.

7.7 INSTALACIONES ADICIONALES DE



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





JORGE BOYOLL CORONA.

#### SEGURIDAD.

El módulo de alta seguridad deberá contar con instalaciones de seguridad adicionales a las que se dispongan para el reclusorio preventivo en su conjunto.

# 7.7.1 INSTALACIONES AL EXTERIOR DEL MODULO.

Abarcan los conceptos siguientes que se detallan en el Capítulo 9 Seguridad General.

- 7.7.1.1 Muralla perimetral. (ver inciso 9.2.6).
- 7.7.1.2 Torres de vigilancia. (ver inciso 9.2.7.2)
- 7.7.1.3 Esclusa de acceso al módulo. (ver inciso 9.2.8.2)
- 7.7.1.4 Túnel de circulación de seguridad. (ver inciso 9.2.10.4)

# 7.7.2 INSTALACIONES EN EL INTERIOR DEL MODULO.

- 7.7.2.1 Circulación perimetral interior. Franja con anchura mínima de 3.50 m. ubicada entre la muralla perimetral (7.7.1.1) y la alambrada interior (7.7.2.2). Unidamente tendrá acceso a ella el personal de custodia.
- 7.7.2.2 Alambrada interior, perimetral a las instalaciones del Módulo de Alta Seguridad.

Altura mínima de 4.50 m. Su cimentación deberá prevenir intentos de fuga subterránea.







#### 8. SERVICIOS GENERALES.

#### 8.1 ALIMENTACION:

8.1.1 COCINA CENTRAL.

8.1.2 ALMACENES.

8.1.2.1 Almacén de víveres.

 8.1.2.2 Frigorificos: carnes, lácteos, frutas y verduras.

8.1.2.3 Guarda de equipo de cocina.

8.1.3 CARROS TERMO.

8.1.3.1 Estacionamiento de carros. 20 unidades.

8.1.3.2 Area de lavado de carros.

8.1.4 COMEDOR PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

8.1.5 PUESTO DE CUSTODIA.

Con sanitario: excusado y lavabo.

#### 8.2 LAVANDERIA.

8.2.1 ROPERIA.

8.2.1.1 Recibo de ropa sucia.

8.2.1.2 Máquinas de coser. 2 unidades.

8.2.1.3 Guarda de ropa limpia.

8.2.1.4 Mostrador de entrega de ropa limpia institucional.

8.2.2 LAVADO.

4 lavadoras mecánicas.

8.2.3 LAVADO A MANO.

8.2.4 SECADO.

4 secadoras mecánicas.

4 planchadoras eléctricas.

8.2.7 PUESTO DE CUSTODIA.

Con sanitario: excusado y lavabo.

8.3 ALMACENES.

8.3.1 ALMACEN GENERAL.

8.3.2 EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

8.3.3 EOUIPO DE LIMPIEZA.

8.3.4 PROVEEDURIA.

8.3.5 ANDEN DE CARGA Y DESCARGA Y ABASTO.

8.3.6 PATIO DE MANIOBRAS.

8.3.7 PUESTO DE CUSTODIA.
Con sanitario: excusado y lavabo.

8.4 OPERACION Y MANTENIMIENTO.

8.4.1 JEFE DE SERVICIO DE OPERACION

Y MANTENIMIENTO.

8.4.2 TALLERES DE MANTENIMIENTO. 8.4.2.1 Mantenimiento de instalaciones y

mobiliario.

8.4.2.2 Mantenimiento de jardines y áreas exteriores

8.4.3 CASA DE MAQUINAS.

8 4 3 1 Subestación eléctrica.

8.4.3.2 Planta eléctrica de emergencia.

8.4.3.3 Calderas.

3 unidades.

8.4.3.4 Equipo de bombeo.

8.4.3.5 Almacenamiento de agua.

8.4.3.6 almacenamiento de combustible, controlado y con dispositivos de seguridad.

8.4.3.7 Depósito transitorio de basura, con anden de carga.

8.4.3.8 Lavado de recipientes de basura.

8.4.3.9 Patio de maniobras.

8.4.4 SANITARIOS PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

8.4.4.1 Sanitarios: 2 excusados, 2 mingitorios y 2 lavabos.

8.4.4.2 Baño: 2 regaderas con área de

secado.

8.4.4.3 Vestidor: con 12 casilleros dobles.

8.4.4.4 Cuarto de aseo con vertedero.

8.4.5 PUESTO DE CUSTODIA Con sanitario, excusado y lavabo.

8.5 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

8.5.1 FUNCIONARIOS Y PERSONAL.

8.5.2 VISITANTES.

8.5.3 SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

JORGE



BOYOL! CORONA



- 8.5.3.1 Paraderos de autobuses, colectivos
- 8.5.3.2 Cobertizos de ascensos y descenso de pasajeros.
- 8.5.3.3 Caseta para despachadores con sanitario para operadores: excusado, mingitorio y lavabo.



## CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



OBCE BOYOU COBON



ł

#### Q. SEGURIDAD GENERAL.

#### 9.1 ADUANA.

- 9.1.1 VESTIBULO GENERAL.
  - 9.1.1.1 Area de espera general.
  - 9.1.1.2 Vestibulo de acceso al área de registro individual.
  - 9.1.1.3 Vestibulo de acceso a la circulación hacia el interior del reclusorio, una vez cubierto el registro individual.

#### 9.1.2 INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS.

Oficina y mostrador para visitantes que acuden por primera vez al reclusorio. Se localizará inmediata a la entrada.

- 9.1.3 IDENTIFICACION DE PERSONAS. Oficina y mostrador para visitantes que acuden por primera vez al reclusorio. Se localizará inmediata a la entrada.
- 9.1.4 PUESTO DE CUSTODIA. Con sanitario: excusado y lavabo. 2 unidades.
- 9.1.5 SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PUBLICO.
  - 9.1.5.1 Hombres: 3 excusados, 3 mingitorios y 3 lavabos.
  - 9.1.5.2 Muieres: 4 excusados v 4 lavabos.
  - 9.1.5.3 Cuarto de asco con vertedero.
- 9.1.6 ENTREGA DE PASES A VISITANTES.
  - 9.1.6.1 Area de entrega de pases con

mostrador y área de trabajo.

- 9.1.6.2 Control de acceso y revisión de pases, a bases de estaciones y tornos individuales. 10 tornes.
- 9.1.6.3 Control de salidas, con posibilidad de regreso de las personas que no cumplan con los requisitos de acceso y registro.

#### 9.1.7 REGISTRO DE VISITANTES.

Con acceso a hase de tornos.

9.1.7.1 Area de acceso.

9.1.7.2 Control de acceso a registro de hombres.

> Con tornos controlados desde los cubículos de registro. 8 tomos.

- 9.1.7.3 Control de acceso a registro de muieres.
  - Con tornos controlados desde los cubículos de registro. 12 tornos.
- 9.1.7.4 Cubículos de registro de hombres. 8 unidades.
- 9.1.7.5 Cubículos de registro mujeres. 12 unidades.

En estos cubículos el personal de revisión será femenino. En los cubículos de registro individual se efectuará una vigilancia adicional por medio de un circuito cerrado de televisión, colocando los monitores en la Secretaria General.

9.1.8 RECEPCION, REVISION Y ENTREGA

#### DE PAQUETES.

- 9.1.8.1 Mostrador de recepción de paquetes v objetos de mano.
- 9.1.8.2 Guarda de obietos que no pueden ingresar al reclusorio.
- 9.1.8.3 Mesas de revisión.

(fuera de la vista del público).

- 9.1.8.4 Mostrador de entrega de paquetes y obietos de mano va revisados. Los objetos y paquetes de mano serán recogidos para su revisión, antes de que el visitante pase a los cubículos de registro y se le entregarán después de haber sido registrados uno y otro.
- 9.1.9 ACCESO Y REVISIÓN DEL PERSONAL DE RECLUSORIO.
  - 9.1.9.1 Control de acceso y revisión de credenciales v/o pases. Estaciones y tornos individuales. 3 tornos.
  - 9.1.9.2 Control de salidas, con posibilidad de regreso de personas que no satisfagan los requisitos de acceso. 2 tornos.
  - 9.1.9.3 Revisión de objetos de mano.
  - 9.1.9.4 Cubículo de registro eventual a bombres.
    - 3 unidades
  - 9.1.9.5 cubículo de registro eventual a muieres.

1 unidad. Los cubículos de registro eventual están independientes de los considerados en los puntos 9.1.7.4 y 9.1.7.5.





CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



B O Y O 1 1 CORONA El acceso de personal tendrá comunicación directa con las oficinas de Gobierno, sin conexión alguna con la circulación de visitas a internos.

Igualmente será utilizado por defensores, público y proveedores que acudan únicamente a las oficinas de Gobierno y Administración.

# 9.1.10 GARITON DE ACCESO A VEHICULOS

- 9.1.10.1 Puesto de custodia exterior.
   Con sanitario, excusado y lavabo.
- 9.1.10.2 Revisión de vehículos.

  Zona a cubierto, con andenes
  laterales y fosa de inspección, para
  un vehículo a la vez.
- 9.1.10.3 Cubículo de registro para tripulantes de vehículos.

Deberá evitarse el acceso directo y franco de los vehículos hacia el interior del reclusorio. Este acceso funcionará como esclusa de entrada y salida, para obligar al condúctor a detener totalmente el vehículo antes de ingresar a la zona de revisión y en forma inversa, para evitar la salida intempestiva de vehículos.

#### 9.1.11 PERSONAL FEMENINO DE CUSTODIA

- 9.1.11.1 Cubículo de responsable del servicio.
- 9.1.11,2 Vestidor con 12 casilleros dobles.
- 9.1.11.3 Baño: excusado, lavabo y regadera con área de secado.

9.1.11.4 Comedor y área de descanso.
 Estos locales se ubicarán al interior del acceso de personal (9.1.9).

#### 9.1.12 GALERIAS DE CONTROL Y SUPERVISION.

La vigilancia en el interior de la Aduana y del Garitón de Acceso de Vehículos deberá realizarse desde una zona elevada que permita por una parte, el control del vestibulo y de las áreas de entrega y recepción de pases, revisión de visitantes y empleados y por la otra, de vehículos y sus tripulantes.

La Aduana estará localizada fuera de la muralla perimetral (9.2.2) de reclusorio y será el único punto de comunicación de éste con el exterior.

#### 9.2 INSTALACIONES DE PROTECCION.

## 9.2.1 AREA EXTERIOR DE PROTECCION.

Faja con anchura recomendable de 30 a 40 m., situada entre los linderos del predio y la muralla perinetral. Deberá quedar libre de construcciones, árboles u otros elementos que obstruyan la visibilidad. El precio del reclusorio deberá quedar rodeado por vías públicas.

#### 9.2.1.1 Alambrada exterior.

Los linderos del predio del reclusorio se delimitarán de la vía pública por una cerca de malla ciclónica de 4.50 m. de altura.

#### 9.2.2 MURALLA PERIMETRAL.

Altura mínima de 5.50 m. El perimietro del recinto de seguridad estará protegido por una muralla, cuya cimentación deberá prevenir intentos de fuea subterránea.

#### 9.2.3 ALAMBRADA PERIMETRAL.

Altura mínima de 4.50 m.

La cimentación deberá prevenir intentos de fuga subterránea.

Se localizará hacia el interior de la muralla perimetral (9.2.2). El espacio entre ambos elementos define la calle perimetral interior (9.2.4).

#### 9.2.4 CALLE PERIMETRAL INTERIOR.

Franja con anchura mínima de 10 m. Se localizará entre la alambrada perimetral interior y la muralla perimetral que delimita el área de seguridad del reclusorio. En esta calle se permitirá la circulación de vehículos de custodia y eventualmente de servicio.

#### 9.2.5 ALAMBRADAS LIMITROFES ENTRE LAS ZONAS DIFERENCIADAS DE SEGURIDAD MEDIA.

Doble malla con altura mínima de 4.50 m. y separación de 0.50 m. cuando no estén separadas por circulaciones. Su cimentación deberá prevenir intentos de intercomunicación y/o fugas subterraneas. Alambrada doble de malla ciclónica para separar entre si las zonas características del reclusorio: Gobierno. Servicios Técnicos.







Servicios de Vinculación social,
Alojamiento, Servicios Formativos y
Servicios Generales.
Igualmente, se dispondrá de doble malla
entre las zonas de alojamiento
correspondientes a los regimenes suave y
fuerte, así como en el interior de éstas para
asegurar la separación entre edificios
contiguos de dormitorios que determinan las
áreas básicas de subclasificación
penitenciaria.

# 9.2.6 MURALLA PERIMETRAL AL MODULO DE ALTA SEGURIDAD.

Altura mínima de 4.50 m. Su cimentación deberá prevenir intentos de fugas subterráneas.

na de subteriarios.

Al interior de esta muralla se establecerá una circulación perimetral de vigilancia, delimitada por una alambrada en torno a las instalaciones del módulo. (ver puntos

#### 9.2.7 TORRES DE VIGILANCIA.

9.2.7.1 torres perimetrales.

7.7.2.1 y 7.7.2.2).

10 unidades.
Con sanitario, excusado y lavabo, teléfono, intercomunicación y reflectores.

9.2.7.2 Torres del módulo de alta

seguridad.

4 unidades.

Con sanitario; excusado y lavabo, teléfono, intercomunicación y reflectores.

Las torres se ubicarán en la muralla

propia del módulo de alta seguridad (9.2.6) para asegurar una vigilancia más intensa de esta área.

Para asegurar la más amplia visibilidad, el diseño de las torres deberá considerar una altura mínima de 10 m. al piso de la cabina de observación. Las torres del módulo de alta seguridad podrán tener una menor altura (7.00 a 7.50 m.) en ambos casos es recomendable proteger el desplante de las torres con taludes para impedir que las personas no autorizadas permanezcan fuera del alcance visual del personal de vieilancia.

#### 9.2.8 ESCLUSAS DE CONTROL DEL MOVIMIENTO DE INTERNOS Y VISITANTES.

- 9.2.8.1 Esclusas generales del reclusorio.

  Con mostrador de distribución, sanitario: excusado y lavabo, teléfono, intercomunicación y reflectores.

  5 esclusas
- 9.2.8.2 Esclusa de acceso al módulo de alta seguridad. | unidad, similar a las anteriores.

#### 9.2.9 GARITAS DE ACCESO A UNIDADES DE ALOJAMIENTO.

Instalaciones para el acceso a cada unidad de alojamiento, controlado por medio de puestos de custodia con sanitario.

9.2.9.1 Dormitorios de régimen suave.

3 unidades

9.2.9.2 Dormitorios de régimen fuerte. 3 unidades.

#### 9.2.10 TUNELES DE CIRCULACION DE SEGURIDAD.

En principio, las circulaciones por medio de túneles se utilizarán para comunicar las áreas de seguridad con instalaciones ubicadas al exterior de la muralla perimetral: Aduana y Administración de Justicia.

- 9.2.10.1 túnel para el traslado de internos de seguridad media (regímenes suave y fuerte) a las instalaciones de Administración de Justicia.
- 9.2.10.2 Túnel para el traslado de internos entre el módulo de lata seguridad y las instalaciones de Administración de Insticia.
- 9.2.10.3 Túnel para el movimiento del personal.

lgualmente será utilizado por defensores y público desde la Aduana acuden a las instalaciones de Gobierno y Administración.

9.2.10.4 Túnel para el movimiento de visitantes

El túnel comunicará la Aduana con la esclusa más próxima, a partir de la cual podrán dirigirse a las instalaciones a las que tengan derecho de llegar: Visita Familiar, Visita Intima, visita de consignados por 72 boras en el Alojamiento Temporal de Internación y para vista



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ENEP ARAGON [119 a internos en el Módulo de Alta Seguridad.

# 9.2.11 CIRCULACIONES EN EL AREA DE SEGURIDAD.

Dentro del área de seguridad del reclusorio la circulación de internos y personal se realizará a través de pasos a cubierto, protegidos a uno y otro lado por alambradas que delimitan zonas diferenciadas contiguas. Estas circulaciones a nivel del terreno, desembocarán en esclusas de seguridad. Los accesos estarán controlados por puestos de custodia.







## CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

## RESUMEN GENERAL DE AREAS

	Area m
1. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	17,172
2. GOBIERNO Y ADMINISTRACION	4,338
3. INGRESO Y CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION	6,318
4. VISITA FAMILIAR Y SOCIAL	6,804
5. ALOJAMIENTO	13,878
6. SERVICIOS FORMATIVOS	7,452
7. MODULO DE ALTA SEGURIDAD	1,746
8. SERVICIOS GENERALES	2,646
9. SEGURIDAD GENERAL	2,106
AREA TOTAL	62.460

Nota: m2 libres 79,875, éstos sólo son contemplados en el interior, a partir de la muralla perimetral.



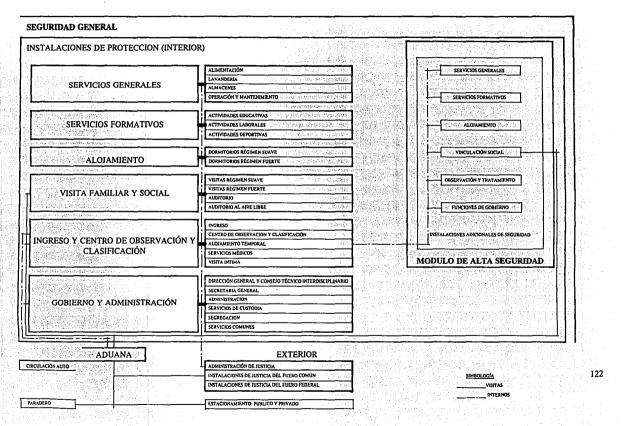
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



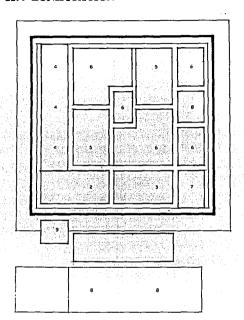
ARAGON 121

ORGE BOYOLI CORONA

## 11.3 DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO GENERAL



## 11.4 ZONIFICACION



# CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 1 Administración de Justicia.
- 2 Gobierno y Administración.
- 3 Ingreso y Centro de Observación y clasificación.
- 4 Visita Familiar y social.
- 5 Alojamiento.
- 6 Servicios Formativos.
- 7 Módulo de Alta Seguridad.
- 8 Servicios Generales.
- 9 Seguridad General.



## CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



BOYOLI CORONA



# 12 PROYECTO



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ORGE BOYOLI CORO!



:

## 12.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

## LA UBICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRENO.

El Proyecto "Centro de Readaptación Social Poniente" está dividido en dos grandes zonas muy claramente definidas.

La Primera Zona Exterior contempla: los edificios de Administración de Justicia, Aduana y las áreas de estacionamiento (público y privado), así como un paradero y área de seguridad (alambrada limítrofe, foso).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Corresponde tanto a la justicia del Fuero Común como Federal. Sólo acudirán los presos a estas instalaciones por medio de un túnel que se localiza en el área de ingreso. Estas instalaciones darán proceso a los presos para juzgar y dar sentencia absolutoria o condenatoria dependiendo del delito que hayan cometido.

Aduana: Esta área se encarga del control de visitas familiares H y M, Licenciados, Abogados, así como de vehículos. Este edificio es el contacto entre el interior y el exterior, ya que aquí se realiza la revisión minuciosa de visitantes, personas y de



## CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOLI CORONA

vehículos tanto en el acceso como en la salida del Centro de Readaptación Social.

Estacionamiento: Está dividido en público y privado.

La Segunda Zona Interior, contempla:

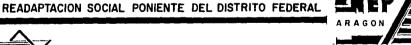
GOBIERNO Y ADMINISTRACION. Este espacio controlará la correcta administración del edificio y su vinculación oficial con el exterior, contará con una Dirección General y Consejo Técnico Interdisciplinario, Secretaría General, Administración, Servicios de Custodia, Servicios Comunes y a su cargo tendrá la seguridad del área de Segregación.

Contará con una seguridad para aquellos presos que deben ir al área de locutorios y evitar contacto con las visitas, así como también el cobro que realizarán al área de Administración.

INGRESO Y CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION. Los presuntos presos serán traslados por medio de un transporte oficial hasta el área de ingreso, donde se les aplicará una evaluación y un diagnóstico, tanto criminológico como médico.

Estarán presos en un lapso de 72 hrs. en tanto se defina su situación jurídica, contando para su estancia con dormitorios y servicios





de comedor, salón de usos múltiples y un área de visita familiar.

VISITA FAMILIAR Y SOCIAL. Lograr la integración del individuo a su medio familiar y social, por medio de esta área en la cual el preso tendrá el contacto directo con familiares y amigos, logrando crear una relación estrecha. Esta relación se logra a través de los espacios formas, como son Auditorio a cubierto, y Auditorio descubierto; área de estar (comedores) y área de visita íntima (localizada en edificio de ingreso).

ALOJAMIENTO. Una vez ya definida su situación jurídica, el preso será ubicado en un régimen ya sea Suave o Fuerte, según la magnitud de su delito, contará con un alojamiento en el cual desarrollará sus actividades de aseo, dormir y comer.

SERVICIOS FORMATIVOS. Contará con servicios de educación, talleres y deportivos. En lo educativo le permitirá estudiar y ampliar su nivel de instrucción a través de una escuela; en lo laboral, tendrá la oportunidad de capacitarse y dar sus conocimientos al área que elija permitiéndole así ser autosuficiente en lo económico permaneciendo en este Centro de Readaptación Social, y contará también con un área deportiva para lograr una armónica convivencia con el resto de los presos e ir logrando despertar en él (interno) la rehabilitación que es el factor principal de este Centro.

SERVICIOS GENERALES. Está conformado por: Alimentación, Lavandería, Almacenes, Operación y Mantenimiento.







Su función primordial es el de mantener, proveer, abastecer de alimentos, ropa, el guardado de víveres, proveduría, herramientas, equipo de limpieza; así como el de mantener en condiciones favorables de funcionamiento, tales como iluminación, mobiliario, jardines, áreas exteriores, planta eléctrica, sub-estación eléctrica, calderas, bombas, etc.

MODULO DE ALTA SEGURIDAD. Un espacio integrado al edificio y a la vez recluido, limitado por una muralla perimetral y torres de vigilancia. En este espacio estarán los presos que hallan cometido delitos mayores.

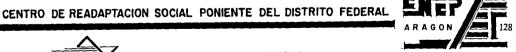
El programa arquitectónico de este módulo de Alta Seguridad debe contemplarse como un factor de importancia primordial en la integración del Sistema Penal, sistema que está constituido por tres elementos diferentes que actúan entre sí y se coordinan para lograr el fin pretendido por el Estado, la prevención secundaria del delito a través de la readaptación social. Estos elementos son: el marco jurídico, el aparato administrativo, las instalaciones físicas.

## CRITERIO DE INSTALACION HIDRAULICA.

Para el abastecimiento de agua potable, se cuenta con un pozo profundo que abastece a la zona y por consiguiente al reclusorio.

El almacenamiento se dividirá en dos partes independientes: una que es propia de los juzgados y otra que es del reclusorio; para los





juzgados se contará con 250 m3 y una reserva de 125,000 lts.; para el reclusorio 600 m3 con una reserva de 300,000 lts.

Se propondrá un sistema de equipo hidroneumático para el bombeo, con las siguientes partes:

- Válvula check para succión o válvula de pie (pichancha)
- Tanque hidroneumático.
- Bombas con sus correspondientes motores eléctricos.
- Compresor o cargador de aire.
- Controles automáticos para la operación de las bombas.
- Control automático para la operación de las bombas.
- Accesorios.
- Tablero de control eléctrico.

Las redes de distribución se construirán 80 cm. como mínimo bajo el nivel de terreno, tratando de albergar en la misma trinchera las







redes de vapor, contra incendio y riego. Estas trincheras se ubicarán a un costado de la circulación (andadores) de internos y visitantes. Se construirán de concreto armado tratando de colocar los registros o intersecciones en zonas de vigilancia.

#### SUBSISTEMA DE AGUA CALIENTE.

En los juzgados no se contará con agua caliente, sólo en la zona de personal de intendencia. Para el reclusorio, se proponen tres calderas de vapor de 400 H.P.C.C. (caballos caldera), conocidas como : calderas de paquete o como generador de vapor de tipo paquete, que cuenta con las siguientes partes:

- Ouemador.
- Sistema mecánico de tiro (forzado o inducido).
- Sistema de retorno del condensado y tratamiento de agua de alimentación, con tanque de almacenamiento y bomba.
- Aislamiento exterior (cubeta o chaqueta).
- Material refractario.
- Accesorios (manómetro, válvulas de seguridad o de alivio, columna de control de nivel).
- Tablero de control.
- Tuberías de interconexión eléctrica.

Se plantea además con almacenamiento de diesel de 155, 946 lts. bajo las siguientes condiciones: 10 hrs. diarias de operación, 10



## CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOLL CORONA

días de reabastecimiento, con 5% de volumen inútil y 1% de volumen para sedimentos; ya que se estima que cada caldera consume 6,883.2 kcal trabajando al 80% por su eficiencia térmica de combustible-vapor.

El agua que se utiliza, será previamente tratada por medio de ceolitas y salmuera para bajar su dureza.

Se plantea el menor recorrido de la línea de vapor, éste será conducido por tuberías protegidas con aislantes térmicos para evitar mayor pérdida del mismo. El vapor condensado será conducido, de acuerdo con su distancia, a las calderas o a los calentadores de vapor que suministran agua caliente; estos calentadores se ubicarán en los edificios de dormitorios, gimnasios, visita íntima, alojamiento temporal, hospitalización y módulo de alta seguridad. Solamente en el edificio de gobierno y en zonas específicas que se necesita agua caliente constante se utilizarán calentadores eléctricos.

## SUBSISTEMA CONTRA INCENDIO.

Se utilizará el agua pluvial captada en los pozos de absorción, así como las que fueron tratadas en las fosas; almacenando a razón de 5 lts. por m2 construido, esto nos arroja 252,189 lts. distribuidos en dos cisterna que la red conducirá por todo el reclusorio. Se contará con dos equipos contra incendio, cada uno con dos bombas automáticas autocebantes, una eléctrica y otra de combustión interna para emergencias, con succiones independientes.







El sistema será apoyado por una toma siamesa de 65 mm. de diámetro, con válvulas de retorno en ambas entradas, conectadas directamente a la red ubicada en el exterior de la aduana vehicular.

En la red se instalarán gabinetes que contendrán mangueras de material sintético de 38 mm. de diámetro y 30 m. de longitud; éstos estarán ubicados en las esclusas de control, garitas y, en los puestos de custodia que se encuentran en las plantas de los distintos edificios; para evitar su mal uso por los internos. Será apoyado por extinguidores de tipo ABC de 12 kg. en los locales a una distancia no mayor de 30 m. Se encontrarán bien señalizados para su localización en caso de incendio.

## SUBSISTEMA DE RIEGO.

En igual forma, se utilizarán el agua tratada a razón de 5 lts. por m2 de áreas jardinadas; subdividiendo en cisternas con sus respectivas bombas en el exterior del reclusorio, y en el interior, adicionando a las cisternas de almacenamiento del subsistema contra incendio, 161,040 lts. para riego; dividiendo la cisterna de tal manera que, en caso de incendio se pueda disponer de la cantidad de agua necesaria para combatir el siniestro.

Por lo tanto, las dos cisternas y equipos de bombeo del interior del reclusorio tendrán dos funciones, riego de áreas jardinadas y contra incendio, con una capacidad total de 413, 220 lts. cada una.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 132

## TUBERIAS Y ACCESORIOS.

Las tuberías que conducen el agua potable y contra incendio a todos los distintos edificios, serán de fierro galvanizado; los accesorios como: válvulas de compuerta, cambios de dirección y conexiones roscadas, serán de diámetros de acuerdo a su cálculo respectivo.

Las tuberías en el interior del edificio que conducen el agua fría y caliente serán de cobre tipo "M", con diámetros de acuerdo a su cálculo; las válvulas de compuerta, uniones y cambios de dirección, serán tipo soldable, las que se instalarán en ductos y registros ubicados en las zonas de vigilancia por los custodios.

Se colocarán cámaras de aire de 30 cm. de altura, en todas las alimentaciones de agua de cada uno de los muebles sanitarios. Se instalarán dispositivos de presión, pulsadores en los fluxómetros, para descarga automática de las w.c. mingitorios y excusados turcos, realizando las pruebas de hermeticidad correspondientes a cada una de las distintas redes.

## CRITERIO DE INSTALACION SANITARIA

El agua que fue utilizada en los edificios se subdividió de la siguiente manera:

AGUAS NEGRAS. Que comprenden w.c., mingitorios y excusado turco (de segregación). Para su eliminación se empleará la fosa



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 133

séptica, en donde el agua negra sanitaria en reposo, por medio de bacterias anaeróbicas llevan al cabo la fermentación y sedimentación de natas (putrefacción) en un tiempo determinado. Para su limpieza se estarán revisando como mínimo cada año; las natas y sedimentos son extraídos por un camión sanitario que vaciará su contenido en un alcantarillado, aprobado previamente por autoridades de salud; por eso se proponen la más accesible a estos vehículos.

AGUAS JABONOSAS. De lavabos, regaderas, tarjas, lavaderos, vertederos, bebederos y coladeras. Se colocarán trampas de grasas en la red de salida de estos muebles. Para este tipo de aguas se proponen fosas con cámaras desnatadoras con filtro biológico, para evitar la contaminación del suelo por los detergentes.

El destino final de las aguas residuales, cuando han pasado por las fosas respectivas, es un conjunto de pozos de absorción que reintegran el líquido a la naturaleza.

AGUAS PLUVIALES. Captadas de azoteas, plazas, áreas jardinadas, calles, andadores, estacionamientos, patios de servicio y patios de maniobras. Se conectarán directamente a los pozos de absorción, de donde se almacena una parte para riego y contra incendios como se describió en los apartados anteriores.

Las aguas negras, jabonosas y pluviales, se conducirán separadamente con su respectivo colector principal de asbesto-cemento de 24" de diámetro, al cual se le unirán subcolectores o ramales secundarios de asbesto-cemento de 12" de diámetro, conectados por medio



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOL! CORONA

de pozos de visita que estarán provistos de tapas tipo tapón de sidra, que pesan 1 ton. aproximadamente, para que no puedan ser levantados por los internos. Los pozos de visita se emplearán para cambio de direcciones, cambio de pendiente o intersecciones de redes.

A los subcolectores se le unirán los ramales de los edificios, con tubos de fo.fo. (fierro fundido) y diámetro de acuerdo a su cálculo, uniéndose con registros de doble tapa para su seguridad.

Las redes se conducirán por gravedad (pend. 2%) hacia las fosas; algunas se ubicarán de acuerdo a la topografía del terreno, en la parte más baja, y otras en las áreas recreativas que se encuentran en un plano deprimido. Se utilizarán varias fosas sépticas dentro del reclusorio para dividir por zonas todas las aguas residuales.

## CRITERIO DE INSTALACION ELECTRICA.

contará con doble acometida en alta tensión con un tablero de transferencia en alta tensión por si una de las dos acometidas llega a fallar.

Aparte cuenta con una planta de emergencia que se activa 60 seg. si llega a fallar el tablero de transferencia, contando con un controlador que opera a la planta de emergencia cuando se restablece la línea de alta tensión.







Cuenta con un transformador extra previniendo una falla en el transformador que está funcionando.

Se dividen las cargas en servicios Normales y servicios de Emergencia.

Los servicios Normales estarán colocados en: visita familiar, régimen suave y fuerte, auditorios, comedores custodios, talleres régimen suave y fuerte, servicios generales, visita familiar e íntima, alojamiento temporal, observación y clasificación e ingreso, gimnasios y canchas de fútbol régimen suave y fuerte, escuela, aduana y hospital.

Los servicios de Emergencia estarán colocados en control de puertas, gobierno, torres de vigilancia (20) custodios, hospital, módulo de alta seguridad, alumbrado exterior, bombas alumbrado de emergencia en pasillos régimen suave, fuerte y segregación; alumbrado en muralla perimetral, pasillos de alojamiento temporal, pasillos de aduana y pasillos de visita familiar e íntima.

Se derivan tableros desde gobierno a cada punto indicado.

EN LAS INSTALACIONES DE JUSTICIA contará con una sola acometida en alta tensión y una planta de emergencia con su tablero de transferencia en baja tensión, se dividirán en circuito norma y circuito de emergencia.

Circuito Normal. Estarán los estacionamientos (público y privado), así como también el paradero.







Circuito de Emergencia. Estarán los juzgados tanto Fuero Común como Federal, servicios generales de los juzgados, servicios comunes, túneles de reos y túnel de visitas.

Se considera en las normas técnicas instalaciones eléctricas una carga de 30 volts-amperes por m2 en tribunales y centros de readaptación social.

El estacionamiento tendrá una carga de 5 volts-amperes.

La alimentación del transformador del lado de baja tensión será de 220 volts y de ahí se derivará a cada tablero.

El sistema de distribución de los edificios y el sistema de conexión a tierra: está controlado y protegido eléctricamente a través de uno o varios tableros del tipo de interruptores termomagnéticos en gabinete bajo cerradura, ubicados en los puestos de custodia. Del o de los tableros parten los ramales que alimentan los diferentes servicios de utilización.

## ILUMINACION

La iluminación requerida en estos conjuntos se puede clasificar en: iluminación de seguridad, iluminación exterior e iluminación interior.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE ROYOLL CORON.

## ILUMINACION DE SEGURIDAD

Forma un cinturón luminoso en torno al muro perimetral y abarca las zonas de restricción (40 m. al exterior y 10 m. al interior de dicho muro), con un alto nivel limínico, lo que permite detectar cualquier movimiento extraño de los internos o personas ajenas en las zonas de restricción.

Se instalarán reflectores con lámparas de aditivos metálicos de 400 wats cada una, con una separación de 15 m. en ambos lados del muro, permaneciendo fija su posición. Su control se hace desde los tableros instalados en las torres de vigilancia. Esta instalación se complementa con 4 reflectores de aditivos metálicos de 1000 wats cada uno, 2 interiores y 2 exteriores, con un movimiento a voluntad para los casos de búsqueda, éstos se ubicarán en las torres de vigilancia ya que se utilizarán en casos de verdadera urgencia. Todo este sistema está cubierto por el servicio de emergencia.

## ILUMINACION EXTERIOR.

Este sistema está formado por postes metálicos que contienen 4 lámparas de 250 wats cada una, con una separación de poste a poste máxima de 30 m., su control se hace desde dentro del reclusorio con tableros ubicados en el edificio de gobierno. Este sistema es alimentado por el servicio de emergencia en un 30% en determinadas zonas estratégicas.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

JORGE



BOYOLI CORONA



#### ILUMINACION INTERIOR.

El nivel lumínico en los edificios varía de acuerdo a las diversas funciones que en ellos se desarrollan. A manera de ejemplo cabe mencionar los dormitorios, vestíbulos, escaleras y circulaciones en edificios de habitación de internos, con 10 luces; oficinas de Gobierno, puestos de control, gimnasios, talleres, cuartos de máquinas, cocina, lavandería, comedores, salones de visita familiar, auditorio, con 300 luces; consultorios, hospitalización con 400 luces.

En los edificios donde se encuentran los dormitorios de los internos y en todos aquellos espacios en donde no se desarrollen trabajos electromecánicos, no se instalarán contactos; por el contrario, tratándose de las oficinas de Gobierno, de la vigilancia, esclusas, garitas, puestos de custodia y aquellos edificios donde el trabajo del interno es la función principal, se instalarán tomas de fuerza, así como un sistema de tierras para dar la debida seguridad a la utilización del sistema eléctrico, en los lugares más adecuados.

La dotación de la iluminación interior se hace por medio de luminarias con lámparas fluorescentes cuando se trata de edificios para dormitorios de internos, puestos de custodia, esclusas y garitas.

En general la iluminación interior será alimentada por el servicio público de energía eléctrica; el suministro de servicio de emergencia se hace total o parcialmente según el grado de importancia, así se prevé del servicio de emergencia en 100% a esclusas, torres de vigilancia, garitas, puestos de custodia, circulaciones, túneles, servicios médicos y cuartos de máquinas, edificio de Gobierno, aduana,







muralla perimetral, ingreso, alta seguridad.

El servicio de emergencia al 50% suministra energía a los vestíbulos y circulaciones horizontales, en todos los demás edificios que constituyen el reclusorio, como: visita íntima, observación y clasificación, dormitorios de internos, comedores, gimnasios y salones de visita.

Los conductores de electricidad (alambres o cables), serán del tipo "Vinannel 2000" (marca Condumex), con aislamiento especial de cloruro de vinilo (P.V.C.), sus diámetros serán de acuerdo al cálculo lumínico requerido de cada edificio, que va acorde a la función que se desarrolla en los mismos.

#### CRITERIOS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACION

#### SISTEMA DE INTERCOMUNICACION

Existe una Central de Comunicaciones para vigilancia, ubicada dentro en el edificio de Gobierno, ésta comunica a las esclusas de control, torres de vigilancia, garitas de control, puestos de custodia y privados. Director y Subdirector, Jefe y Subjefe de Custodios, y Jefes de Departamentos; de la Central se comunica a cada lugar que se desee, nunca de control a control, todo se lleva a cabo por teléfonos internos y radio.





muralla perimetral, ingreso, alta seguridad.

El servicio de emergencia al 50% suministra energía a los vestíbulos y circulaciones horizontales, en todos los demás edificios que constituyen el reclusorio, como: visita íntima, observación y clasificación, dormitorios de internos, comedores, gimnasios y salones de visita.

Los conductores de electricidad (alambres o cables), serán del tipo "Vinannel 2000" (marca Condumex), con aislamiento especial de cloruro de vinilo (P.V.C.), sus diámetros serán de acuerdo al cálculo lumínico requerido de cada edificio, que va acorde a la función que se desarrolla en los mismos.

#### CRITERIOS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACION

#### SISTEMA DE INTERCOMUNICACION

Existe una Central de Comunicaciones para vigilancia, ubicada dentro en el edificio de Gobierno, ésta comunica a las esclusas de control, torres de vigilancia, garitas de control, puestos de custodia y privados: Director y Subdirector, Jefe y Subjefe de Custodios, y Jefes de Departamentos; de la Central se comunica a cada lugar que se desee, nunca de control a control, todo se lleva a cabo por teléfonos internos y radio.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



BOYOLI CORONA



#### SISTEMA DE COMUNICACION CON EL EXTERIOR

Para este sistema se cuenta con un conmutador telefónico que se limita a gobierno, observación y clasificación, alta seguridad. hospitalización y con los teléfonos públicos de ingreso; distribuyéndose las líneas que se desean o extensiones en determinados departamentos. Las líneas directas sólo se instalan al Director y a Jefes de Sección.

Se contará con telefax y redes de computación para comunicación inmediata a la Dirección General de Reclusorios y con otros centros de este tipo.

#### SISTEMAS DE SONIDO

#### VOCEO DE VIGILANCIA

Se cuenta con un control interno de comunicación, que consta de altavoces con dispositivo de llamada "universal" o separado por secciones a los puestos de vigilancia para que funcionen independientemente. Está constituido por una consola que tiene dos micrófonos amplificadores de audio en uso alterno, así como una botonera que permite la elección unitario por grupos o total de las bocinas. Un circuito de monitoreo en el que las bocinas, previa elección en la botonera, funciona como micrófono y permite escuchar desde la central lo que ocurre en el puesto de control.





Las bocinas ubicadas en las oficinas de funcionarios deben estar imposibilitadas para conectarse con el circuito de monitoreo. La consola está dotada de un dispositivo que produce n tono de 1000 ciclos/seg. en pulsos de frecuencia variable para dar la alarma general.

Cada bocina constituye un circuito independiente y debe montarse de manera que no esté al alcance de cualquier persona. Las ubicadas en la Dirección, Subdirección, Administración y Custodios, deberá tener control de volumen propio; las destinadas a las estaciones de control tendrán un dispositivo de ajuste de volumen, el que permanecerá fijo una vez determinada la instalación.

#### SONIDO AMBIENTAL

El sistema de sonido ambiental puede ser provechoso según la actividad; para el hombre que goza de su libertad, como también para el interno, siempre y cuando se considere para la programación musical todos los agravantes que trae consigo la reclusión. En tal virtud deberá atenderse en la programación de la música emitida, al horario y al lugar en que se encuentre el interno (visita intima, trabajo, lugar de convivencia familiar, hospitalización, observación, deportivo, etc.)

Las bocinas que sirven para el sistema de voceo pueden servir también para el sonido ambiental, siendo la misma Central, adicionada solamente con las fuentes sonoras necesarias como son: tocadiscos y grabadora reproductora de cintas magnetofónicas y cassettes.







El sistema de sonido ambiental puede representar para los internos un gran peligro, motivando problemas psicológicos, si no se cuenta con un programador experto en la selección de los programas musicales. En un taller donde el ritmo de movimiento que exige el trabajo, es diferente para cada persona o grupos de personas, la música podría resultar nociva y sus efectos negativos repercutirían no sólo en la disminución de producción, sino lo que es peor, en muestra de cansancio, fastidio o agresividad; lo mismo podrá decirse del trabajo de oficina.

#### SISTEMA DE ALARMAS

El sistema de alarma general se acciona desde la Central de Comunicaciones. El sonido sale a través de unas sirenas de gran potencia puestas en las torres de vigilancia. Para esto se tendrá un botón en cada puesto de vigilancia que acciona una señal en la central, ubicando en un diagrama el lugar de procedencia de la misma.

Existe una alarma que detecta en la muralla perimetral posibles fugas subterráneas (geofonía); ésta es similar a la empleada para detectar los movimientos del subsuelo (sismos), esta señal es registrada en la Central de Comunicaciones.

#### ALARMAS AUTOMATICAS

Se colocan en la aduana de personas, detectores de metales con pantallas, o alarmas automáticas que se accionan con el paso de una







persona a una zona restringida.

#### SISTEMA DE TELEVISION

La televisión externa debe colocarse sólo en el área del edificio de Gobierno y su uso queda a criterio del Director.

En cuanto al circuito cerrado de televisión, resulta conveniente como una alarma auxiliar de vigilancia, ya que permite vigilar desde una central los puestos de control y las áreas críticas.

Es útil contar con un circuito cerrado de tipo didáctico que permita aprovechar a un mínimo costo los conocimientos de los mejores maestros nacionales e internacionales en múltiples disciplinas; además pudiera ser reforzador de actividades cívicas.

#### NORMAS TECNICAS BASICAS

Existen ciertas necesidades básicas para el proyecto de instalaciones de estos sistemas, que por razones de seguridad se proponen ciertas técnicas mínimas de tipo general, sin perder de vista que cada sistema tendrá las propias.

- No deberá haber líneas aéreas, sino subterráneas, empotradas o ahogadas en losas o muros.







- Por ninguna razón deben instalarse líneas sin entubar.
- Los ductos usados para estas instalaciones deberán ser de tubo galvanizado, excepto en las subterráneas, que utilizan los ductos centrales de las instalaciones eléctricas.
- El número de registros usados será el mínimo exigido por los requerimientos técnicos de cada instalación, y deben cerrarse en tal forma que sólo tenga acceso a ellos el personal autorizado.
- Deberá cuidarse que los ductos de estas instalaciones no crucen las áreas de estar, dormir, comer, trabajo y recreación de los internos.
- Los sistemas de comunicaciones, sonido y alarma, deben estar provistos de acumuladores o baterías recargables que suministren automáticamente energía a su respectivo sistema, en caso de alguna interrupción en la alimentación eléctrica.
  - Los equipos estarán agrupados en una zona de uso exclusivo por personal autorizado, esto es, en el edificio de Gobierno.

#### CRITERIO DE ACABADOS

Los recubrimientos y acabados se determinaron en base a una economía, durabilidad, mantenimiento y aspecto visual, que repercute como un factor psicológico en las personas, por su textura y color. Por eso, algunos acabados serán aparentes acorde a la estructura que se empleó.

En muros prefabricados y de concreto armado, se tendrá como acabado final pintura, del color de acuerdo al tipo de espacio. Los



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



ARAGON 145

muros de cocinas, baños y zonas donde se trabaje con sustancias que pudieran manchar o deteriorar los acabados, tendrán un recubrimiento de loseta vitrificada.

En los pisos interiores se empleará loseta interceramic, en combinación con la pintura de los muros. Se colocará alfombra en el privado del Director y en los cubículos de los Jefes Departamentales.

En plazas y andadores se utilizarán firmes de concreto con acabado martelinado. Para escaleras y rampas, concreto con agregado de mármol cincelado.

La cancelería es de aluminio natural.

Las puertas de oficinas son de Multy Penal prefabricadas para su fácil y rápido montaje. Las puertas de celdas y determinadas celosías divisorias son de fierro ornamental.

En las zonas de hospitalización, auditorio, talleres, cocinas, lavanderías y cuartos de máquinas, obedecerán a normas específicas de acabados para la función de trabajo de cada espacio.



#### CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



O FEDERAL ARAGON 146

ORGE BOYOLI CORONA

#### CRITERIO ESTRUCTURAL.

Dada la resistencia del terreno, 10 ton/m2, para la cimentación de los edificios que se desarrollaron, se empleó zapatas aisladas con cadenas de liga y muros de concreto armado con una resistencia de f'c-300 kg/cm2, que a la vez se combina con un conjunto de columnas y trabes de concreto armado, formando marcos rígidos.

Se propuso una losa de cimentación y muros de carga de concreto armado en el edificio de segregación.

En la planta baja se coloca un firme de concreto armado con una resistencia de f'c-250 kg/cm2, armado con electromalla 6x6-10/10, que es el que recibe el acabado final del piso, los muros bloc de concreto se desplantan sobre una cadena que se encuentra integrada al firme.

Las columnas que se manejaron son de una sección de :50x.30 de concreto armado con una resistencia de f'c-300 kg/cm2, formando un marco con las trabes de concreto de :60 m. de peralte. En donde existe un claro mayor a los 6.00 m. de entre ejes de columnas, como es el caso del vestíbulo del edificio de alojamiento régimen fuerte.

Los entrepisos y cubiertas se resolvieron con losas macizas de .12 m. de peralte, amarradas a las columnas y muros de carga de concreto.







#### CRITERIO ESTRUCTURAL.

Dada la resistencia del terreno, 10 ton/m2, para la cimentación de los edificios que se desarrollaron, se empleó zapatas aisladas con cadenas de liga y muros de concreto armado con una resistencia de f'c-300 kg/cm2, que a la vez se combina con un conjunto de columnas y trabes de concreto armado, formando marcos rígidos.

Se propuso una losa de cimentación y muros de carga de concreto armado en el edificio de segregación.

En la planta baja se coloca un firme de concreto armado con una resistencia de f'c-250 kg/cm2, armado con electromalla 6x6-10/10, que es el que recibe el acabado final del piso, los muros bloc de concreto se desplantan sobre una cadena que se encuentra integrada al firme.

Las columnas que se manejaron son de una sección de .50x.30 de concreto armado con una resistencia de f'c-300 kg/cm2, formando un marco con las trabes de concreto de .60 m. de peralte. En donde existe un claro mayor a los 6.00 m. de entre ejes de columnas, como es el caso del vestíbulo del edificio de alojamiento régimen fuerte.

Los entrepisos y cubiertas se resolvieron con losas macizas de .12 m. de peralte, amarradas a las columnas y muros de carga de concreto.







Las taludes son fabricadas con I.P.R de 12" nucleadas y soldadas a las columnas, formando marco de secciones apropiadas para recibir prefabricado spancret.

Todo el proyecto del reclusorio está resuelto con este sistema constructivo que se basa en una modulación.

En determinadas zonas especiales como: armeros, guardado de papelería especial o equipo, cabinas de comparecencia y túneles, se plantea que tanto los muros como cubiertas y pisos, se realicen a base de emparrillados dobles con concreto de alta resistencia, para su seguridad.

En general las torres y muralla perimetral serán de concreto armado, previniendo con la cimentación posibles fugas subterráneas; esto se resolverá con losas spancret pretensadas, a 7.50 m. de profundidad, desplantadas en un concreto ciclópeo, y en su interior de las losas albergan un sistema de alarma de detección.

#### ANALISIS DEL COSTO GLOBAL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO

Este análisis ha sido elaborado en base a una multiplicación de los metros cuadrados totales de construcción por un costo promedio por metro cuadrado de construcción, publicado en el mes de febrero de 1995 por el Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V. (BIMSA) y que se da como base de orientación, para Arquitectos, Ingenieros, Constructores, sobre los precios de lista sin descuento de







materiales, herramientas y equipo de construcción, así como también sobre los precios unitarios de construcción, de incidencia general que se presentan en las compendios normales de la ciudad de México.

#### CALCULO DE COSTO GLOBAL DE OBRA

Investigar Género de Edificio.

Costo promedio por metro cuadrado

N\$2,100.00

Multiplicado por metros cuadrados de construcción

62,460 m2

Total

N\$131,166,000.00

Nota: Son costos directos (sin utilidades, ni indirectos), no incluyen IVA.

Area total del edificio interior 123,057 m2, teniendo un terreno de (363 x 339)m2, contemplados de la muralla perimetral al área interior libre.

Por cuestiones del diseño existen 79,875 m2 de área libre y 43,182 m2 de metros construidos.



CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL





ORGE BOYOU CORONA

Nota: Estos m2 están considerados a un nivel.

Existen 20,034 m2 de estacionamiento, tanto público como privado, 3,939.75 m2 construidos de pasadero, explanadas y pasillos de justicia (libres) 7,614 m2, contemplando el área de la tridilosa.









#### 12.2 CONCLUSIONES

Al realizar el presente trabajo me he convencido aún más de que la labor arquitectónica, es decir, el concebir determinar y realizar un proyecto, no importa su magnitud, requiere realmente de una buena fundamentación que apoye a una metodología adecuada, para tratar de prever al máximo las posibles eventualidades en las diferentes etapas del proceso de diseño.

Al realizar esta tesis me quedan experiencias, unas buenas y otras malas, pero que en conjunto me han hecho ver más claramente lo que implica ser profesional y esto lo considero importante al recordar que uno de mis objetivos al inicio de este trabajo es el obtener un título profesional y el acceso a ese nivel para desarrollar una carrera que con el tiempo pueda dar buenos frutos, no sólo para mí, sino para la sociedad que lo requiera.







#### BIBLIOGRAFIA

- 1. ARRIOLA, Juan Federico, La Pena de Muerte en México, Ed. Trillas, México, 1989.
- 2. BAZANT, S. Jan, Manual de criterios de Diseño Urbano, 3a. ed., Ed. Trillas, México, 1986.
- 3. BECCARIA, César, Tratado de los Delitos y de las Penas, Ed. Porrúa, S.A., México, 1988.
- 4. BENTHAM, Jeremías, Panóptico, Archivo General de la Nación, México, 1980.
- 5. BOUCAULT, Michel, Vigilar y Castigar, Ed. Siglo Veintiuno, México, 1976.
- 6. CALAMANDREI, Piero, Elogio de los Jueces, Ed. Egea, México, 1980.
- 7. COLIN SANCHEZ, Guillermo, Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 11a. ed., Ed. Porrúa, S.A., México, 1989.
- 8. D.K. CHING, Francis, Arquitectura: Forma, Espacio y Orden, Ed. Gustavo Gili, S.A., México, D.F., 1982.
- 9. D. SHIELD, Carl, Calderas, Tipos, Características y sus Funciones, 10a. imp., Ed. Continental, México, 1982.
- 10. DWIGHT J. WORKER, Bárbara, Fuga de Lecumberri, Ed. Diana, México, 1988.







- GALLARDO AMADOR, Bonifacio, Reclusorio Preventivo Poniente en el Distrito Federal, Tesis Profesional, ENEP Aragón, México.
- 12. GARCIA RAMIREZ, Sergio, Manual de Prisiones, Ed. Porrúa, S.A., México, 1980.
- 13. KENNET TURNER, John, México Bárbaro, Ed. Epoca, S.A., México, 1978.
- 14. MACHORRO DELMONTE, Ignacio, Arquitectura Penitenciaria.
- 15. PAUL GENDROP, Arte Prehispánico en Mesoamérica, 4a. ed., Ed. Trillas, México, 1985.
- 16. PONT, Luis Marco del, Penología y Sistemas Carcelarios, Tomo I-II, Ed. Depalma, Argentina, 1974.
- 17. RZEDOWSKI, Vegetación de México, Ed. Limusa, S.A., México, 1978.
- 18. TAVIRA, Juan Pablo de, Aun paso del Infierno, Ed. Diana, México, D.F., 1988.







#### **DOCUMENTOS**

- 1. BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, La Penitenciaría de México, La Idea Penitenciaria, El Nacimiento de la Penitenciaría, Funcionamiento de la Penitenciaría, México, 1982.
- 2. CUADERNO DE INFORMACION BASICA DELEGACION (CUAJIMALPA), INEGI, DIRECCION REGIONAL EN EL D.F.
- 3. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Jueves 16 de Julio de 1987.
- 4. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO TOMO VII, Ed. Porrúa, S.A., México, 1985.
- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS D.D.F., Reclusorio Preventivo Poniente del D.F., Programa Arquitectónico, Mayo, 1987.
- DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, Plan Director de Desarrollo Urbano, Mesoclima de la Cd. de México, Instituto de Geología, UNAM, México, 1971.
- 7. DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL, Memoria, México, D.F., 1982.
- ORGANO INFORMATIVO, Humanismo, Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, No. 4, México, D.F., Mayo de 1982.







- 9. PROYECTO QUE SE PROPONE AL CONSEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS PARA FINES DE EXTERNACION, Información Técnica.
- 10. RECLUSORIO PENITENCIARIO, Tegucigalpa Honduras, Consorcio de Consultores.
- 11. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Normas Básicas de Equipamiento, México, Julio de 1984.
- 12. SECRETARIA DE GOBERNACION, Reclusorio Tipo, México, 1976.
- 13. SECRETARIA DE GOBERNACION, Normas de Diseño, México, 1982.
- 14. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, Anuario Estadístico del D.F., Tomo I-II, México, 1984.
- 15. SEP. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE (CATALOGO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS), México, 1981.
- 16. VOZ INTERNA, Organo Informativo de la Dirección General y Población de los Reclusorios del DDF, No. 3, 1980.







#### LEGISLACION

- 1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6a. ed., Ed. Trillas,
- 2. CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Leyes y Códigos de México, 44a. ed., Ed. Porrúa, S.A., México, 1988.
- 3. CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Leyes y Códigos de México, 33a. ed., Ed. Porrúa, S.A., México, 1984.
- 4. CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, Leyes y Códigos de México, 33a. ed., Ed. Porrúa, S.A., México, 1984.
- 5. LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION DE SENTENCIADOS.
- 6. REGLAMENTO DE RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL.







# 13 PLANOS

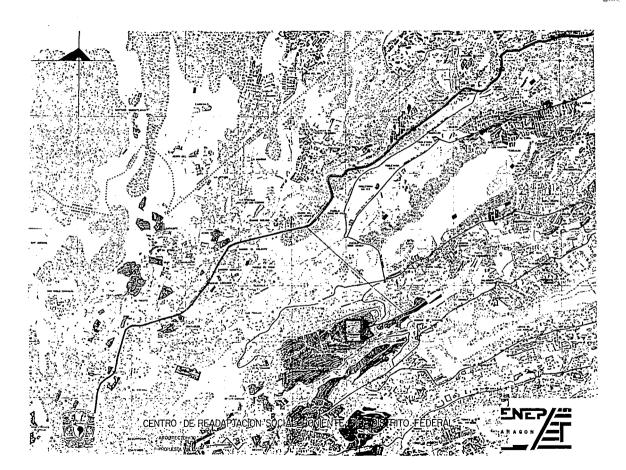


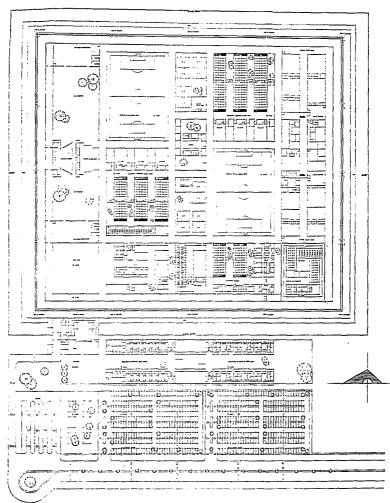
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



BOYOLI CORON



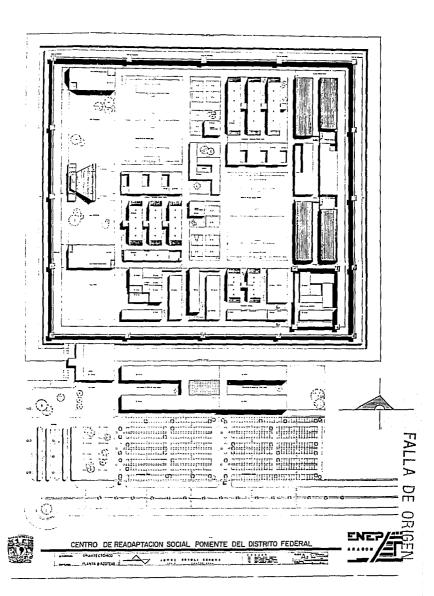


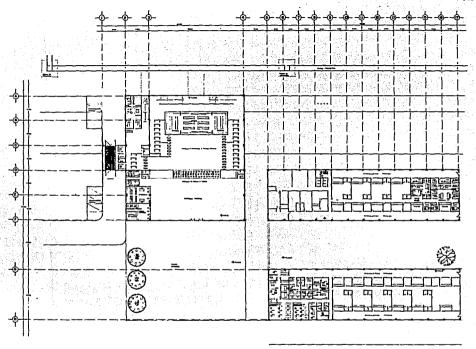












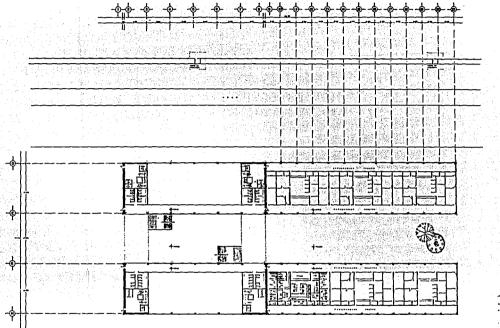




CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

AROUTECTORCO
ALARM STREET CORD ALARM STREET CORD





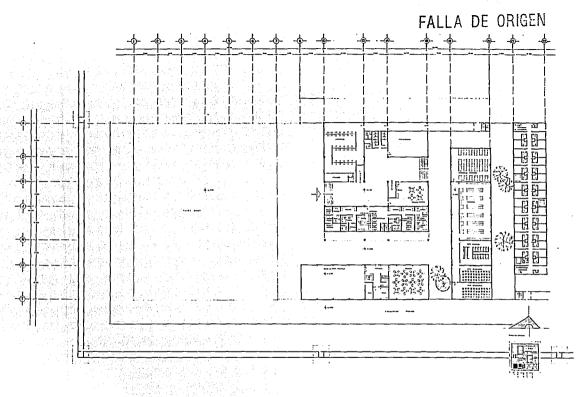




CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

ARGITECTORIC AND JORES BOYOLI CORDEA CONTROL C







CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

AROBITECTORECO

STREET STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

STREET

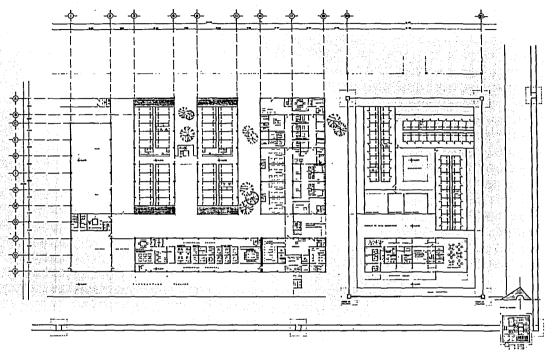
STREET

STREET

STREET

STREET



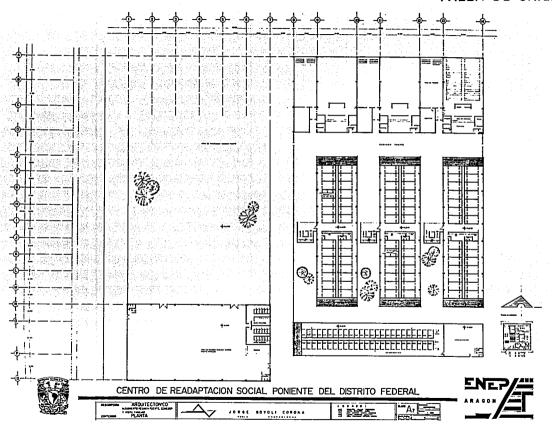


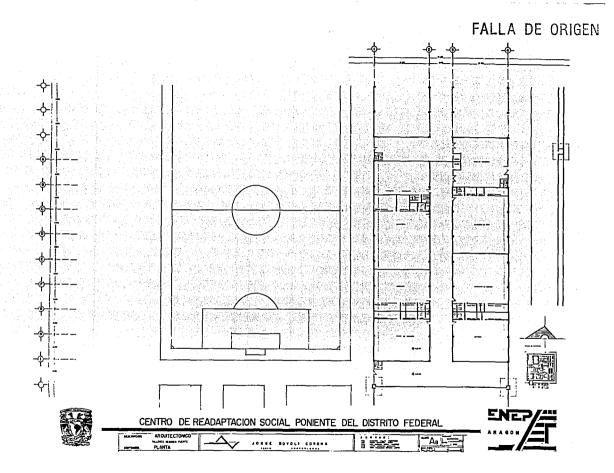


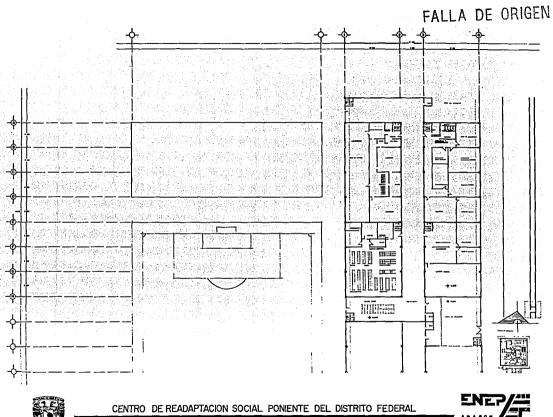








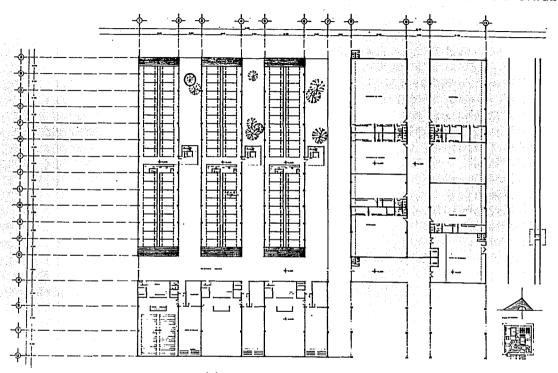








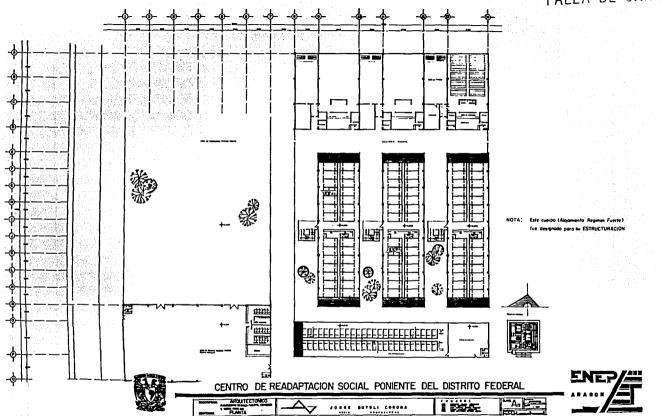


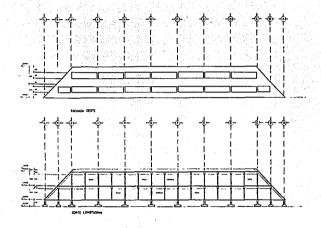








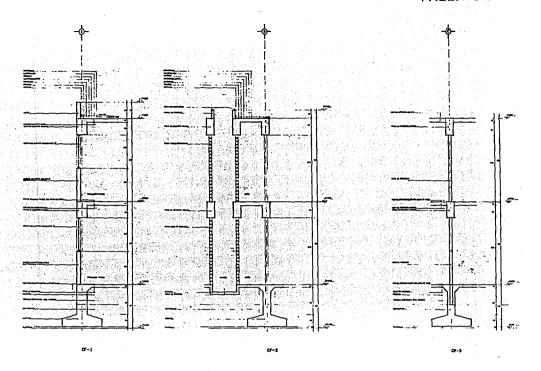








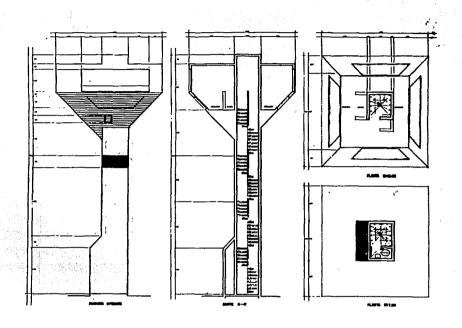










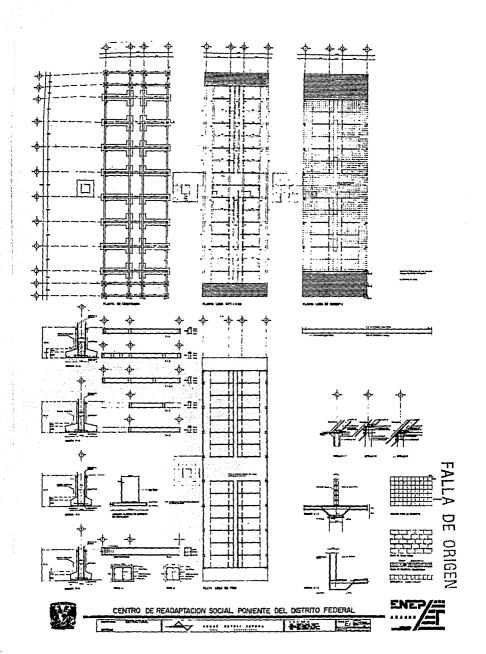


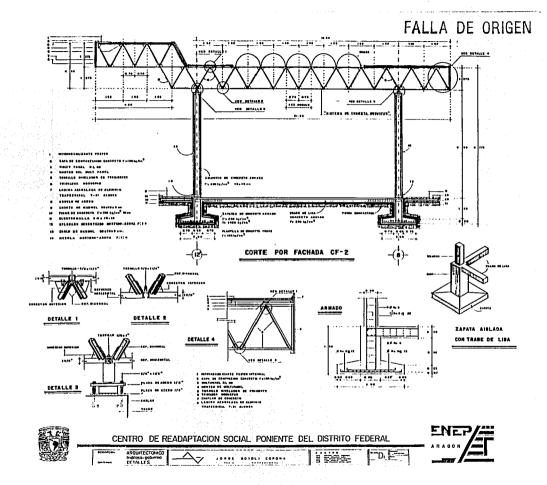


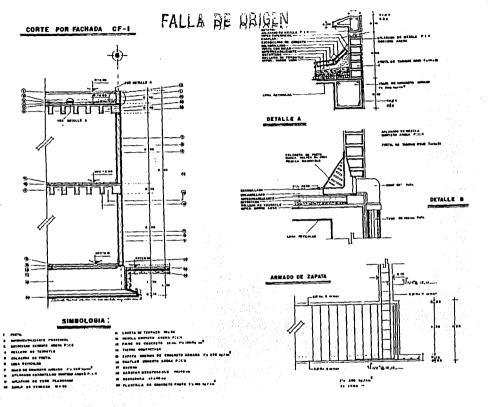














#### CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

ARQUITECTORIO

المدائلية مساملاتها والمواجرية والمحاسسية



